



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 14

Bogotá, D. C., viernes 24 de enero de 2003

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 31 de la sesión ordinaria del día lunes 2 de diciembre de 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto, del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Contestas a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Ariza Orozco Aníbal José
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Camacho Bautista José Rafael

Carrizosa Franco Jesús Angel
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuello Daza Bladimiro
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Hincapié Silva César

Holguín Sardi Carlos
 Hoyos Montoya Bernardo
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 López Cabrales Juan Manuel
 Luna Conde José Ramiro
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Varón Alba Esther
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Millán Guillermo
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Fredy William
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Serrano Vivius Alvaro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Vega Montoya Amparo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Mattos Barrero Carlos José
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rojas Birry Francisco
 Tarapués Cuaical Efrén Félix.
 2.XII.2002.

Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS

Presidente Honorable Senado de la República

C.C. Doctor EMILIO OTERO

Secretario General del Senado

Ciudad

Respetado Presidente:

Comedidamente solicito a usted, excusar al Senador Francisco Rojas Birry el no asistir a la Sesión Plenaria programada para el día de hoy, ya que por encontrarse enfermo le es imposible acompañarles.

Cordial saludo,

Javier Carrillo Gallego,

Asesor U.T.L. Senador Francisco Rojas Birry.

* * *

Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2002

Señores

SENADO DE LA REPUBLICA

Doctor: EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

La Ciudad

De toda consideración:

Me dirijo a usted muy respetuosamente para que me excuse por la no asistencia a la plenaria del día de hoy, motivos ajenos a mi voluntad, exactamente problemas de transporte me impiden llegar a esta.

Atentamente,

Taita: Efrén Félix Tarapués Cuaical,

Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de octubre; 13, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de noviembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso número 509 de 2002.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, José Renán Trujillo García, Juan Fernando Cristo Bustos, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Claudia Blum de Barberi, Antonio Navarro Wolff, Rafael Pardo Rueda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Carlos José Mattos Barrero*, Coordinadores; *Germán Vargas Lleras y Andrés González Díaz*; honorables Representantes: *Telésforo Pedraza, Myriam Alicia Paredes, Milton Rodríguez, Jesús Ignacio García, Coordinador, Armando Benedetti, Janeth Restrepo, Javier Vargas, Jorge Caballero, Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez y Lorenzo Almendra.*

Publicaciones Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 463, 470, 481 de 2002.

Autores: señor Presidente de la República, doctor *Álvaro Uribe Vélez* y *Fernando Londoño Hoyos*, Ministro del Interior y Justicia (Encargado).

IV

**Lectura de informes que no hagan referencia a
Proyectos de ley o de Reforma Constitucional
Ascensos Militares**

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General Luis Alfredo Rodríguez Pérez.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General Víctor Manuel Páez Guerra.

Jesús Angel Carrizosa Franco,
Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General Héctor Darío Castro Cabrera.

Enrique Gómez Hurtado,
Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel Héctor García Guzmán.

Francisco Murgueito Restrepo,
Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel Jaime Augusto Vera Garavito.

Manuel Antonio Díaz Jimeno,
Senador Ponente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de octubre; 13, 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de noviembre de 2002, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 509 ... de 2002.

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el acta número 19 en la *Gaceta del Congreso* número 509.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta número 19 y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos
en segundo debate**

Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Hay varios puntos Presidente, que están pendientes de subcomisión y uno es el de los impedimentos del numeral 8, otro es sobre dos ordinales

en pérdida de investidura que la subcomisión está conformada por Andrés González y Héctor Helí Rojas, hay que esperar que se hagan presentes en el recinto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al numeral 6 del artículo 1° del Referendo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva del numeral 6 del artículo 1° del Referendo, presentada por el ponente, honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Señor Presidente, sobre la mesa hay dos proposiciones sustitutivas y una modificatoria de ese numeral; una presentada por los señores ponentes, entonces leo la sustitutiva presentada por el ponente; dice: Sustitúyase el punto 6° del artículo 1° del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por el siguiente texto: reducción del Congreso, para reducir el tamaño del Congreso y modificar y la elección de los Congresistas, diputados y concejales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, ¿aprueba usted los siguiente artículos?:

El artículo 171 de la Constitución política quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por 79 Senadores elegidos de la siguiente manera: 75 elegidos en circunscripción nacional, dos elegidos en circunscripción especial por comunidades indígenas y dos de circunscripción nacional especial por comunidades negras. Para la asignación de curules en la circunscripción nacional solo se tendrán en cuenta las listas que obtenga al menos el 2% de los votos emitidos válidamente para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará el sistema de cifra repartidora tomando como base para el cálculo solamente el total de votos válidos obtenidos por esta lista. Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República, la circunscripción especial para la elección de Senadores por las Comunidades Indígenas se regirá por el sistema de cifra repartidora; los representantes de las Comunidades Indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líderes de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministerio del Interior.

La circunscripción especial para la elección de Senadores por las comunidades negras, se regirá por el sistema de cifra repartidora, quienes aspiren a ser candidatos de las comunidades negras, deberán ser miembros de la respectiva comunidad, hablados previamente por una organización inscrita ante el Ministerio del Interior,.

El artículo 176 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 176, la Cámara de Representante elegirá en circunscripciones territoriales especiales; habrá dos Representante por cada circunscripción territorial y uno más por cada punto 16,% de la población nacional o fracción del 0.58% de la población nacional que reside en la respectiva circunscripción, por encima del 1.16% inicial.

Cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformará una circunscripción territorial. Para la asignación de curules de las circunscripciones territoriales de las Cámaras de Representantes de las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales, solo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el 50% del respectivo cuociente electoral; para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral se aplicará el sistema de cifra repartidora, tomando como base el cálculo, solo el total de los votos emitidos por estas listas, si ninguna lista superare dicho umbral, se asignarán todas las curules mediante el sistema de cifras repartidoras. Adicionalmente se elegirán 5 Representante para circunscripción especiales así: 4, para minorías políticas y uno elegido por los colombianos que residan en el exterior.

Parágrafo. Con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos armados al margen de la ley que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno, este podrá establecer por una sola vez circunscripción especiales de paz para las elecciones o corporaciones públicas que se realicen antes del 7 de agosto del año 2006, o nombrar directamente por una sola vez un número plural de Congresistas, diputados y concejales en representación de los mencionados grupos en procesos de paz y desmovilizados.

El número será establecido por el Gobierno Nacional y según la valoración que haga de las circunstancias y del avance del proceso. Los nombres de los Congresistas, concejales y diputados a que se refiere este artículo, serán convenidos entre el Gobierno y los grupos armados y su designación, corresponderá al Presidente de la República. Para los efectos previstos en este artículo el Gobierno podrá no tener en cuenta determinadas inhabilidades y requisitos necesarios para ser congresista, diputado y concejal.

Parágrafo transitorio. Si transcurrido un año de vigencia del presente acto legislativo el Congreso no hubiere aprobado la ley para la elección de minorías políticas, el Presidente de la República la expedirá por decreto en los 3 meses siguientes: el artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 263, cuando se vote por dos o más individuos en elección popular o en una Corporación Pública, se empleará el sistema de cifra repartidora, sistema de cifra repartidora resulta de aplicar aquella cifra única que obtenida utilizando la sucesión de los números naturales permite repartir todas las curules por el mismo número de votos en la correspondiente circunscripción, para efectos de la determinación de la votación mínima requerida a que se refiere el artículo 176 de la Constitución Política, se entiende por cociente electoral el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer.

Artículo transitorio, lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política, regirá para las elecciones que se celebren en el año 2006, salvo que fueren anticipadas en virtud de lo dispuesto en la norma de vigencia del Referendo, contenida en el numeral 17 del artículo 1º, los umbrales previstos para Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales se aplicarán a partir de las elecciones de 2003, sí, no, voto en blanco, firma la sustitutiva el Senador Rafael Pardo Rueda, está leído el numeral 6 del artículo 1º, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición sustitutiva al numeral 6 del artículo 1º, presentada por varios honorables Senadores.

Hay otra sustitutiva que dice así:

Invocando el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, que a su tenor dice:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional, religión, opinión política o filosófica, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El artículo 1º numeral 6, reducción del Congreso, el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado y 57 de 2000 Cámara, por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional no contempla las dos curules para los Movimientos Afrocolombianos o Negritudes, el artículo en mención viola el principio a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, en consecuencia propongo lo siguiente: El artículo 171 de la Constitución Política quedará así: El Senado de la República estará integrado por 81 Senadores elegidos de la siguiente manera, 75 elegidos en circunscripción nacional, 2 elegidos por la circunscripción nacional especial por Comunidades Indígenas, 2 elegidos en circunscripción nacional especial para Minorías Políticas, 2 elegidos en circunscripción nacional especial Comunidades Afrocolombianas.

Presentada por el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra. Y hay una modificatoria, también sustitutiva señor Presidente que dice así: el artículo 171 de la Constitución Política quedará así: El Senado de la República estará integrado por 81 Senadores elegidos de la siguiente manera, 75 elegidos en circunscripción nacional y 2 elegidos en circunscripción especial por Comunidades Indígenas y 4 por circunscripción nacional especial para Minorías Políticas.

La asignación de las curules de circunscripción nacional se hará con aquella lista que obtenga al menos la mitad del cociente electoral, quedará excluida la votación de las listas que esté por debajo de la mitad del cociente y la adjudicación de curules se hará sumando los votos del segmento que formen las listas mayoritarias hasta la mitad del cociente dividiendo dicho número por el número de curules por repartir; los

ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La circunscripción especial para la elección de Senadores por las Comunidades Indígenas se regirá por el sistema de cociente lectoral, los representantes de las Comunidades Indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una Organización Indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización refrendado por el Ministerio del Interior, la ley desarrollará la forma de elección de Minorías Políticas.

Parágrafo transitorio. Si transcurrido un año de la vigencia del presente acto legislativo, el Congreso no hubiera aprobado la ley para elección de las Minorías Políticas, el Presidente de la República la expedirá por decreto en los 3 meses siguientes, tiene esta proposición sustitutiva 54 firmas señor Presidente, las personas que suscriben son los Senadores Manuel Díaz Jimeno, Vicente Blel, Mario Náder, Jorge Barraza, Salomón Saade, Dilian de Francisco, Guillermo Gaviria, Bernardo Hoyos, Fuad Char, Vladimiro Puello, Alvaro Araújo, Carlos Moreno de Caro, Flor Gnecco, Jesús Bernal, Dief Maloff, Luis Vives, Germán Hernández, Efraín Cepeda, Miguel de la Espriella, Alexandra Moreno, Gabriel Acosta Bendeck, Piedad Córdoba, Edgar Artunduaga, Juan Carlos Martínez, Juan Manuel López, Jabid Mereck, Guillermo Rivera, Luis Aberto Gil, Juan Manuel González, Jairo Merlano, Carlos Matto, Aurelio Iragorri, Darío Martínez, Hugo Serrano, Alfonso Angarita, José Camacho, Jesús Carrizosa, José Villanueva, Javier Cáceres, Carlos Clavijo, Raúl Rueda, Alba Esther Ramírez, Consuelo Durán, Carlos Barragán, Bernardo Guerra, Leonor Serrano, María Isabel Mejía, Piedad Zuccardi, Jairo Clopatosfky, Juan Carlos Restrepo, Camilo Sánchez, Eduardo Benítez, Francisco Rojas, Carlos Albornoz, Luis Carlos Avellaneda.

La Presidencia abre la discusión del numeral 6 del artículo 1º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Quisiera explicar este artículo, porque este artículo es medular en toda la reforma política que estamos discutiendo Presidente, qué hago, el Senador Moreno quiere que se lea una proposición, yo le estoy presidiendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es sobre otro tema diferente, la pondremos en consideración en su momento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Bueno, este artículo es medular en el Referendo y en la reforma política, tiene que ver con la reducción del tamaño del Congreso tanto de Senado como Cámara, el cambio en la composición del Congreso en cuanto a circunscripciones especiales y circunscripciones étnicas, el cambio en el sistema de contabilización de los votos para proveer las curules y, en establecimiento de un término que se ha llamado el umbral para determinar a partir de qué número de votos se empiezan a contabilizar las listas en el Senado, la Cámara y las demás corporaciones públicas.

Les planteo la historia o el proceso que ha sufrido este artículo. El Gobierno presentó en el proyecto de referendo una propuesta de Congreso unicameral de 150 miembros de los cuales eran 125 por circunscripciones departamentales, 20 por circunscripción nacional y 5 por circunscripciones de minorías étnicas y colombianos en el exterior, eso daba 150 Congresistas en una Cámara única. En el planteamiento original del Gobierno estaba establecido que el umbral para la circunscripción nacional fuera 6% y que el umbral para las circunscripciones departamentales fuera medio cociente, y se mantenía el sistema que ha imperado en Colombia desde 1911, desde la Reforma de 1911, que es el sistema de representación proporcional, o sea, de cociente y residuos en orden descendente para proveer las curules.

En la Comisión de ponentes que fue conformada por todos los partidos políticos se hizo una modificación. Se planteó la necesidad de mantener

el sistema bicameral en el Congreso, pero un sistema bicameral reducido y se acordó una reducción agregada del 20% de curules en el Senado y 20% de curules en la Cámara, se acordó que para el Senado el umbral fuera 2%, una cifra que ha parecido muy bajita a muchos sectores y muy alta a otros, los independientes empezaron proponiendo recuerda Senador Piñacué, $\frac{1}{2}$ % después 1%, el partido liberal empezó proponiendo 5%, el gobierno repito propuso en su proyecto inicial para circunscripción nacional 6% y se llegó a una cifra de 2% de umbral para el Senado, para la Cámara que es territorial departamental se estableció un umbral de $\frac{1}{2}$ cociente.

En la proposición que se hizo a las Comisiones Primeras Conjuntas, se acordó extender el sistema de umbral a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales Municipales y a las Juntas Administradoras Locales también en medio cociente; esto tiene un sentido pues que todos conocemos: El sentido del umbral es forzar a la agrupación para ir a elecciones, el sentido del umbral no es otro que promover que haya agrupación entre distintas fuerzas políticas para que el Congreso y el país político no esté distribuido en centenares de microempresas sino en partidos políticos fuertes y en agrupaciones fuertes.

Si aplicáramos el umbral de 2% que parece muy bajito a la composición actual del Senado de la República solamente 3 Senadores superaron este umbral en la votación de marzo, en el tema del medio cociente depende de cada circunscripción, yo les digo la circunscripción de Bogotá $\frac{1}{2}$ cociente para la Cámara, ninguno de los elegidos superó el $\frac{1}{2}$ cociente. En el Concejo de Bogotá ninguno de los elegidos superó el $\frac{1}{2}$ cociente. Entonces $\frac{1}{2}$ cociente aunque parezca una cifra baja, va a obligar a una agrupación muy grande a nivel local y a nivel de las elecciones nacionales para Senado de la República. La discusión sobre el tamaño del Senado pues se estableció relativamente rápido en el sentido de que una reducción de 20% pues simplemente da que el Senado que tiene 102, debe estar entre alrededor de 80 miembros el Senado futuro. En la Cámara la discusión fue un poco más compleja; porque la fórmula de población que tiene la actual Constitución que es un Representante por cada 250.000 habitantes más uno más por cada fracción superior a la mitad de 250.000 pues es una fórmula que si se aplicara hoy día a la población de 2002 daría una Cámara no de 170 miembros, sino de alrededor de 230, con la población actual del país.

Por lo tanto la Cámara viene creciendo con cada crecimiento de la población y la Cámara no tiene un número fijo sino depende de la población, de ahí el inmenso problema que ustedes conocen de la aprobación del censo de población porque tiene efectos muy serios en la representación de los departamentos. Se estableció entonces un sistema que consiste en no hablar de número de habitantes sino de porcentaje; porcentaje de la población nacional que reside en cada departamento y, para la Cámara se estableció que habría un Representante a la Cámara por cada 1.16% de la población nacional que reside en el respectivo departamento, eso congela el número de Representantes a la Cámara en 123 Representantes si estamos hablando del censo del 85 y 124, si estamos hablando del censo del año 93.

Pero en general es ese el número en el cual se congela la Cámara de Representantes, al disminuir 20% las circunscripciones, pues todas bajan o no todas bajan, bajan casi todas las circunscripciones en una cifra digamos que va en algunas en 35%, y en otras en 20%, por qué, por qué no se puede bajar digamos un Representante más la pierna y el brazo de otro Representante hay que elegir 1 o 2 Representantes a la Cámara, y eso hace que la reducción no sea proporcional en todos los departamentos.

Bogotá tiene una reducción fuerte, una reducción de 18 a 13, Antioquia tiene una reducción fuerte de 17 a 12, Valle tiene también una reducción también fuerte de 13 a 9, y, del resto la mayoría de los departamentos pierden 2 Representantes. Con una excepción y son los departamentos nuevos que fueron erigidos en tal categoría a partir de la Constitución de 1991, que tienen 2 Representantes y seguirán teniendo 2 Representantes con esta fórmula actual. En la Cámara se discutió una fórmula distinta que fue derrota; consistía básicamente en asignar un Representante por departamento y a partir de 1 Representante subir por población pero esa fórmula fue derrotada en la votación.

La Cámara entonces quedó con 123 Representantes y, el otro tema que es muy importante tratar aquí con ustedes sobre el cual tenemos que tomar una decisión. Además del tamaño y del umbral es sobre el tamaño de las circunscripciones de minorías. El acuerdo que se hizo en la

Comisión de Ponentes fue dado que se iba a subir el umbral, se establecía una circunscripción de minorías políticas residual como la que existe en la Cámara, que fuera mayor de la circunscripción que actualmente existe que es de 1 Representante, la primera versión de la ponencia tenía 5 miembros del Congreso representando circunscripciones de minorías políticas y la última versión y la que aprobó las Comisiones Primeras era 7 miembros de minorías políticas, 4 en el Senado y 3 en la Cámara. A esto hay que añadirle las circunscripciones de minorías étnicas que son: 2 en el Senado y 1 en la Cámara para indígenas y 2 en la Cámara para Representantes de negritudes, y, 1 un puesto para los colombianos residentes en el exterior que tienen hoy día 1 Representante en la Cámara y en la propuesta que aprobó la Comisión Primera tendrían 1 Representante también en la Cámara.

Las Comisiones Primeras aprobaron esta fórmula, 81 Senadores de los cuales 75 por circunscripción nacional, 4 por circunscripciones de minorías políticas, y 2 por circunscripciones étnicas en particular la circunscripción especial para minorías indígenas, 81 Senadores.

La Cámara 124 por circunscripciones, 124 en total de los cuales 7 por circunscripciones especiales, 1 de colombianos que residen en el exterior, 2 de negritudes, 1 indígena y 3 de minorías políticas, esto generó esta discusión, esta composición que fue aprobada y en las Comisiones Primeras suscitó en la discusión de la Cámara de Representantes un gran debate y les soy franco a ustedes es que se consideró que mientras todos los tamaños de las representaciones disminuían las del Senado, de la Cámara, prácticamente de todos los departamentos aumentaba de 1 a 7 la representación de las minorías políticas, mientras todos disminuían, la representación étnica se mantenía en el mismo nivel y la representación de minorías políticas aumentaba de 1 a 7 representantes.

La Cámara de Representantes aprobó la eliminación de todos los nuevos cupos de representación para minorías políticas; hoy hay un representante, ellos aprobaron un Representante y no los 7 que se habían aprobado en las Comisiones Primeras, ese es un cambio bien importante que quiero resaltarles a ustedes para que lo tengamos en cuenta en el debate que aquí se está planteando. El otro cambio que se hace quiero resaltarles a ustedes porque es un tema de mucho debate, es el sistema de conteo de los, para el otorgamiento de las curules. Lo que había aprobado la ponencia que fue la discusión de las Comisiones Primeras, era mantener el sistema de cociente y residuo en todas las elecciones, lo que aprobó la Cámara, lo que se aprobó en las Comisiones Primeras fue establecer en la Cámara el sistema de cifras repartidoras y mantener el mecanismo de cociente y residuo en Senado, en Concejos, Asambleas y Juntas Administradoras Locales.

Este sistema híbrido parece bastante inconveniente y deberíamos pensar en el Senado en adoptar uno de los dos sistemas para todas las elecciones; bien sea mantener el sistema de cociente y residuo que está establecido en el artículo 263 de la Constitución, o bien sea adoptar para todas las elecciones el sistema de cifra repartidora que se utiliza principalmente en Europa para la asignación de curules. Entonces esos, Presidente son los temas centrales, el tamaño del Congreso, el tamaño de las circunscripciones el tamaño de las circunscripciones de minorías políticas y étnicas, y el tamaño del umbral; más el sistema de asignación de curules que debemos escoger para todas las elecciones, o cifra repartidora que el Senador José Darío Salazar lo planteó en una reunión que tuvimos con el Presidente el otro día, y que está aprobado por la Cámara, o el sistema del artículo 263 que es cociente y residuo, yo dejaría ahí Presidente, y si quiere podemos otorgar interpelaciones para efectos de discusión.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Con su venia señor Presidente, como hay quórum decisorio, y Senador Pardo, y este es un tema trascendente, porque como lo hemos venido manifestando, es el traje con el cual los partidos van a correr la competencia de aquí en adelante, y no nos puede quedar apretados ni a los partidos, ni a los que vayan a ser sus candidatos, y el Senador Pardo aquí frente a ese tema ha expresado que hay varios puntos neurálgicos y

trascendentes; yo le rogaría Senador Pardo, y al señor Presidente: Que nos permitieran y siguiéramos avanzando la discusión del referéndum, una media hora para discutir este tema con los voceros de las bancadas, a ver si es posible lograr unos puntos de acercamiento. Entonces le rogaría ese favor señor Presidente y Senador Pardo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Acta número 19 publicada en la Gaceta del Congreso número 509, cuya discusión ya fue cerrada, y ésta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Carlos Moreno de Caro y Vicente Blel Saad.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 154

Los suscritos Senadores Vicente Blel y Carlos Moreno de Caro solicitan a la plenaria del Senado, se autorice el cambio de Comisión, así:

Carlos Moreno de Caro pasa de la Comisión VI a la IV.

Vicente Blel pasa de la Comisión IV a la VI.

A partir de diciembre 13 de 2002.

Vicente Blel Saad, Carlos Moreno de Caro.

2. XII. 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Sobre el punto que se está discutiendo quisiera expresar lo siguiente:

En países como en Francia se elige un Representante por cada 66 mil habitantes, en Alemania se elige un parlamentario por cada 112 mil habitantes, en Italia se elige un parlamentario por cada 61 mil habitantes, en España 1 por cada 66 mil, en Inglaterra 1 por cada 32 mil habitantes, en Holanda 1 por cada 71 mil habitantes, en Australia 1 por cada 89 mil habitantes, en Venezuela 1 por cada 89.844 habitantes, en Cuba 1 por cada 20 mil 373 habitantes.

En Colombia antes del umbral del 2%, se está eligiendo un parlamentario sea Senador o Representante por cada 164 mil habitantes, si se acepta la propuesta de ir al umbral del 2%, se estaría eligiendo un Representante por cada 223 mil habitantes en Colombia. La pregunta señor Presidente y señores parlamentarios es esta: Tiene Colombia una democracia más desarrollada que los países europeos en donde lo que haya que hacer es cerrar los espacios democráticos o fruto de la situación que vive nuestra Patria no hay que cerrar sino ampliar lo espacios democráticos. Pero hay un argumento, el argumento es que los costos del Congreso de la República, son demasiado onerosos frente al gasto general del Gobierno, no señor, los costos del Congreso de la República en todas sus dependencias, en el año 99 representaron el 0.59 de los gastos gubernamentales, en el año 2000 representaron el 0.39%, en el 2001, lo que pasa es que creo que no me paran bolas y yo no tengo nada de loco.

Estaba hablando de los costos del Congreso, en el año 99 representaron el 0.59 de los gastos del Gobierno, en el 2000 el 0.39, en el 2001 el 0.36, con la disminución que se propone del Congreso vamos a ser hoy; es insignificante el impacto de los gastos del Congreso frente a la vida la país.

Entonces valdría una pregunta ¿vale la pena cambiar plata por democracia?, ¿es lícito cerrar los espacios democráticos del país con el argumento de que se van a ahorrar unos pesos que en el conglomerado general y en el impacto del presupuesto general no tienen una incidencia determinante en la vida de los colombianos?, o ¿es mucho mejor para el país dejar espacios democráticos abiertos en donde la gente pueda participar?

Aquí una de las pugnas que han existido con los sectores al margen de la Constitución y de la ley es que no han tenido espacios democráticos en dónde expresar sus diversas opiniones, hacia dónde lleva la propuesta en el Referendo de reducir el número de Congresistas, porque aquí lo que le están proponiendo al Congreso es que se haga un jaraquiri, nadie del Congreso alcanzó el 2% para ser elegido en la pasada contienda electoral, si al caso la lista del Presidente del Congreso y si se aprueba en la Reforma

Política el voto obligatorio, implicaría que para cumplir la meta se necesitarían 400.000 votos y si a eso se le agrega que se prohibió que se hagan acuerdos de sectores minoritarios para que unos estén durante un tiempo y otros durante otros en el Congreso y se roten la curul, quiere decir esto que los sectores minoritarios no podrán acceder nunca al Congreso de la República, quiere decir esto que se les cierran las puertas a los sectores independientes y a quien quiera hacer política y plantear puntos de vista diferentes en el país.

Yo le pido al Congreso que mire la trascendencia que el punto tiene, porque no es la reducción de los costos, es la reducción de la democracia, de los espacios democráticos, es cambiar plata por democracia en un país tan convulsionado como el nuestro, en un país en medio de mil dificultades, en donde nos dicen que vale más ahorrar un peso que mantener un espacio democrático que le sirva a las comunidades y a los sectores marginados en el país. Este punto atenta de manera directa contra la democracia, por eso le pido al Congreso de la República que no lo vote, que lo vote de manera negativa por la incidencia que tiene hacia el futuro en la democracia en el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente, sin interferir el debate que está teniendo lugar sobre tema tan importante, yo quisiera solicitarle al Senador Pardo si es posible en relación con este tema y, antes de que se proceda a la votación, si nos permite adelantar algunas consultas con todas las bancadas sobre un par de propuestas que parece resultan de interés y que sería auscultarlas con todos los sectores, a fin de reunir bastante consenso sobre el punto. No, no quiero Presidente intervenir con el debate, pero sugerir que se nos permita en algún momento que se estime conveniente reunimos para discutir una propuesta que tengo entendido se ha estado consultando con varios sectores, y que podría reunir bastante consenso en de cara a la votación del artículo. En ese sentido Presidente yo le rogaría a usted que antes de que se proceda la votación del artículo, bien se decrete un pequeño receso y se nos autorice a reunimos por algunos minutos, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

Palabras del honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Señor Presidente, Presidente es que yo pienso que al Congreso de la República y en especial al Senado, se le está bajando su participación democrática, porque aquí estamos hablando de que va a haber un 20% de descuento en los Congresistas; pero es que yo veo que elegidos popularmente hoy en día son 100 y si aquí solamente se van a elegir 75 lo que se están rebajando en un 25%.

Entonces yo pienso que se debe dejar solamente 80 Congresistas fijos por elección popular y los que quieran meter por cualquier tipo de circunscripciones, sean adicionales a los 80 que están hoy en día, esa es mi precisión señor Presidente. Es que en estos momentos lo que se sabe es que tenemos un 25% menos, porque si hay 100 Senadores, hoy, por elección popular, así como van a quedar, van a quedar 75, yo pienso que cualquiera que metamos adicionalmente, con cualquier circunscripción debiera ser por encima de los 80 para que tengamos el 20% de descuento de los elegidos popularmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno:

Gracias Presidente, la propuesta que traemos a consideración del Senado de la República está firmada por 54 Senadores, ya hay dos que retiraron las firmas, sabrán por qué, su conciencia después se las recordará. Nuestra posición es la siguiente, el Senado de la República estará integrado por 81 Senadores elegidos de la siguiente manera, 75 elegidos

en circunscripción nacional, dos por especial con comunidades indígenas y 4 por circunscripción nacional especial para minorías políticas.

La asignación de las curules que es lo que más no interesa a nosotros, se hará con aquellas listas que obtengan al menos la mitad del cociente electoral. Quedará excluida la votación de las listas que estén por debajo de la mitad del cociente y la adjudicación de las curules se hará sumando los votos del segmento que formen las listas mayoritarias hasta la mitad del cociente, dividido por el número de curules que son 75; ese es básicamente el principal cambio.

Yo voy a hacer un ejercicio señor Presidente del debate que se realizó el día 10 de marzo del año en curso, en la cual el total de la votación de Colombia para Senado de la República fueron 9 millones 286 mil 175 votos. Si se parte de una composición del Senado de la República por circunscripción nacional de 75 miembros, estamos aceptando la propuesta del partido del Gobierno de reducir el Congreso de la República especialmente en el Senado, es decir, el número total de votos de 9 millones 286.175 usted lo divide por 75 y le da un resultado de 123.815 votos que es el cociente electoral; ahora bien, la cifra que vamos a tener en cuenta para elegir Senado de la República será el 50% es decir, 62 mil votos hacia arriba.

Proyectando la cifra hacia la próxima elección del Senado de la República, creemos que va a ser de 75 mil votos hacia arriba, 75 mil votos, vea que es bastante trabajo y es bastante duro. En la propuesta que estamos haciendo, en la que plantea el partido y está apoyada por parte del Gobierno, si apoyáramos la iniciativa que actualmente presentó el doctor Rafael, con mucho respeto, solamente estarían elegidos 3 Senadores de la República, sería el doctor Luis Alfredo Ramos, con 24 curules, el doctor Navarro Wolff con otras 24 y el doctor Germán Vargas con el resto de las curules, es decir, 3 listas al Senado tendrían totalmente el Senado de la República.

Nuestra propuesta básicamente se trabaja en permitir que las regiones que no tienen Senado ahora puedan aspirar, hay muchos departamentos de la región colombiana que no tienen Senado de la República, nosotros con esto estamos buscando, con esto señor Presidente, es que se mantenga una representación de regiones importantes del país en el Congreso de la República, con esta propuesta estamos viendo que las grandes bancadas van a estar manejando el Congreso.

Hace poco vivimos una experiencia con las personerías, las bancadas, dijeron que sí había que hablar con las personerías, gracias al doctor Luis Alfredo Ramos como le dijeron con su microempresa electoral que no creo que esa microempresa, una persona que saque más de 200.000 votos, salvó las personerías eso es para tenerlo en cuenta señor Presidente. También insisto en que reunir y el agrupar a las personas en listas únicas no se hace por obligación ni por ley; eso se tiene que hacer por ideología, por criterio, por tener unos pensamientos en conjuntos concretos, que estén en beneficio de la población, no hacerlo porque hay que hacerlo, si unimos aquí hay gente del partido liberal, aquí hay gente del partido conservador y se eligieron independientemente con avales como el de la nueva fuerza democrática, salvación nacional, aquí hay Senadores que no son del partido liberal y tienen otros avales que son de tendencia liberal.

Aquí necesariamente esto no funciona si usted los une en un partido o en uno que sea conservador o liberal o polo democrático, no señor, aquí a la gente hay que unirla por ideas, por proyectos de vida, proyectos políticos para salvar este país hermoso que tenemos, a Colombia hay que echarla para adelante y no hay que decir simplemente que aquí vamos a hacer es son microempresas electorales porque no estoy de acuerdo con eso, sacar 80.000 votos cuesta trabajo y trabajo del bueno para la gente que hace política como nosotros que la hacemos trabajando a punta de garganta no a punta de dinero.

El otro punto es que necesitamos que los grupos minoritarios, estos que se están formando, que quieren tener una representación importante no nos dejemos dejar ir con esta propuesta que nosotros tenemos para ser Senador de la República se necesitan mínimo 80.000 votos y 80.000 votos son 80.000 votos no crean que es fácil sacar 80.000 votos. Simplemente señor Presidente es para pedirle por favor que tengan en consideración esta propuesta para analizarla, más adelante tendremos seguramente con el doctor Pardo, con el doctor Vargas, con el doctor Salazar analizar la propuesta para llegar a un acuerdo, pero recuerde que en esa propuesta que yo tengo acá que presentamos, tiene muchas firmas y quiero que se tenga en cuenta para el momento de la votación, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente, coordinador ponente, señor Ministro y colegas del Senado de la República. Hemos llegado hoy a la discusión de este artículo, que como lo señaló el colega Rafael Pardo, es medular en el estudio no solo del Referendo, en el estudio y el intento de que de dientes para fuera siempre hemos dicho, de que se haga una reforma política en Colombia. Esa reforma política que todo el mundo anhelamos, pregonamos y que siempre se cae en el Congreso, en el séptimo debate, por puntos centrales y medulares y vertebrales como el del umbral que aquí se está discutiendo. Si mal no recuerdo el Senador Pardo hacia el recuento histórico el tema del umbral, no venía en la propuesta original, venía en el texto inicial, no he sido ponente, pero si ello es así con razón se incluyó desde la propuesta inicial, porque sin umbral mínimo del 2% como se ha llegado después de discusiones entre las bancadas, no hay ninguna posibilidad de agrupación de los movimientos políticos en Colombia.

Sin la fórmula del umbral discutida y consensuada entre los ponentes, no podrá haber fórmula de juicio que lleve a que a las partes y a los partidos les vaya mejor agrupándose. Por eso argumentos como los del Senador Díaz, como los de otros colegas que hacen ejercicios aritméticos y proyecciones sobre elecciones pasadas, no son válidos porque la única fórmula posible en estos mecanismos de agrupación es que a las personas que decidan hacer equipo y jugar en forma agrupada les va bien, a las personas que prefieran seguir jugando como actualmente se hace la política en Colombia de la manera individual, esas personas no tienen posibilidad de clasificar en las próximas corporaciones populares, esa es la reflexión sensata y sería por supuesto el ejemplo de Ramos, Vargas Lleras y Navarro es válido, si se tienen en cuenta los resultados de las elecciones de 2002, pero si ese escenario y si la gente se agrupa no va a sacar la fórmula de Ramos 24 Senadores, la de Navarro 24 Senadores ni la de Vargas Lleras 24 Senadores, sino aquellos partidos políticos que traspasen el umbral del 2%, son los que van a tener posibilidades ciertas de tener un buen número de Senadores en el Congreso de la República y en el caso de las Cámaras, Asambleas y Concejos.

Por eso para manifestar nuestro respaldo al artículo tal como se encuentra presentado, haciendo además las siguientes claridades o claridad. La fórmula de unas curules para las minorías que aparecen en la ponencia que se presenta hoy en el informe de ponencia y que estuvo aprobado en Senado y que la Cámara de Representantes, no acogió, fue una fórmula consensual que se llegó con los Ponentes de las otras bancadas, para que los miembros del Polo Democrático, los miembros Ponentes del Polo Democrático, aceptaran que la Ponencia llegara unificada a las Comisiones Primeras Conjuntas, eso no ha sido una dádiva, sino el fruto de un consenso entre las diversas bancadas, para buscar que previo otorgamiento de esas curules a las minorías se alcance y haya consenso sobre el 2%, para elegir Senado y para las otras Corporaciones.

Yo no quisiera ahondar en los otros temas, me preguntaba el Presidente de nuestro Partido, el tema del umbral y de la cifra repartidora para las otras corporaciones. Yo simplemente tengo la reflexión con la que comencé la intervención. Los partidos políticos que no se agrupen para Concejos, para Asambleas, para Cámaras y para Senado están condenados efectivamente a desaparecer en las próximas campañas y en las próximas elecciones, por no haber utilizado en debida forma estos mecanismos de agrupación.

Por lo tanto si bien es cierto, soy partidario de que se haga y se busque el consenso entre los diversos sectores políticos aquí representados: Manifestamos nuestra complacencia y respaldo al informe de Ponencia presentado por los Ponentes a la Plenaria de la Cámara, y si los partidos lo tienen a bien y los movimientos políticos lo tienen a bien, establezcamos este que es un umbral relativamente bajo, serio como es el 2%, para que los partidos políticos intenten agrupar en los próximos comicios electorales. En ese sentido señor Presidente, nuestra intervención y nuestra constancia como a previo a la votación del presente artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Bueno, yo creo que hemos entrado en el tema medular de lo que se conoce como la Reforma Política, y que en términos muy simples querría decir, si queremos que la democracia colombiana repose en un sistema de partidos o si queremos que repose en un sistema de individualismos, de personalismos, de grupos, de interés, o de opinión, de simple adhesión personal a determinado líder o caudillo. Esa es la desiderata por decirlo de alguna manera, y pidiendo disculpa por el término de la Reforma: Uno puede vivir en una democracia donde no hay partidos, puede vivir en una democracia donde hay un sistema de partidos, como mecanismos de organización y expresión de la opinión pública que lucha por el poder y que cuando llegan a él, luchan por conservarlo, y los otros por quitárselos.

Es evidente que el primer sistema donde no hay partidos, sino que hay diversidad de grupos, multiplicidad de elementos ha hecho crisis en todo el mundo, donde más sobrevivió fue en Italia en donde había 17 o 19 partidos. En donde había 17 o 19 partidos que le generaban a ese país una inestabilidad política permanentes como que los Gobiernos se caían cada 15 días, cada 3 semanas, cada 4 semanas, gracias a la inmensa cultura política del pueblo italiano y a la tradición que tiene allá la carrera administrativa, la administración no se afectaba, el funcionamiento de la administración no se afectaba; pero los Gobiernos se sometían a una inestabilidad constante, y para tratar de conservarse, de mantenerse, hacían unas coaliciones que terminaron generando la inmensa corrupción que se apoderó de la política italiana, y que llevó al desprestigio total, tanto de la democracia cristiana, como del socialismo, y a toda aquella reacción de la sociedad italiana contra esa corrupción que fue la acción judicial para lo que se llamó la campaña de las manos blancas, de la cual todavía hoy hay rezagos como, por ejemplo, la reciente sentencia a que fue sometido uno de los jefes de ese sistema político, como fue el señor Andreotti.

En Francia indudablemente la cuarta república tenía las mismas características, era también un sistema de minipartidos, de grupúsculos que también sometían al Gobierno a una inestabilidad inmensamente grande, y que le costó a Francia muchos dolores de cabeza, entre ellos: la guerra de Indochina, el problema Argelino, hasta que llegó el General De Gaulle, abolió la cuarta república, construyó la quinta república sobre la base de una constitución que volvía a privilegiar el sistema de partidos. En los otros países europeos, especialmente en Alemania, después de la rigidez de la República de Weimar, y de Weimar, los partidos entraron en una crisis profunda; y como consecuencia de esa crisis, a finales de los años 20, pues apareció una solución para Alemania que fue la que la historia conoce, y a la cual todavía hoy nos referimos con pavor y con espanto; entonces esas alternativas de unas democracias sin partidos han sido un fracaso rotundo a lo largo de la historia; la otra alternativa, el otro extremo, que es el del partido único, pues es propio de las democracias populares que llaman, de las democracias totalitarias o autoritarias, de las democracias como lo acabamos de ver, en la lucha por el poder en China en donde no hay emulación de partidos, sino que simplemente dentro de un solo partido una nomenclatura lucha por el poder, y esa nomenclatura por lo general dura 20 años y a raíz de unas purgas logran modificar la estructura de la nomenclatura y ese es el otro extremo de la cuestión.

El que se propone aquí en la reforma política que se está tratando de sustentar, es un sistema equilibrado donde la democracia colombiana se sustente y se soporte en partidos, no en los partidos tradicionales, muchas veces se habla de fortalecer los partidos, ese no es el objetivo de esta reforma, para nada se está buscando fortalecer los partidos en esta reforma; se persigue es fortalecer el sistema de partidos como base de una democracia que es bien distinto, no estamos intentado hacer una reforma para fortalecer el partido conservador y el partido liberal, estamos tratando de que haya una reforma para que haya un fortalecimiento del sistema de partidos como soporte de la democracia.

Que de ahí se van a beneficiar el partido conservador, liberal, por supuesto, pero también todas las demás fuerzas de opinión que quieran organizarse como partidos, como partidos con jerarquía, con propuestas, con programas, con filosofía, con visión de futuro, con organización

democrática a su interior. Y este punto me parece que es fundamental porque lo primero que hay que responder aquí, es queremos una reforma política para esto o no lo queremos, el primer acuerdo que debemos buscar es, si queremos que la democracia colombiana repose en un sistema de partidos o queremos que siga reposando como lo viene haciendo desde la Constitución de 1991, sobre un sistema de disgregación sobre un sistema político y constitucional que privilegia el aventurerismo político, la individualidad, el personalismo, el grupo de independiente, el grupo aislado, que no representa grandes sectores de la opinión pública sino simplemente a la clientela propia de ese grupo, cada cual representa a su propia clientela, a su propia gente, unas veces con nombres de partidos tradicionales, otras veces con nombres de movimientos pero no hay quién represente a vastos lugares de la opinión pública que se identifican en torno a un partido por lo que ese partido está proponiendo, por sus propuestas, por sus banderas, por sus tesis y no únicamente y exclusivamente por la individualidad, o la personalidad de quien juega al bingo electoral, de presentar un nombre junto con un número y decirle al país vote por el 333, fulano de tal, vote por el 477 sutano de tal y en ese bingo estamos jugando en la política colombiana, allí no hay propuestas, allí no hay definiciones, allí no hay programas, hay simplemente un juego al bingo de un nombre y un número, y eso tiene graves consecuencias porque naturalmente, quien juega al bingo sabe que después no le pueden pedir responsabilidades porque no ha adquirido ningún compromiso distinto, que aquel que adquiere con los jugadores que lo favorecen.

De modo, que la primera cuestión a definir es, si se quiere un sistema o el otro, e incluso habrá quienes, probablemente quisieran el otro, el tercero, el del partido único, el de la única forma de expresarse la opinión a través del partido único, nosotros nos vamos por la creencia, de que la democracia es fuerte donde hay un sistema de partidos, y lo ha demostrado la historia universal las democracias más fuertes, son donde los partidos actúan y especialmente, lo demuestra la Europa de post guerra, en donde, como ya habían pasado por la experiencia desastrosa de los años 20 y de los años 30, después de la post guerra, cuando restablecieron la democracia inventaron estos sistemas, de donde sale el cuento del umbral, de donde sale la cifra repartidora, el método de D'Hont, todo eso, de las Democracias Europeas para llegar a un sistema democrático donde la opinión pública se alinderara en partidos y luchara por el poder a través de esos partidos, con unos partidos serios, organizados que presentan propuestas que cada quien sabe qué significa ser verde o amarillo, o negro o azul o blanco y cuando está votando por el color blanco está votando a sabiendas de que está votando por una propuesta de Estado, por una propuesta de Gobierno, por una concepción de la economía, por una concepción de la sociedad y cuando vota por el color amarillo, vota también porque está votando por una concepción de Estado, por una concepción política, por lo menos por una concepción de Gobierno.

Ahora bien, ese sistema de partidos no se puede establecer de manera sencilla, no, requiere de una serie de instrumentos, que el artículo como viene trata de establecer, y de los cuales voy a enunciar algunos:

Primero, pues obviamente se trata de definir de qué tamaño va a ser el Congreso, de qué tamaño va a tener representación la opinión pública, pero se trata también, o mejor, cuando uno trata de establecer un sistema de partidos, tiene que empezar por cómo se forman los Partidos, cómo se originan los Partidos, cómo se manejan los Partidos, cómo se expresan los Partidos en las elecciones, cómo se distribuye el poder a través de esas elecciones y cómo se ejerce el poder después en las Corporaciones Públicas.

Este artículo en el Referendo solamente trata una parte del asunto, que es cómo se expresan los partidos en las elecciones, cuánto vale tener representación en las Corporaciones Públicas y para esos dos efectos, contempla: primero el número de miembros de las corporaciones públicas, el tamaño de esas corporaciones públicas; segundo, la forma como se adquiere el derecho a estar representado en las Corporaciones Públicas a través de un mecanismo de agregación, que es lo que se conoce como el umbral, tercero, si se reconoce o no dentro de ese número unas circunscripciones especiales para darle unas representaciones a unas minorías; cuarto, la forma como se deben presentar esos partidos, si en listas varias, si en listas únicas; quinto, si la forma como se distribuyen las curules entre quienes han adquirido el derecho a tener representación en las corporaciones por haber superado el umbral, que es el tema de la

cifra repartidora, y por último si al interior de ese partido en la conformación de esas listas, cuál es el sistema democrático para integrarlas y cómo hace cada partido para integrar esas listas.

Hago esta anunciación, señor Presidente y honorables Senadores, pues que el tema es complejo, muy complejo, de todo ese proceso en el Referendo no hay sino una parte que es este artículo que estamos tratando que se refiere al tamaño de la representación popular a forma de adquirir el derecho para tener esa representación popular a través de mecanismos de agregación como el umbral, y a la forma de distribuir esa representación popular, que es la cifra repartidora o el método de D'hontret que se escoja, el resto de la reforma está en el acto legislativo en gran parte, pero aquí en este artículo está el meollo, está la esencia de la reforma.

Para dilucidar ese desiderátum o queremos un sistema de partidos o queremos un sistema de partidos únicos o queremos un sistema sin partido, de movimientos, de agrupaciones, de individuos, de individualidades, de microempresas, de como se los quiera llamar, cualquier cosa menos partido político. Hay sobre la mesa 4 ó 5 proposiciones distintas, según entiendo va a ser indispensable, por supuesto, como lo ha pedido el Senador Vargas Lleras y el Senador José Darío Salazar que en un momento dado después de oír distintas opiniones, nos sentamos a ver a través de una subcomisión en un receso, como usted lo tenga a bien señor Presidente, nos sentemos a ver cómo se va a armar esto; porque lo que sí no puede es aparecer un sistema inconexo y absurdo, por ejemplo, en la propuesta tal como viene hay umbral para el Senado y no hay umbral para la Cámara de Representantes, ni para las otras Corporaciones, eso es perfectamente antitécnico, porque simplemente, entonces estamos dejando que para el Senado sí se tengan que agrupar en partidos y que aquí lleguen a representar partidos, mientras que en las otras Corporaciones van a representar individualidades, y no habremos hecho nada por cambiar la política en Colombia con esa fórmula.

Se habla de que el umbral hay que bajarlo al medio cociente, yo obviamente aspiró y espero a oír argumentos, pero sí quiero llamar la atención de que con el medio cociente, vamos es a establecer la desagregación, el otro extremo de las cosas, los individualismos, las microempresas, los grupúsculos, un poquito menos de los de hoy, no serán 70 pero serán 53, 57 o pueden ser más; porque con el medio cociente, habrá suficiente aventurerismo político para que se dispute por muchísimos más, cualquier curul, y esto se lo digo con toda claridad a los defensores de la teoría del medio umbral del medio cociente, lo que están generando allí es, muchísima más competencia para poder llegar a sus curules, el argumento es que con el cociente alto los eliminan pero con esto lo que van a hacer es simplemente afectarse gravemente en sus posibilidades porque estarán incentivando, y no de cualquier manera, para que se extienda el grupusculismo, la individualidad, la aventura, que es precisamente lo que se trata de corregir, lo que estamos tratando de que cambie, porque seamos claros, es evidente que el sistema anterior a la Constitución de 1991, privilegiaba a los dos partidos tradicionales y excluía todo lo demás, la Constitución de 1991, lo que quiso fue, entonces acabar con eso y que viniera el individualismo, el grupo, la microempresa y privilegia ese sistema.

Pero como ya lo señalé, ese es un sistema altamente peligroso para la democracia. ¿Queremos que haya sistema de partidos o no? Esa es la primera cuestión por responder. ¿queremos que la democracia colombiana esté cimentada en sistema de partidos o queremos que siga estando cimentada en la aventura, en la individualidad, en el grupo. ¿Queremos que el pueblo colombiano tenga unos referentes claros? Ah, es que yo voté amarillo y me tienen que responder por lo que los amarillos propusieron o queremos que el pueblo colombiano siga diciendo: no, yo voté por el 333 fulano de tal y ese señor ha venido a decirme ahora que no puede corresponderme por lo que me ofreció en la campaña, primero pues porque era un trato individual de un puesto acá y un contrato allá y segundo porque él llegó solo, uno de 100 en el Senado, y como tal no pudo responder por nada, porque no era sino él; que es lo que hoy ocurre en la política colombiana.

Finalmente señor Presidente, ya como cosa metodológica y de orden, yo me atrevería a proponer que más avanzado el debate, después de oír a las intervenciones de muchos de los colegas que sin duda ninguno querrá dejar de intervenir, pues se propicie la ocasión para que en un receso o suspendiendo este tema para votarlo mañana, se llegue a un arreglo sobre el texto total del artículo que se vaya a presentar; en donde

jugará un papel muy importante, evidentemente, que queremos cada cual respecto a la democracia interna de los partidos, que surjan después y cómo se va a resolver ese problema, para nosotros ha sido un punto en el cual hemos hecho bastante énfasis, y aquí me atrevo a hablar, pues de nosotros los que nos agrupábamos como conservadores, el voto preferente, que nos parece que es un mecanismo idóneo para establecer la democracia interna, llevando a que la democracia el día de las elecciones elija sus representantes y elija a sus personeros, por eso lo hemos defendido, en la propuesta no viene, habrá que considerarlo porque el problema cuando uno habla de partidos es definir cómo es la democracia interna en los partidos.

Entonces, unos sostienen déjelo que cada quien resuelva ese problema en sus estatutos, eso no es muy serio, porque puede en un momento dado definir en sus estatutos que funcione el bolígrafo y eso no es democrático, pero ese espíritu es el que informa hoy el artículo, otros dicen a través de consultas internas de los partidos en ese sentido, nosotros por ejemplo, hemos avanzado bastante, tenemos establecida la consulta interna. Pero la consulta interna, recordemos, que se reduce la democracia a lo que son las maquinarias de los partidos, se reduce única y exclusivamente a unos cuantos, otros hablan de unas primarias, no, se hacen unas elecciones previas, unas elecciones primarias, eso además de que tiene unos costos inmensamente altos que nadie podrá sufragar tiene el gravísimo problema que como lo demuestran incluso, las primarias en Norteamérica, la participación es mínima y termina prevaleciendo la maquinaria política, porque nunca en una primaria participa más del 5% del electorado, y la primaria moviliza muy poca gente e incluso las primarias para las elecciones Presidenciales en los EE. UU, por eso somos algunos partidarios del voto preferente, porque eso sí es, el día de elecciones todo el pueblo señalando: yo voy a votar amarillo y dentro de los amarillos escojo a éste, que me parece bueno, eso tiene pues argumentos en contra por supuesto como todas las cosas, pero dejo expuesto allí un criterio, pero el principal argumento es dizque eso consagra las microempresas dentro de los partidos, pero es que los partidos en su organización necesariamente tienen que tener organizaciones regionales, organizaciones locales, unas más fuertes que otras, lo mal es que esas organizaciones se dispersen, se distribuyan, se disgreguen, se extiendan en distinta forma y entonces se desvirtúe la representación pero que dentro de un partido organizado, haya organizaciones y que ellas emulen por el poder y emulen por la representación es perfectamente lógico, es lo natural, es la forma además como se debe de concebir un partido político moderno; y ante la posibilidad de que en los partidos políticos actuales se pueda encontrar otra fórmula de democracia, pues la mejor es apelar al pueblo para que el día de elecciones el mismo pueblo sea el que defina quiénes son los que resultan elegidos.

Entonces señor Presidente repito lo primero es pedirle a su señoría, que en el momento oportuno haya un receso y que se pueda volver a conciliar este tema; el segundo, sería proponerle al Ponente y su señoría, estudiar la forma de que vamos por partes, metodológicamente: primero definamos el inciso que defina el número de miembros; segundo, el que define las circunscripciones especiales; tercero, el que define el requisito mínimo para tener representación, es decir el umbral o lo que corresponda; cuarto, el que define la forma de repartir las curules, el sistema de repartición y quinto eventualmente si ese tema se plantea como piensa plantearlo una muy amplia gama de colegas, el tema del voto preferente o de la lista única, eso lo dejo a su consideración como asunto metodológico para la consideración de la Presidencia y del Ponente, y reitero la solicitud del receso en el momento en que lo considere oportuno, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente. Creo que hay consenso alrededor de que 2 son los puntos centrales, que constituyen el arquetraje del artículo en discusión. Uno, el tema del tamaño del Congreso, que tiene que ver con el tema de la representatividad y en consecuencia con el tema de la democracia, y el otro, con el tema del agrupamiento de los partidos.

Sobre el tamaño del Congreso yo diría, que una de las preocupaciones nuestras, debe ser fortalecer por todos los medios esta democracia que es muy débil, y ese fortalecimiento debemos auparlo a través de la deliberación participante de todos los ciudadanos y ciudadanas, a través del equilibrio de los poderes públicos, a través del fortalecimiento de derechos y libertades, donde los unos y las otras resulten ser ciertos, no derechos y libertades de papel; y por supuesto, está también el tema de la representatividad; en ese tema de la representatividad, yo quisiera decir que a mayor representatividad en las corporaciones públicas, siempre podemos estar diciendo que habrá mayor democracia, y a menor representatividad menos democracia; por eso no estoy de acuerdo con reducir, el tamaño del Congreso, esa es para mí una razón fundamental; las razones de orden económico creo que son muy pírricas como fueron las razones también para eliminar Contralorías, con todo el desmedro que aquí se ha planteado en torno al tema de la apertura a la corrupción.

Entonces, lo primero que yo quisiera decir es que no estoy de acuerdo con que se disminuya el tamaño del Congreso; ni en Senado, ni en Cámara de Representantes. En segundo lugar en torno al agrupamiento, al fortalecimiento de los partidos políticos, pues yo estoy de acuerdo en que el sistema político colombiano hay que fortalecerlo, en que al fortalecer el sistema político, necesitamos fortalecer los partidos políticos, pero el agrupamiento en este caso específico, el método que se está escogiendo del umbral del 2% de la cifra repartidora, no resulta ser el mecanismo más adecuado para fortalecer partidos; buscar la unidad o agrupamiento por norma, por decreto, en este caso por norma de carácter constitucional, excúsenme, para mí resulta supremamente extraño, la unidad, el agrupamiento, nace, en primer lugar de una suma de voluntades, en segundo lugar, de que esa suma de voluntades exploren en el terreno político, un determinado país, y se piense hacia dónde se quiere llevar ese país, y pensando en el país, qué ideología va a ser la que enrumbre un determinado partido político.

Así nace la unidad, así nace el agrupamiento, así nacen los partidos; es sobre la base de las ideologías, y es sobre la base de las líneas programáticas; la unidad no nace de la fuerza, la unidad familiar no nace de la fuerza, la unidad familiar nace de un consenso, de unas ideas en torno hacia dónde quiere ir la familia, lo mismo ocurre en el terreno de los partidos políticos; y en tercer lugar, yo quiero decir esto: en torno al tema, al tema del tamaño del Congreso, y al tema de cómo se va a elegir ese Congreso, cuál va a ser el método para hacer el reparto de curules en las corporaciones públicas, yo quiero decir, que a mí me suena absolutamente incongruente tenerlo aquí ese tema en el Referéndum, es un tema muy propio de la reforma política, allá en un conjunto normativo discutido bajo el principio de la integralidad.

Entonces, aquí estamos haciendo una reforma y en el acto político, en el acto legislativo que estamos discutiendo para reformular los partidos políticos, para hacer una reformulación de las costumbres políticas que estamos generando un diseño totalmente, de pronto, totalmente diferente.

El principio de la integralidad, es un principio necesario cuando quiera que una corporación pública que tiene como objetivo diseñar el norte jurídico de un país, debe tenerlo en cuenta, si no se tiene en cuenta la integralidad, haciendo uno lo que popularmente se denomina colcha de retazos. Por eso, yo quiero decir que ese tema, que este tema debiera salir de allí, yo no estoy dispuesto a votar ese artículo en la forma como viene redactado, la forma como se derrotó en la Cámara, que creo que es muy similar a la forma como viene redactado en la ponencia, por las razones que he expuesto señor Presidente. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:

Gracias Presidente, señores y señoras Senadoras; la clase política tiene la obligación a través del Congreso de la República, legislar para que las costumbres políticas sean más claras, más transparentes, para que la política sea organizada de partidos, y de programas y se ha venido sustentando, rato atrás, hace años, creo que ha pasado ya 2 ó 3 períodos del Congreso de la República con esa misma tarea y sin embargo hasta el momento no se ha podido cristalizar. Los colombianos han sido varias

veces frustrados. A mí me preocupa la manera como acá empieza a desvirtuarse la propuesta original, entendía yo señores Senadores que se quería un régimen más fuerte, un régimen más organizado en relación a la presentación política tanto al interior o tanto la organización de los partidos como también la representación en el Congreso de la República. A mí me parece extraño hoy, señores Senadores, cómo hoy se puede analizar de que va a ser muy difícil de que lleguemos al Congreso y parece que en este caso, estamos analizando es a partir de nuestra propia representación y a partir de que estamos acá sentados en una curul, pero no se está pensando así cómo se pueda organizar los partidos, no se está pensando así, cómo convertir en un régimen más fuerte, más exigente y cómo obligue a la agrupación de los partidos, de las personas en torno a unos movimientos, si aquí en un referendo, que no es inmediatamente ley, sino que tiene que ser ratificado por el pueblo y donde muchos de ustedes están comprometidos en sacar adelante un referendo, se empieza a mirar como problemático un régimen fuerte y entonces quieren reducir a un medio cociente ¿cómo será entonces cuando corresponda a este Congreso discutir el acto legislativo que allí también creo, si mi memoria no traiciona, no les aseguro que si es el 2% que también está señalado en el acto legislativo.

Entonces igual lo van a colocar en un régimen más flexible, menos fuerte. Yo les digo dos cosas, queridos colegas y Senadoras, si no somos capaces de colocar algo serio, algo exigente, algo que agrupe a las personas en torno a movimientos, pues igualmente, y esto que va a ser ratificado por el pueblo y muchos de ustedes están comprometidos, se han comprometido con el señor Presidente de la República, cómo irá a ser entonces cuando discutamos el acto legislativo que sí corresponde a este Congreso aprobarlo, pues con ese medio cociente es lo mismo que está, ahora alguien mencionaba como que de pronto es posible y conveniente que algunos lo han dicho, el voto preferente, pues esa es la misma operación avispa con la diferencia ya que es al interior de los mismos Partidos, mejor dicho yo, señor Ministro, señores Senadores están ustedes digamos delegados y son responsables de hacer una política transparente, veo muy difícil que este Congreso pueda legislar sobre una posibilidad de una organización política en Colombia, parece que no, así las cosas yo veo más fácil que se retire ese artículo y se deje tal como está porque aquí se va a desvirtuar, seguramente en el acto legislativo también, a mí me parece muy grave lo que algunos compañeros han señalado, como que arriesga y pelagra contra nosotros mismos, como que vamos a legislar contra nosotros mismos, por eso entonces vamos a reducir las condiciones, las exigencias, a mí me parece poco responsable queridos colegas la manera como se quiere legislar, es que aquí en la medida que se vuelva exigente es probable que también los movimientos nos organicemos o sin que nosotros o si la mayoría de ustedes quiere que las cosas como vienen hasta ahora están bien pues dejen como están ahora y no legislemos para que todo siga igual. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, yo quisiera intervenir en torno a este artículo, apoyándome inicialmente en la afirmación del Senador Holguín Sardi, que yo creo que con razón señala que este es uno de los puntos medulares del Referendo, es un punto medular porque tiene que ver nada más ni nada menos con el problema de la democracia, con el problema de la representatividad de los distintos sectores en los que se encuentra dividida o es diversa la Sociedad Colombiana, y porque tiene que ver también, con quienes han venido sosteniendo que el problema, la profundísima crisis de la vida nacional de todos los órdenes y particularmente la crisis económica, se va a resolver un poco como por arte de magia si el país introduce una Reforma Política que ellos han considerado de fondo, o sea que no son temas de poca monta señor Presidente y Senadores los que tienen que ver con este asunto de la disminución del número de Congresistas y de la introducción del umbral que son probablemente los aspectos más relevantes que aparecen en este punto, entonces al respecto, repito, creo que vale la pena que discutamos con el mayor juicio, porque pues esto va a tener que ver mucho con la vida nacional en los próximos años.

En ese sentido, entonces, digamos, que las cosas de la política tiene que ver con asuntos de forma y con asuntos de contenido y que si bien es cierto, los problemas de la forma de hacer la política son claves: el problema de la democracia, si hay o no clientelismo, si un Congreso es más o menos grande, si hay partidos organizados o no hay partidos organizados, siendo todo eso muy importante, sin duda alguno, al final el aspecto principal de la política resulta ser el contenido, o sea el tipo de decisiones que se tomen mediante uno u otro mecanismo, que se desarrolle en la vida política y en ese sentido uno puede encontrar, que en el mundo entero hay distintas formas de organizar pues las repúblicas democráticas en las que se reconoce la existencia de un Congreso y en las que se reconoce la existencia de unos votos de los ciudadanos más o menos libres ejercidos de manera más o menos democráticas; pero repito, siendo como es diversa esa manera de hacer política, sobre todo en las democracias desarrolladas, lo que llaman más la atención en el mundo no es la diferencia de cómo se hace formalmente la política en unos países o en otros sino en lo que más llama la atención hoy por hoy, a nivel global es que hay unos países que han logrado desarrollar unas economías exitosas, mientras que hay otros países en donde el desastre, la desgracia económica es la norma predominante, repito, a pesar de que en unos o en otros se pueden encontrar unas u otras formas de hacer política.

Entonces, lo primero que yo quisiera dejar sentado, Senadores y señor Presidente, es la idea de que el problema principal de la política nacional no es la forma cómo se hace la política, sino el contenido de las decisiones que toma la política nacional, pongo, pues ejemplos: mire este es un Congreso que ha tomado básicamente, ha respaldado todas las decisiones que la reforma neoliberal le ha propuesto a este Congreso y al país en los últimos 12 años, entonces, por ejemplo, la Ley 100, para poner un ejemplo cualquiera, fue aprobada por el Congreso de la República, Congreso que formalmente puede tener más o menos defectos, pero el problema fundamental con la Ley 100 que tiene que ver con la salud y con las pensiones de los colombianos, no es tanto la forma como se tomó la decisión, que por supuesto cuenta, sino el contenido de esa política, una política que privatizó la salud, que privatizó las pensiones y en ese sentido terminó metiendo al país en un problema supremamente grave; vamos ahora para el ALCA, acuerdo comercial que seguramente va a ser traído al Congreso de la República para que el Congreso apruebe o no apruebe, pero el aspecto fundamental de la presencia del ALCA, ese día en el Congreso de la República, no va a ser si aquí hay más Congresistas, si se eligieron de una forma u otra, sino finalmente el contenido de ese acuerdo, entonces lo primero sobre lo que yo quiero llamar la atención es, que me temo, o tengo la certeza, de que se equivocan quienes creen, que modificando la forma de hacer política de manera automática se va a modificar el contenido de las decisiones que se tomen, cierto, porque si quienes siguen saliendo elegidos con uno u otro sistema, son quienes creen que la orientación del Fondo Monetario Internacional es la orientación principal, que debe aplicarse y no debe ser discutida, pues ese Congreso más o menos grande, con más o menos umbral a mi juicio se seguirá equivocando en la toma de las decisiones y en ese sentido no vamos a resolver los problemas del país.

Sin embargo, también digamos, que no vamos a negar la importancia de la forma de hacer política y de cómo se organizan los partidos en Colombia, cómo se organiza el Congreso, cómo se decide aquí, eso por supuesto, que de suyo también tiene una importancia y no es sorprendente que en términos generales, formas económicas antidemocráticas pugnen o empujen para que se den también soluciones políticas de corte antidemocrático; entonces, lo que explica la crisis de los partidos, que es una de las realidades de la crisis nacional, a mi juicio no son los partidos mismos, sino que lo que explica la crisis de los partidos, es la crisis de la economía y de la sociedad colombiana, y que mientras no se ataque la crisis de la economía y de la sociedad colombiana muy seguramente no se van a resolver las crisis de los partidos incluso aún, si llegaren asumiendo formas de organización política de corte absolutamente autoritario, que den la imagen hacia afuera de que los partidos están funcionando adecuadamente; es decir, Colombia puede terminar creando un régimen de partidos y un régimen de elecciones que viole absolutamente todos los criterios más elementales de la democracia y eso podrá crear la apariencia en el país de que las cosas están funcionando bien, pero si esos partidos, ese Congreso así seleccionado, sigue decidiendo con contenidos equivocados, la crisis nacional no podrá superarse aún cuando se cree la apariencia de una buena organización de la cuestión política.

Entonces, sobre lo primero que quiero llamar la atención es, que aquí el debate esta puesto un poco patas arriba; mientras no arreglemos la comida de la gente, es decir, mientras no le demos comida, resumiendo el concepto, mientras el pueblo colombiano no reciba comida, empleo, salud, educación, etcétera, etcétera, aquí habrá inevitablemente una crisis de la política que se expresa o más o menos públicamente dependiendo o no de si hay o no garantías democráticas, pero la crisis tendrá que seguir allí porque no es posible, que en el hambre de la sociedad, que en la quiebra de la industria, que en la quiebra del agro pueda aparecer una política que funcione como cuando la crisis no existía, aquí les quiero llamar la atención a los Congresistas que tienen más años y a quienes tenemos menos, de cómo digamos hace 20 ó 25 o 30 años en Colombia los partidos no tenían que tener personerías jurídicas, 4 ó 5 ciudadanos iban inscribiendo una lista a cualquier cosa y le ponían cualquier nombre, es decir había en ese sentido un cierto libertinaje, si ustedes quieren utilizar la palabra para hacer política, y sin embargo a la hora de inscribirse las listas no aparecía más de 2 ó 3 listas y en ese sentido la política aparecía como una cosa supremamente organizada, es más el partido liberal y el partido conservador le otorgaban a sus directivas el poder del bolígrafo para organizar sus listas y no aparecía una explosión de listas a pesar de esas decisiones, que alguien podría llamar en un momento dado antidemocráticas, y no se daba la expresión de las listas ¿por qué?

Porque el partido liberal y el partido conservador manejaban el país, la economía nacional en cierto sentido funcionaba, algún crecimiento tenía, había una cierta complacencia de la Nación colombiana con respecto a sus partidos históricos y esos 2 partidos, repito a pesar de la ausencia de normas restrictivas mantenían un cierto orden de la cosa política nacional, la proliferación de las organizaciones políticas de las listas adentro de los partidos históricos empieza a aparecer es cuando se empieza a disparar en Colombia la crisis económica y social y por su puesto empiezan a aparecer capas de la sociedad que de una u otra manera no se encuentran representados en esas organizaciones, esto resulta clave en el debate, es decir, cuál es el origen del problema para saber además qué tipo de soluciones deben tomarse ante el problema; y sobre todo Senadores y señor Presidente no terminemos como me temo con este artículo, dando soluciones en las cuales el remedio seguramente resulta peor que la enfermedad; y en ese sentido, entonces entremos un poco en materia, después de este especie de prólogo que hemos hecho.

Entremos un poco en materia ¿qué es lo que nos trae con respecto a reforma política este Referendo? Y vamos a encontrar que ante la primer pregunta, que tiene que tener una reforma política, es decir, si aumenta la democracia o la restringe, y yo supongo que aquí todos tenemos como un valor la democracia, repito, si analizamos las 2 preguntas fundamentales la de disminución del número de Congresistas y la del umbral, y si nos preguntamos, si la solución que se le quiere dar a esas preguntas aumenta o disminuye la democracia, no hay duda de que las 2 soluciones que propone el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, restringe la democracia; cosa que, a mi juicio, ya es muy grave y es de naturaleza sospechosa, porque yo soy de los que creo o en el MOIR creemos, como creen otros muchos colombianos, que no va ser restringiendo la democracia, que no va ser recortando la democracia, que no va ser haciendo un país menos democrático como Colombia va a salir adelante, porque allí lo que sucederá será que a todas las desgracias de la Nación se le sumará una nueva desgracia que es la desgracia de un país menos democrático, cada vez más controlado por camarillas, cada vez más, pareciéndose más a la plutocracia que a la democracia, es decir, al gobierno del dinero y no al dinero del pueblo que es lo que termina dándose cada vez que las soluciones que se plantean son soluciones que restringe la democracia, es clarísimo que reducir el Senado en el 20%, de sus miembros en números redondos y reducir a la Cámara de Representantes en una suma similar, pues es fácil señalar que hay una de restricción de la democracia en términos aritméticos de por lo menos el 20%; va ser 20% más difícil llegar al Congreso de la República, va estar 20% menos representada la Nación colombiana en el Congreso de la República; yo creo que este es un problema absolutamente elemental, hay una relación completamente directa entre democracia y aritmética, entre democracia y proporcionalidades, manteniendo por supuesto cosas del sentido común como, que la representatividad no puede ser tan grande que se vuelva al caos y las cosas no pueden funcionar; y al respecto digamos, nadie ha podido demostrar

en ninguna comparación de tipo internacional ni en ningún asunto de funcionamiento interno del Senado y de la Cámara de Representantes en Colombia, nadie ha podido demostrar que tenemos un Senado y una Cámara muy grandes, nadie ha podido demostrar que son inoperantes, nadie ha podido señalar que el problema del funcionamiento del Congreso, los problemas sean cuales fueren los que hubieren tienen relación con el número de Congresistas; este debate no lo ha dado el Gobierno, no ha intentado demostrarlo, y yo supongo que no ha intentado demostrarlo porque sería demasiado burdo, que nos dijeran, que se va a restringir la democracia en el 20% para ahorrarse unos pesos, pues porque no habría democratismo más deleznable, que aquel que lo sometiera a la racionalidad del costos, es decir, vamos a bajarle el precio a este asunto así neguemos la democracia.

Entonces, aquí hay de entrada una concesión de corte plutocrático, que no va a eliminar ni una sola de las mañas del Congreso; si se trata de atacar la corrupción supuestamente reduciendo al 20% el número de Congresistas, yo diría que la corrupción se va a aumentar en el 20% y que probablemente los votos van a valer un 20% más de lo que valían en este momento, asumiendo pues esta actitud maniquea de que todos los votos son comprados en Colombia, negando pues el hecho de que en Colombia haya un solo voto distinto a el de la corrupción, cosa que por supuesto no acepto en esta discusión, pero que lo planteo porque ese es el tipo de argumentaciones que se reúnen en las calles, que es con un Congreso 20% más pequeño hay 20% menos de ladrones ocupando estas curules y que entonces Colombia se va a ahorrar plata de la corrupción, hasta eso resulta ser paja porque ahí lo que sucedería sería, que se valorizaría en 20% la corrupción que exista en el Congreso de la República y en su relación con el Poder Ejecutivo.

Es apenas obvio, que 20% menos de curules va a significar que los costos de las campañas electorales van a aumentar por lo menos en el 20%, y es apenas obvio que eso va a aumentar el poder de los grandes grupos económicos y de los grandes medios de comunicación a la hora de escoger a los Congresistas; y que esa reducción del Congreso, acompañada de un aumento de los costos y de una dificultad mayor para llegar va a configurar cada vez más un Congreso de corte plutocrático, que es la peor forma de Gobierno que pueda conseguirse, es decir aquella forma de Gobierno, que dice: que el Gobierno sólo debe estar en manos de aquellos que tengan la capacidad económica, la fuerte capacidad económica con que llegar.

Por supuesto, que ese Congreso 20% más pequeño saca por definición a las minorías que hemos logrado llegar a este establecimiento que hemos llegado como todo el mundo sabe, con votos tan limpios como los que más y que nos cuesta muchísimo trabajo conseguir y que en la nueva operación muy probablemente, vamos a hacer excluidos del Congreso, negándole representación a porciones importantes de la sociedad colombiana, que quienes tienen concepción democrática deben estar de acuerdo con que tenga sillas en estos recintos.

El otro aspecto antidemocrático también, es el aspecto del umbral, el doctor Rodrigo Llorente Martínez ex Ministro de Estado, el 25 de noviembre pasado, escribió, en el periódico *La República*, un artículo comentando los efectos del umbral en *La República* Turca, en Turquía, un umbral mayor, que el que se propone aquí, pero un umbral al fin y al cabo con el mismo propósito de fortalecer los partidos; y qué nos dice el doctor Rodrigo Llorente en su análisis sobre Turquía nos dice: que de las 550 curules en juego, 2 partidos que en la elección anterior, sin umbral, tenían 62 curules, ahora con umbral eligieron 541 curules, pasaron de 62 curules a 541.

Pero ¿qué es lo más grave? Es que dejaron a 7 partidos con 9 curules, pero quienes se cogieron la casi totalidad de las curules, 541, apenas sacaron el 53% de los votos que metieron en las urnas los ciudadanos turcos; si ese no es un monumento a la antidemocracia, darle el 95% de las curules a quien saca el 50% de los votos, yo me pregunto qué es entonces un monumento a la antidemocracia.

Entonces, por supuesto que aquí, tras la historia de fortalecer los partidos, tras la historia de ordenar la política, cosa con la que podíamos estar de acuerdo en un momento dado, se están dando soluciones de sospechosa, raíz antidemocrática, antidemocrática como el propio referéndum, antidemocrática como la propia propuesta de cerrar el Congreso de la República, antidemocrática como el proceso monstruoso de poner a este Congreso a votar bajo la amenaza de ser revocado.

Nos dicen entonces, que es que el umbral apunta a que nos agrupemos, y claro nadie de sentido común está en contra de agruparse, de ser más fuerte, de ser mayoría, pero si hay algo corrupto, si hay algo politiquero, son aquellas agrupaciones que no tienen sólidos fundamentos políticos, ideológicos, sino agrupaciones como las de los bandidos que se dan para poder cruzar un umbral, para poder ser escrutado a la hora de elegir en una votación; mire aquí lo que puede terminar sucediendo con esto del umbral, Senadores y señor Presidente, lo que puede terminar sucediendo es que se presione, por ejemplo, para que los laicos por Colombia se tengan que agrupar, por ejemplo con los grupos no católicos, o para que quienes tienen simpatía, para poner un caso hipotético con la guerrilla se tengan que agrupar, por ejemplo con quienes por el contrario tienen simpatías con los grupos de autodefensas o para que el día de mañana se quiera obligar a que se agrupen quienes son amigos de darles derechos a los homosexuales, que quienes están en contra de otorgarles esos derechos; o sea, es el agrupamiento no fruto de un proceso democrático, fruto de un proceso de convencimientos, de coincidencias, sino el agrupamiento oportunista impuesto a la brava y desde arriba.

Por último señores Congresistas, quiero hacer otro par de menciones al respecto; esta solución que se le quiere dar a la crisis de los partidos a la crisis política del país, a la crisis económica y social del país, resulta ser peor que la enfermedad que se quiere tratar, y resulta ser peor porque están montando un Congreso más sometido al poder Ejecutivo, más sometido que éste que ya es demasiado decirlo; entonces un Congreso más pequeño, más de bolsillo, más seleccionado desde arriba ¿cierto?, incluso andan diciendo que esos partidos agrupados a la brava deberán cada uno escoger un vocero, y hay, de aquel, que se atreviere a votar en contra del vocero, luego quiere decir que el Presidente de la República ya solo tendrá que adquirir la conciencia de los voceros, de dos o tres para determinarle el rumbo a las votaciones en este Congreso, porque la reforma política también puede terminar incluyendo sanciones para quienes por ejemplo como bien hizo el señor Presidente del Congreso el jueves pasado, en una actitud que hay que saludar, porque fue una actitud valerosa, y lo digo yo que no voté por él a la Presidencia de la República y que mantengo con él grandes diferencias; tuvo el valor civil de expresarse en contra de la posición que había definido el uribismo; posición que le costó repito, ahora cuando hay ciertas garantías democráticas en Colombia, que le costó todo el enredo que sabemos que te costo; yo le pregunto a los Senadores, cómo va a votar este Congreso más pequeño el día de mañana, más de bolsillo el día de mañana, si esta reforma de tipo antidemocrático termina operando y termina desarrollándose; reforma, de la forma, y me excusan la coincidencia en el final de la palabra, que por supuesto va a generar contenidos más antidemocráticos; es decir, si con el Congreso que tenemos estamos votando como estamos votando las pensiones, etc., etc., como sena con un Congreso de un signo diferente.

Finalmente y después de ver lo que ha pasado en los últimos días, y de lo que ha pasado, y de lo que está pasando con este voto; yo he llegado a una propuesta que entiendo que no es legal, pero que quiero hacer, así sea para dejarla a manera de constancia; y es propuesta de que el resto de Referéndum se vote mediante voto secreto mire que haya voto secreto de los Congresistas, cosa que entiendo legalmente no se puede, pero que ojalá se pudiera y ese voto secreto señor Presidente apuntaría, señores y señoras Senadores, apuntaría a darle garantías a la bancada Uribista para que pudiera seguir votando en conciencia los restantes puntos del referendo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venía de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, quiero ser muy concreto y preciso en este que considero es el punto central del Referendo, quienes hemos tenido la oportunidad de llegar al honorable Congreso de la República por primera vez, vemos en este artículo la esencia de la propuesta política del Referendo, este artículo tal como viene planteado por los ponentes encierra algo fundamental y es la recuperación de la política a través de la recuperación de los partidos y movimientos, y esa

recuperación de la política la puede uno sustentar con 3 elementos fundamentales, el primero, quienes añoramos la política como la política de las ideas, la política de las propuestas, la política como la empresa más importante y noble para una sociedad, encontramos que únicamente a través del fortalecimiento de los partidos y movimientos podemos alcanzar esa máxima norma de una democracia.

Una política de partidos y movimientos fuertes, se refleja en la calidad de las instituciones democráticas, cómo no va a ser desafiante para la Nación poder contemplar nuevamente la vitalidad de partidos y movimientos que se reflejen claramente en la estructura, funcionamiento y composición del Congreso de la República, solamente cuando la política es fuerte y tiene partidos y movimientos, podemos garantizarle a los ciudadanos y al país, la calidad de las políticas públicas reflejada en la forma de hacer las leyes. Solamente cuando hay grandeza en la política recuperamos la grandeza por ejemplo del Congreso, que claramente podría levantarse ante el país dándole garantía de que el proceso de formación y de confección de leyes obedece a diferencias doctrinarias, obedece a conformación de partidos y de bancadas. El gran drama que estamos enfrentando en el Congreso de la República, y en el resto de las instituciones de la Nación, tiene que ver con la imposibilidad de configurar bancadas que reflejen las diferentes vertientes ideológicas que claramente han definido en voto democrático los ciudadanos en cada una de las elecciones.

Solamente el funcionamiento de bancadas o de partidos, garantiza la expresión democrática firme y decidida, garantiza claramente ante el país, la diferenciación doctrinaria y permite la posibilidad de establecer una clara rendición de cuentas. Por eso este artículo lo que busca por excelencia es estructurar de una vez por todas, aquello que fuera regla de oro antes de la Constitución de 1991, cuando teníamos un bipartidismo que le dejó muchas cosas positivas al país, y que con la evolución de la democracia y los tiempos modernos, hoy podríamos abrir a la creación de otros movimientos fuertes u otros partidos que sean canales de expresión de un país, cada día más joven, no podemos olvidar que Colombia una sociedad en transformación, esta es una sociedad cada día más educada, este es un país que en el contexto de América Latina, se presenta como el país, como el mayor porcentaje de jóvenes como porcentaje de población total y eso abre espacios para la conformación de nuevos partidos y movimientos que reflejen ese cambio y esa evolución de la democracia y de los ciudadanos en Colombia.

El segundo argumento por el cual ésta es una propuesta sana e importante para el país, es que recupera lo que debe ser la capacidad y el poder de convocatoria de las listas y los ciudadanos, si los partidos y movimientos son fuertes tienen que reflejarse en candidatos que tengan capacidad de convocatoria de la Nación, no podemos seguir permitiendo que cualquier ciudadano por capricho sienta que puede aspirar a una Cámara, a un Senado o a un Concejo cuando no tiene el recorrido, la garantía y el aval de los partidos o movimientos que respalden claramente su vocación democrática y su capacidad, necesitamos una democracia más calificada que recupere nuevamente el sentido del liderazgo en aquellos que encabezan las listas, que el ejercicio de definir quiénes son cabezas de listas y la composición para representar los intereses de los partidos vuelva a hacer la materia fundamental, que volvamos a ver en este Congreso de la República como corresponde, gente que por excelencia tiene la capacidad de construir leyes y que va a significar acertar en la construcción de políticas públicas cual es la principal responsabilidad de quienes venimos a legislar y a representar los intereses de la Nación y en tercer lugar, porque esta propuesta lo que nos invita es a pensar en grande, esta es una propuesta que nos hace claramente pensar en los intereses de la Nación, aquí no podemos votar una Reforma o un artículo pensando en qué me va a pasar a mí o a la empresa política que he construido a mi alrededor, hoy Colombia y la Nación demandan ciudadanos que tengan un claro interés patriótico y que piensen que lo que está por encima de cada uno son los intereses de la Nación, todos y cada uno de nosotros tenemos que reconocer que el país no puede seguir funcionando ni el Congreso como de hecho hoy ocurre, que aquí necesitamos agruparnos, que aquí necesitamos crear proyectos colectivos de gran envergadura que le den respuesta a la Nación y a los ciudadanos, aquí necesitamos claramente desprendernos de cualquier interés individual y esta será una gran oportunidad para pensar en grande, para decirle al país que estamos dispuestos a sacrificar aspiraciones individuales pensando

en los intereses de la Nación, que tenemos capacidad de darle respuesta a los electores y a los ciudadanos para que en un ejercicio claramente de decisión popular podamos nuevamente agrupar a los partidos y movimiento políticos, por eso señor Presidente y honorables Senadores, apoyaré con entusiasmo esta propuesta, por eso creo que aquí está el corazón de la Reforma Política, por eso creo que aquí está el corazón del Referendo y quienes queremos la política, quienes la añoran, los como una empresa grande, con quienes queremos ver este país girando alrededor del Congreso, quienes aspiramos a recuperar todos esos bates bates doctrinarios, todas esas disputas democráticas, tendremos que apoyar sin restricciones esta propuesta que en buena hora le estamos planteando al país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Palabras del honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Muchas gracias señor Presidente tengo que declararme sorprendido de ver cómo en la sesión de hoy se comienza a discutir el proyecto de Referendo con un artículo que a mi parecer es el más importante, es la columna vertebral de este Referendo Político, si bien el Referendo tiene alcances muy importantes en diferentes esferas de la vida nacional para el futuro del país, y que ha hecho por sí mismo tan tenaz la discusión de este proyecto, este artículo específicamente sí que tiene una importancia vital, porque ni más ni menos que nos esta transportando a un nuevo sistema político completamente diferente para la vida del país, es un artículo donde se va a cambiar o se va a analizar el posible cambio del nuevo sistema electoral colombiano, del nuevo sistema político colombiano, toda una empresa colosal y quedaría por sí solo para hacer un referendo completo por cuanto aquí se va a tocar la estructura básica de la actividad política de la Nación que no es otra que cómo el pueblo va a escoger sus representantes para las diferentes corporaciones públicas, cómo se va a conformar y a comportar esos representantes y cómo se van a conformar a futuro los partidos políticos que es la base de la vida social y política de una Nación y yo realmente no sé si en este momento hay claridad en el Congreso de la República y hay un estudio a fondo de este artículo específico, más allá del estudio que han hecho y que han presentado los ponentes de las Comisiones Primera de Senado y Cámara.

Qué se quiere para el país, para el nuevo futuro, para el futuro del país, con esta, en esta reforma, qué se quiere implantar, qué queremos lograr, qué queremos buscar, para cambiar el sistema político durante en el cual nos hemos movido durante tantos años, este artículo toca cuatro temas en uno solo, que cada uno moviliza completamente la base de la actividad electoral política social; habla de los partidos ¿de cómo van a ser los partidos? habla del sistema electoral, habla del tema de las minorías y habla finalmente del tema de la reducción del Congreso de la República, es decir, de la reducción de la representación popular en las corporaciones y en el tema de los partidos hay que mirar si queremos un fortalecimiento verdadero de las instituciones que han hecho posible y que llevan sobre sus hombros todo el peso de la historia de los países, acá en Colombia los partidos políticos han sido quienes han estado en las horas decisivas de la patria, jugando los papeles importantes, vitales y definitivos en la toma de decisiones, estamos viendo no más en la República hermana de Venezuela, nuestros vecinos y hermanos, cómo esa crisis institucional tan grande que tienen al haber un Presidente incapaz es también incapaz de ser resuelta por la ausencia completa de partidos, partidos que se fueron desmoronando igual que acá en Colombia, por el sistema electoral imperante, hay que saber si nosotros queremos buscar unos partidos fuertes como lo han dicho acá que operen con criterio de partido, con criterio ideológico y doctrinario, que funcionen como bancada en un Congreso, en una asamblea, en un concejo municipal, para que tengamos unas orientaciones y haya una gobernabilidad y que se pueda enfocar de una manera coherente y razonable los proyectos que generen el desarrollo y el progreso de un país como Colombia, tan fraccionado además, o si queremos continuar en el apoyo de las microempresas electorales o de las famiempresas electorales, o apenas llegar a unas medianas empresas con unos umbrales pequeños que no signifiquen nada para un cambio real en el sistema de integración de los partidos y eso creo yo señor Presidente que no se ha logrado en este momento en el Congreso de la República, en el punto del nuevo sistema electoral nacional, allí en este artículo 171 se

está metiendo toda una codificación que inclusive no guarda relación unas con otras en las diferentes corporaciones, se habla de una modalidad para la Cámara, de otra para el Senado, de otra para la Asamblea, de otra para los Concejos, pero es que aquí parece que no hemos entendido o no hemos querido entender que el sistema electoral debe ser integral, que la cuestión de la cifra repartidora o el método de D' Hont, del cuociente o de muchos otros métodos que hay para distribuir las curules no son inventos sino que son métodos que se han probado científicamente en diferentes naciones y en diferentes países del mundo, no solo en América Latina sino en Europa también donde se han tratado de traer a Colombia, y que la toma de una decisión de parte del Congreso por ejemplo simplemente de aprobar el umbral ciertamente que ocasiona elecciones gravísimas en el andamiaje de los partidos y en el sistema electoral, debe haber y es lo que no se encuentra en este artículo una coherencia en el sistema electoral, si nosotros vamos a proponer por un umbral, debemos tener allí implantado el sistema de listas únicas de partido, el sistema de voto preferente y el sistema de cuociente o cifras repartidoras según lo que queramos lograr como efecto final, el umbral lo que hace es su fortalecimiento inicial de los partidos desde el momento que acuden a las urnas, sus simpatizantes y que permite que la operación famosa que dio muy buenos resultados en alguna época, la famosa operación avispa no se repita o no se extienda por todo el panorama nacional repitiéndose en Concejos donde personas con 30 y 40 votos se lanzan a los Concejos Municipales y terminan negociando los votos con quienes están conformando partidos serios en esas regiones, el umbral es una forma de lograr esa cohesión de los partidos, pero el umbral debe ir igualmente amarrado con un sistema como pienso yo en este caso, se debería hacer la lista única de los partidos con un voto preferente donde se escoja y se elimine de una vez por todas dentro de los partidos el imperio del bolígrafo o se elimine también la necesidad de hacer una primera vuelta electoral o una primera vuelta interna que llevaría a unos costos enormes, para evitar precisamente la dictadura de los partidos o de los directorios de los partidos, doctora María Isabel muy buenas tardes, la cifra repartidora, la lista única y el umbral permitiría dentro de un sistema integral que las minorías políticas se pudieran agrupar conformando importantes movimientos políticos que le permitan llegar a alcanzar una mayor proporción en el Congreso de la República y en todas las corporaciones públicas de los territorios nacionales y si allí aparece la cifra repartidora implicaría un fortalecimiento también para aquellos que tengan una mayor representación popular y se honraría precisamente la base de nuestra democracia que es que la mayor participación o el mayor apoyo popular redunde en mayor participación y representación en el Congreso de la República, es por esto que no debemos analizar el nuevo sistema electoral como un sistema, como una colcha de retazos como aparece en este artículo, debe ser un sistema integral, pero también hay que decir que el sistema electoral que nos rige o que rige en cualquier momento de la historia a algún país o a alguna Nación, genera unos efectos y el sistema electoral del cuociente y de la libertad absoluta que existe en Colombia genera esos efectos de atomización de los partidos, esos efectos que no se pueden recoger a golpe de garrote, se pueden empezar a recuperar y se pueden empezar a corregir mediante la opción de un sistema electoral que debemos discutir ampliamente aquí en el Congreso de la República y no entrarlo a votar en un día como hoy empezando una discusión después de 4 días de no haber podido hacer quórum para sesionar el Senado de la República, el tema de las minorías, es un lema sumamente importante que aparece también allí en ese artículo y que merece una discusión y una diferenciación entre los que son minorías étnicas, minorías religiosas por ejemplo y el tema muy particular de las minorías políticas que es una discusión completamente diferente y que en un momento dado choca completamente con lo que es la representación de una participación popular porque lo que se busca precisamente es que se llegue con la votación de las mayorías y no con una votación minoritaria, porque las mismas minorías entrando en un sistema de cuociente o perdón de umbral y de listas únicas, estarían afectadas la minorías que allí jueguen por otras minorías que sabemos como se conformarán esto es un tema que yo creo que se debe estudiar más a fondo y no simplemente por las consideraciones que de pronto, se tengan por la propia, por el propio Estado de los movimientos a los que cada uno pertenezcamos, si no viendo un futuro integral del sistema político electoral colombiano, finalmente otro tema que allí se toca y que se da por sentado que es la reducción del Congreso de la República, sabemos que esta reducción del Congreso está enmarcada únicamente en

el deseo del Gobierno Nacional de disminuir el recorte del gasto público, pero así como lo decíamos cuando hablábamos del lema de las Personerías hasta donde el recorte del gasto público debe hacerse por encima de la representación popular, hasta donde el recorte del gasto público debe hacerse pasando por encima del derecho que tienen los diferentes pueblos y las diferentes regiones del país a ser representados en las Corporaciones Públicas a donde se debe llegar por parte nuestra como voceros de esas comunidades y no como representantes o voceros del Gobierno, estos son temas señor Presidente que a mí me parecen de la más honda importancia porque cambian de una manera absoluta y radical el panorama del país y estos son temas señor Presidente que no estoy convencido absolutamente seguro que hayan sido debatidos o acordados por todas las bancadas y por todos los Congresistas de esta augusta Corporación, por tanto, yo quisiera bien hacer una propuesta sustitutiva a la que hizo el Senador Carlos Holguín en el sentido de declarar un receso al terminar estas intervenciones preliminares y mejor sugerir que se aplase la discusión de este artículo para otro día, puede ser el día de mañana y que se continuará con la discusión de artículos que de pronto no generaran una controversia ideológica tan profunda y que se pudieran zanjar con discusiones de tipo técnico en el interior de este recinto, sino es así señor Presidente, me acogería a la propuesta del Senador Holguín de hacer un receso y discutir tratar de lograr hacer un artículo más integral y un artículo más claro sobre lo que pretende el país, además porque quiero decir finalmente que no sabemos si la competencia de este artículo es del 171 de la Constitución, o es del artículo 263 de la Constitución que es el que dice: cómo se escogen los Representantes en las Corporaciones Públicas para garantizar la proporcionalidad de la votación de cada uno de los movimientos entonces señor Presidente voy a hacer llegar esa segunda proposición si, es viable por escrito para que se suspendiera la discusión de este artículo en el día de hoy, se continuará con la discusión de diferentes artículos, y finalmente mañana se pudiera entrar previas reuniones con las demás bancadas, o con las bancadas del Congreso, a votar este artículo.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Carlos Holguín Sardi, José Renán Trujillo García, Héctor Helí Rojas Jiménez, Germán Vargas Lleras, Jaime Dussán Calderón, José Darío Salazar Cruz, Antonio Navarro Wolff y Salomón Mario Náder Muskus, como integrantes de la Subcomisión para que logren una redacción de consenso al numeral 6 del artículo 1°.

En consecuencia, la Presidencia cierra la discusión del numeral 6 del artículo 1°, mientras la Subcomisión prepara la propuesta del numeral 6.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 155

Modifíquese el orden del día e inclúyase el punto de Ascensos Militares de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Jaime Dussán Calderón

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Adhiero,

Fernando Londoño Hoyos,

Ministro del Interior

Mientras se tramita el tema anterior, el Gobierno retira la manifestación de insistencia efectuada a propósito del trámite de este Referendo.

Fernando Londoño Hoyos,

Ministro del Interior.

2.XII.2002

De acuerdo con la Proposición número 155 aprobada, la Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto IV del Orden del Día.

IV

Lectura de Informes que no hagan referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional

Ascensos Militares

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 156

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General, Luis Alfredo Rodríguez Pérez.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Senador Ponente.

2. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 157

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General, Víctor Manuel Páez Guerra.

Jesús Angel Carrizosa Franco,
Senador Ponente.

2. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 158

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General, Héctor Darío Castro Cabrera.

Enrique Gómez Hurtado,
Senador Ponente

2. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 159

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso de Brigadier General, del señor coronel Héctor García Guzmán.

Francisco Murgueitio Restrepo,
Senador Ponente.

2. XII. 2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 160

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General, del señor coronel Jaime Augusto Vera Garavito.

Manuel Antonio Díaz Jimeno,
Senador Ponente.

2. XII. 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Rafael Camacho Bautista.

Palabras del honorable Senador José Rafael Camacho Bautista.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Rafael Camacho Bautista, quien da lectura a la siguiente constancia.

Constancia

(2 de diciembre de 2002)

El Partido Vamos Colombia, rechaza el atentado criminal perpetrado el pasado 29 de noviembre en la ciudad de Villavicencio, contra el Coronel @ Carlos Julio Plata Becerra, de la Policía Nacional, quien fuera

en los pasados comicios electorales para el Congreso de la República, candidato a la Cámara de Representantes por esta colectividad.

Independientemente de que estos asesinos hayan cumplido con su cometido, consideramos pertinente fortalecer las medidas que se deben tomar en el Congreso con respecto a los grupos delincuenciales que operan tenebrosamente en el país.

Rafael Camacho Bautista,

Senador de la República.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Vicente Blel Saad y otros honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 161

El Congreso de la República rechaza y lamenta profundamente el vil asesinato del cual fue objeto el día sábado 30 de noviembre, el doctor Luis Salaiman Fayad.

El doctor Salaiman Fayad, hijo ilustre del municipio de San Onofre, departamento de Sucre, se distinguió en su vida pública por ser una persona luchadora a favor de las clases sociales más pobres de nuestro departamento; a través de los distinguidos cargos que ocupó, tales fueron: Concejal de San Onofre, durante varios períodos, miembro de la Junta de la Electrificadora de Sucre, Director Departamental de la Red de Solidaridad Social en Sucre y Alcalde Municipal de San Onofre, Sucre período 1998-2000.

Esta moción de duelo se hará en nota de estilo y se le entregará a sus familiares.

Vicente Blel Saad

Jorge Carlos Barraza Farak

Jairo Enrique Merlano Fernández

José M. Conde Romero

Jorge Luis Feris Ch. (Representante)

2. XII. 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Palabras del honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur:

Gracias señor Presidente, simplemente para hacerle una solicitud al Presidente del Senado para que no quedemos como violando las normas de tránsito, es muy sencilla, pedirle a la alcaldía de la ciudad de Bogotá que en el cruce que hay del Congreso hacía las oficinas nos pinten las debidas cebras para que no estemos cruzando las vías sin el cumplimiento de las normas de tránsito, muchas gradas señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se hará la respectiva solicitud a la dirección administrativa.

La Presidencia dispone que se continúe con la discusión del proyecto de Referendo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, quien da lectura al informe presentado por la Subcomisión designada por la Presidencia, para estudiar los impedimentos presentados al numeral 8 del artículo 1°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

MAURICIO PIMIENTO BARRERA

Honorable Senador de la República

Bogotá, D. C, noviembre 28 de 2002

Honorable Senador

LUIS ALFREDO RAMOS

Presidente honorable Senado de la República

E. S. M.

Referencia. Impedimentos de los Congresistas en el caso de las pensiones.

Estimado señor Presidente:

Cumplimos con el honroso encargo de rendir informe a cerca de los impedimentos planteados por los honorables Senadores Juan Gómez

Martínez, Eduardo Benítez Maldonado, Carlos Moreno de Caro, Claudia Blum de Barberi, Efraín Cepeda Sarabia, Leonor Serrano de Camargo, Carlos García Orjuela, Germán Hernández Aguilera, Carlos Gaviria Díaz, Miguel de la Espriella, Alvaro Araújo Castro, Piedad Zuccardi, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Antonio Navarro Wolff, Manuel Ramiro Velásquez, Mario Martínez, Gabriel Zapata, Germán Hernández, Alvaro Sánchez, María Isabel Mejía, Gustavo Sosa, Jesús Bernal, Aurelio Iragorri H. Guillermo Gaviria, Angela Cogollos, Germán Vargas Lleras, Juan Fernando Cristo, Víctor Renán Barco, Consuelo de Mustafá, Camilo Sánchez, Jesús Bernal, Jesús Angel Carrizosa, César Hincapié Silva y Hugo Serrano, entre otros, frente a la discusión y votación del numeral 8 el Proyecto de ley número 47 que aprueba el Referendo, en los siguientes términos:

Un Congresista está impedido para actuar en cualquier debate en el que tenga interés propio.

Es claro que ese interés debe ser distinto del que tienen todos los ciudadanos, o un número indeterminado de ciudadanos que se encuentren en la situación jurídica que se afectará con la ley que va a expedirse. Porque siendo los Congresistas ciudadanos colombianos, y estando por ello sujetos al imperio de la Constitución y de las leyes, serán muy pocas las normas que no afecten su situación de Derecho. No tendrá nada que ver con ellos, por ejemplo, siendo hombres, la norma que se refiera a mujeres, o la que tengan por destino reglar la situación de los niños, o de los servidores públicos distintos de los Congresistas, o de los Sacerdotes de algún culto religioso específico. Sin embargo, anotamos que todo Congresista varón está forzosamente relacionado con mujeres y con niños y muy probablemente vinculado dentro del parentesco de consanguinidad o de afinidad previsto en la Constitución, con algún servidor público. Todos son ciudadanos, contribuyentes, propietarios, miembros de partidos, feligreses de algún culto, deportistas, intelectuales, profesores, patronos, en fin, que todos, o las personas de su ambiente inmediato, quedan comprometidos en categorías a las que las leyes hacen referencia y de alguna manera afectan.

En el caso específico de las pensiones, todos los Congresistas tienen sobre el particular un derecho ya adquirido, o una expectativa de adquirirlo. Los más jóvenes se envejecerán algún día, por donde el que la situación de expectativa se convierta en un derecho, es sólo problema de tiempo. Pero aún ellos, tendrán en su familia, dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad, una persona jubilada o en vísperas de jubilarse. Lo mismo que serán parientes inmediatos de muchos asalariados, de muchos pagadores de impuestos, de muchos empleados, etcétera, etcétera, etcétera.

La conclusión de este sencillo análisis es obvia: todos los Congresistas están impedidos para conocer cualquier tema referente a pensiones, o ninguno lo está.

Si aceptáramos lo primero, tendríamos que llegar a la conclusión de que el Congreso no puede tratar tema alguno de naturaleza pensional o salarial, pero tampoco nada que se refiera a la estructura del Congreso, a las obligaciones de los Congresistas, a sus limitaciones y a las conductas que pueden afectarlos. En suma, que el Congreso no es competente para reformar la Constitución, que curiosamente dispone que sólo el Congreso puede reformarla. De este modo y por este razonamiento, llegaríamos al absurdo de que la Constitución de Colombia no es modificable, por lo menos en todo lo que pueda afectar de alguna manera al Congreso, que es casi todo.

En consecuencia, los Congresistas que han propuesto impedimentos para tratar el tema pensional deben retirarlos, o esos impedimentos deben ser rechazados de plano, como ya lo hizo la honorable Cámara de Representantes mediante decisión de su Presidente, ratificada por la Plenaria.

Cordialmente,

Mauricio Pimiento Barrera, honorable Senador Coordinador; *Mario Salomón Náder*, *Manuel Díaz*, *Jimmy Chamorro Cruz*, honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, yo le doy la palabra al Senador Carrizosa, yo no hice parte de esas subcomisión y quisiera pues que pongamos eso a consideración porque no, no me siento informado plenamente sobre el acuerdo de la subcomisión y tampoco me siento informado sobre si el Gobierno le dio el visto bueno o no a esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón de Jesús Saade Abdala:

Señor Presidente, no sé si fue por omisión o qué cosa, pero el honorable Senador no me incluyó en las personas que se había declarado impedido, por eso pido que, sea incluido mi nombre a pesar de la negativa del doctor Mauricio Pimiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Presidente, he colocado entre otros porque me basé en los impedimentos escritos que me entregó la Secretaría General, en los cuales hay muchas firmas que no son legibles y en otras pues no se hicieron llegar las que oportunamente cada Senador entregó a la Secretaría, me basé exclusivamente con todo lo que me hizo entregar la Secretaría, es posible que esté entre las firmas que no son legibles y por eso coloqué entre otros, pero en la Secretaría reposan todos los impedimentos que oportunamente se hicieron llegar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y en el acta quedarán los nombres de todas las personas que así lo solicitaron.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señor Presidente, le voy a pedir que nos permita un tiempo para que el señor Ministro, para acordar el texto definitivo de esa propuesta, entonces le pido el favor de que continúen con otros puntos del orden del día, mientras acordamos el texto definitivo.

Por solicitud del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, la Presidencia aplaza la aprobación del numeral 8 del artículo 1°, mientras la Subcomisión presenta su informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí señor Presidente, la plenaria ha percibido que hay varios artículos que están digamos siendo trabajados por subcomisiones, yo le propongo que ponga en consideración el numeral 16, para que la Plenaria empiece la discusión sobre este numeral, a la espera de que las subcomisiones pues puedan presentar a la plenaria textos ya unificados y de consenso entre las distintas bancadas políticas.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al numeral 16 del artículo 1° de la ponencia mayoritaria con una proposición aditiva, presentada por el honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

La ponencia mayoritaria dice así:

Numeral 16 contra el narcotráfico y la drogadicción. Pregunta, para proteger la sociedad colombiana particularmente su infancia y su juventud contra el uso de cocaína, heroína, marihuana, bazuco, éxtasis y cualquier otro alucinógeno aprueba usted el siguiente artículo:

Agrégase al artículo 16 de la Constitución Nacional un segundo inciso que quedará así:

Para promover y proteger el efectivo desarrollo de la personalidad, la ley castigará severamente la siembra, producción, distribución, porte o venta de sustancias alucinógenas o adictivas, como la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis u otras similares, graduando las penas según las circunstancias en que se cometa la infracción, el Estado desarrollará una activa campaña de prevención contra la drogadicción y de recuperación de los adictos y sancionará con penas distintas a la privación de la libertad

el consumo y el porte de esos productos para uso personal, en la medida en que resulte aconsejable para garantizar los derechos individuales y colectivos especialmente los de los niños adolescentes. SI, NO, más el voto en blanco propuesto por el ponente.

Está leído señor Presidente el numeral 16.

La Presidencia abre la discusión del numeral 16 del artículo 1º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:

Muy amable Presidente, este tema de la penalización del consumo mínimo, es un tema que no se resuelve en un referendo, ni es un tema que se va a resolver criminalizando, ni es un tema que se va a resolver reprimiendo jurídicamente este problema, es un asunto que se debe tratar con tratamientos psicoterapéuticos con tratamiento educativo y es un problema que debe abordarse la discusión desde Colombia ante el mundo, no es un problema que debemos abocar en su discusión solamente desde la comunidad colombiana, sino, desde la comunidad colombiana hacia la comunidad mundial, si bien acá en Colombia se ha presentado algún problema de consumo es peor todavía el consumo en otras partes del mundo, y es entonces que a esas partes del mundo en donde se ha venido proliferando el consumo que hay que exigir el control y es entonces acá en Colombia que nosotros debemos discutir ¿por qué a nosotros los colombianos nos condenan de que somos los mayores productores, pero en otras partes del mundo son los mayores consumidores de las drogas, pero a mí me parece también cuestionable que en otras partes del mundo como en Holanda, como en Bélgica, como un Noruega se permite el consumo, en Estados Unidos mismo, en el Estado de Nevada mediante referendo aprobaron el consumo mínimo, en México se está produciendo.

Bueno Ministro en todo caso, si escucha, si logra escuchar, yo estoy interesado que también igual que lo escuchamos cuando usted se dirige al Congreso de la República, no se escuche porque es un tema en el que el Gobierno Nacional, el señor Ministro a expresado en variadas ocasiones su interés en que este tema se penalice y yo he venido sosteniendo en el Congreso de la República en distintas instancias de que este tema no es con la criminalización, no es con la penalización, no es la con la persecución sino con otro tipo de tratamiento por ejemplo el educativo, el psicoterapéutico y que además he venido denunciando que en otras partes del mundo vienen legalizando el consumo como en Bélgica, en Holanda, en Noruega, en Estados Unidos mediante referendo han aprobado el consumo mínimo, en México se están elaborando vinos de marihuana, biscochos de marihuana, telas de marihuana y en Estados se está ofreciendo cervezas de marihuana y en otras partes del mundo lo que es la coca se está utilizando como tratamientos medicinales, pero en Estados Unidos y en otras partes del mundo señores Senadores, le están dando el uso debido, el uso medicinal, los pueblos indígenas de Colombia le dan un uso terapéutico y religioso, uso medicinal, yo he propuesto que ese tema, la producción, la comercialización y la distribución debe estar en monopolio del Estado, en el momento en que se legalicen las drogas en Colombia y en muchas partes del mundo, va a perder el valor que hoy tienen, en la medida que lo prohibido se legalice no va a tener un acto de grado de tráfico y de enriquecimiento de muchos señores que se enriquecen de manera ilegal, entonces en ese sentido a mí me parece que Colombia se está llenando de un falso moralismo, a nosotros nos mandan armas, helicópteros y venenos para que fumiguen los territorios de Colombia, y he venido exigiendo que de igual modo entonces que allí se deben implementar otros mecanismos como los mecanismos de sustitución, mediante mecanismos manuales y la implementación de inversión social en esas zonas y no se criminalice al pequeño productor, al campesino, a los indígenas pero con esto no estamos defendiendo el narcotráfico, hay que combatir el narcotráfico, la interdicción, en esos países que consumen deben ser los que cierran las fronteras de la introducción de esas drogas y no entonces que nosotros seamos los malos del paseo, entonces yo por eso voy a votar negativamente este artículo que tiene que ver con la penalización del consumo mínimo de la droga, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Quiero recordar las personas que están integrando la Comisión del numeral 8, Senador Darío Martínez, Coordinador, Manuel Ramiro Velásquez, Aurelio Iragorri, Jaime Dussán, Jesús Angel Carrizosa, Hernán Andrade, Alfonso Angarita y Diebb Maloff, y la subcomisión que está coordinando el numeral 6, Rafael Pardo Coordinador, Carlos Holguín, José Renán Trujillo, Héctor Helí Rojas, Germán Vargas, Jaime Dussán, José Darío Salazar, Antonio Navarro y Mario Salomón Náder.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente, señor Presidente y señores Senadores, es tan difícil argumentar en beneficio de tesis que son de mero sentido común, yo a pesar de que sé cuál la suerte que espera aquí en el Congreso a esta propuesta, todos sabemos que va a ser aprobada la propuesta, sin embargo, me siento obligado a hacer unas breves reflexiones en torno a ella porque todos ustedes saben que yo fui Ponente de la Sentencia que despenalizó el consumo de la dosis mínima de droga en Colombia y lo hice con fundamento en la Constitución y en argumentos muy elementales, el artículo 16 de la Constitución Colombiana consagra por primera vez en la historia del Constitucionalismo Colombiano la autonomía de la persona, bajo la forma del libre desarrollo de la personalidad, la autonomía de la persona no es otra cosa que la facultad que la persona tiene de darse ella misma las reglas morales que han de regir su conducta, esas reglas no le pueden ser dadas por nadie, naturalmente esas reglas deben tener vigencia dentro de un mínimo constitucional, dentro de un mínimo que está establecido en el ordenamiento jurídico, pero no hay argumento plausible para sancionar penalmente el consumo de droga, podemos hacernos varias preguntas, la primera pregunta que cabe hacer es esta: ¿cuál es el mensaje que puede recibirse de la Sentencia de la Corte creo que es la C-21 de 1994 que despenalizó el consumo de la dosis personal de droga? no es, ni mucho menos como sus enemigos han querido presentarlo como la apología del consumo de droga, no, es la llamada de atención fuerte de que en un Estado liberal y democrático de Derecho, como es el Estado Colombiano, que no por las circunstancias de que se constituya como Estado Social de Derecho, renuncia a la defensa de las libertades y los derechos de primera generación; no es ese el mensaje, el mensaje es que un Estado como este, no puede sancionar con cárcel a quien decide consumir drogas; el mensaje es, que la manera de desestimular esa conducta si se considera que es una conducta indeseable, debe consistir en políticas de salud pública, en políticas de prevención, en políticas de educación; pero no en cárcel.

Porque podemos preguntarnos ¿a quién afecta el consumo de droga?; en principio el consumo de droga solo afecta a quien decide consumirla, y si afecta solo a quien decide consumirla, el Estado colombiano plasmado en la Constitución de 1991, no es un Estado paternalista que puede pretender defender los bienes del titular más allá de lo que él estime necesario y conveniente que sean defendidos; ni siquiera un Estado como la República Aristocrática Platónica puede reclamar ese derecho bajo el Gobierno de los filósofos, mucho menos bajo el imperio de nuestros gobernantes que no son filósofos, y no pueden ni mucho menos abrogarse la potestad de valorar por las personas, hasta donde sus intereses deben ser protegidos, y si se considera que no es en razón de la persona misma, que no es en atención al daño que ella puede ocasionarse, que se establece la sanción; entonces hay que pensar que es en función del daño que a otros puede ocasionarse; pero por fortuna de la legislación colombiana ha desaparecido también, y no podría subsistir bajo la vigencia de la Constitución de 1991, un régimen peligrosista como el que existió en el pasado, por ejemplo en el artículo 0014 de 1955, donde no se sancionaba penalmente a una persona por lo que hacía, sino por lo que probablemente iba a hacer, por el peligro que podía seguirse de su conducta; por ejemplo en el Decreto 0014 de 1955, se sancionaba con cárcel el desempleo, sí, bajo la sombra de vagancia, una persona que fuera sorprendida por la policía y se le requiriera para que dijera a qué se dedicaba, y contestara que no tenía empleo, entonces se hacía acreedor a lo que se llamaba el treintazo; la mandaban 30 días para la cárcel por la circunstancia de que si esa persona no tenía empleo, no tenía manera de adquirir sus medios

de vida, y por tanto posiblemente iba a robar, iba a atracar, iba a hurtar y por esa circunstancia peligrosa la mandaban a la cárcel.

Entre nosotros, entre nosotros digo, si una persona que se droga comete un delito, hay que sancionarla, pero hay que sancionarla no por haberse drogado, sino por el delito que cometió; de la misma manera que cuando una persona consume alcohol y en estado de embriaguez comete un delito, hay que sancionarla por el delito, pero no por haberse embriagado; es posible que esto se tome en consideración como una circunstancia para medir la responsabilidad en materia de la docimetría penal, pero dentro de una filosofía como la que en Colombia se establece y que está a tono con nuestra Constitución; no puede sancionarse a una persona por lo que probablemente hará, sino por lo que esa persona realmente ha hecho.

Una de las características del derecho, es que regula la relación de la conducta interferida, Senadora Piedad Córdoba sería posible, es que regula la conducta interferida, es decir, la conducta mía en la medida en que interfiere con el otro y no la conducta mía en la medida en que me afecta a mí y solo a mí; ese régimen paternalista está absolutamente proscrito de nuestra Constitución y está proscrito por fortuna, porque no hay peor dictadura que la dictadura paternalista, que a mí se me obligue a algo y que se me diga que se me obliga a algo en beneficio ajeno, no hay más remedio que aceptarlo, pero que se me obligue a algo y se me diga que es en mi propio beneficio, eso es tratar a las personas no como ciudadanos sino como súbditos, como niños, por esa teoría que propende hacia la protección por parte del gobernante de los intereses de la persona más allá de lo que ella juzga conveniente, se denomina paternalista, porque es tratar a los ciudadanos como incapaces, como trata el padre de familia al niño menor y eso es totalmente incompatible por fortuna con nuestra Constitución.

Les decía que si el derecho regula la conducta interferida solo puede sancionarme por lo que mi conducta interfiere ilegítimamente, en la conducta del otro, pero mientras esa conducta mía no interfiere en la conducta del otro soy yo en función de mi autonomía quien debe decidir qué hago. No el gobernante en lugar mío y naturalmente el contraste es evidente, cuando se penalizó el consumo de la dosis personal de droga, se me preguntaba en muchos foros, ¿de manera que la persona puede consumir droga, consumir cocaína, o consumir marihuana hasta intoxicarse? Y yo le decía no, porque en realidad lo que se despenalizó fue el consumo de una dosis mínima, de una dosis personal; pero ¿por qué no nos preguntamos esto? ¿Cuánto alcohol puede consumir una persona? ¿Existe la dosis mínima, la dosis personal de alcohol? Y así sí podemos responder: ¿De modo que la persona puede consumir alcohol hasta intoxicarse? Y la respuesta es: claro! Puede consumir alcohol hasta intoxicarse, y el Estado colombiano no interfiere para nada en eso, es paternalista cuando se trata de droga, pero absolutamente generoso y permisivo cuando se trata del consumo de alcohol; en la propia sentencia se cita a manera de apéndice unas estadísticas extraídas de alguna oficina de medicina legal, donde se establece de manera clara, de qué manera el consumo de alcohol es mucho más incidente en los accidentes de tránsito, en los delitos culposos, en las lesiones personales, en las riñas, en los homicidios, que el consumo de droga, pero naturalmente el tratamiento discriminatorio es absolutamente evidente y nos rasgamos las vestiduras cuando se trata de consumir droga así sea bajo la modalidad de la dosis personal o mínima y en cambio no nos rasgamos las vestiduras cuando se consume alcohol hasta el límite o hasta el cansancio, al límite, al deseo de la persona, de manera que la política del Estado colombiano es absolutamente inconsistente en esta materia, es claro y nosotros nos preguntamos por qué se ha incorporado ese artículo o esa propuesta al Referendo, la respuesta es clara, primero se ha hecho una labor de desorientación, de manipulación de la opinión, ahora ya creo que se están cambiando un tanto las preguntas porque eran vergonzosamente sesgadas, ahora creo que se pregunta ya de una manera diferente pero la pregunta inicial era más o menos, ¿quiere usted que para salvar a la juventud de la degradación, de la corrupción, etc., se sancione el consumo de la dosis mínima de drogas?, yo no creo, no he oído un solo argumento convincente para repenalizar la droga.

Se ha introducido ciertamente un factor atenuante, plenitivo en el sentido de que se establece que no podrá ser sancionada con pena privativa de la libertad, es ya un logro, pero de todas maneras es la satanización al consumo de droga, cuando el Estado ha dejado de lado

políticas preventivas, políticas de salud pública, políticas de educación, yo siempre he comparado la actitud del Estado represivo con la actitud del padre de familia que encuentra mucho más cómodo el fuate, el encierro para el hijo que la educación, naturalmente que a corto plazo esas son medidas eficaces pero a largo plazo absolutamente ineficaces y no solo ineficaces sino absolutamente violatorias de la dignidad y de la libertad humana, dirán ustedes ¿por qué violatorias de la libertad humana?; la primera forma de libertad, la libertad más elemental que la persona tiene es lo que se ha denominado la libertad negativa, la libertad de que el otro no interfiera, de que el otro no ingiera en lo que solo a mí me compete, y esa libertad está bellamente plasmada en el artículo 16 en libre desarrollo de la personalidad qué puedo hacer yo con mi vida, es alguien en lugar mío que debe determinar cuáles son las metas que yo debo buscar, cuáles propósitos debo proponerme en mi vida para alcanzar, nadie fuera de mí mismo siempre que se me reconozca como sujeto moral, o sea como sujeto de derechos, como sujeto de responsabilidades, como sujeto de obligaciones, les decía que esta repenalización o esta propuesta de penalizar nuevamente el consumo de droga, así se le haya, se haya moriferado haciéndola sancionable pero no penalizable, es de todas maneras uno de los señuelos que se está usando para atraer la opinión a la votación; dirían ustedes, bueno, pero si es que la gente se pronuncia masivamente sobre esa materia, pues significa que se habrá penalizado nuevamente el consumo de droga por una vía legítima, por la vía democrática, no, no cuando a una opinión no informada y al contrario, previamente manipulada y desorientada se le somete a consideración un tema de esta naturaleza el solo sometimiento es tramposo, se sabe qué es lo que se pretende, de qué manera se pretende buscar un fin que el Estado de Derecho debe buscar por medios completamente legítimos como los que les que he señalado, la educación, las políticas de salud pública, las políticas preventivas, pero qué fácil amenazar con cárcel en un Estado de Derecho respetuoso de las libertades a una persona que quiere hacer con su vida lo que quiere y no se diga que es que la inducción a penalizar o sancionar a la persona que consume droga se dirige a su propio beneficio porque se trata de un enfermo, no hay peor sanción que aquella que se muestra dulce a la persona que se le dice, lo que ocurre es que usted está enferma pero vamos a obligarla a que se trate, a nadie se le puede obligar a que se trate en contra de su voluntad en un Estado respetuoso de la dignidad humana, porque la manera de proteger la dignidad humana no es librando al que quiere ir al pantano que vaya al pantano, sino permitiéndole que si solo a él afecta esa conducta en función de su dignidad y en función de su libertad puede realizarla, lo contrario insisto es la peor de las dictaduras, el peor de los autoritarismos, el gobernante que de una manera insolente, que de una manera absolutamente totalitaria sustituye en la valoración de su conducta, en la valoración de sus metas, en la valoración de sus fines a la propia persona, la dignidad humana la está íntimamente vinculada con la libertad puesto que es la dignidad humana la que sirve de fundamento a la libertad y a todos los derechos que la Constitución nuestra protege.

Les digo, hago estas reflexiones simplemente para una constancia simbólica, porque sé cuál es el resultado, sé exactamente qué es lo que se propone el gobierno incluyendo en el Referendo esa propuesta, pero sí quiero reivindicar esto, repetir que nunca tuvo la Corte en mente, pero no solo lo que la Corte tuvo en mente que es un dato psicológico desechable, sino que una lectura inteligente atenta de la sentencia puede dar lugar a que se piense que es que la Corte encuentra aplausible y deseable que los colombianos se droguen, no, lo que encuentra la Corte es que si esas conductas son indeseables hay que desestimularlas por otros medios, eso sí acordes con una filosofía liberal y democrática como es la que informa a la Constitución de 1991, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

El Senador Gaviria, respuestas como la siguiente que constituyen indiscutiblemente una situación de conflicto para cada uno de nosotros frente a este problema de la droga, en cuanto a la dosis personal, primero, cómo fijamos la dosis personal de drogas como la cocaína o la heroína, Senador Gaviria, si desafortunadamente el metabolismo humano lo que inicialmente es dosis personal luego lo asimila tan rápida y fácilmente que lo que inicialmente servía como dosis inicial o personal, ya no es suficiente y entonces hay que duplicar la dosis y el individuo tiene que duplicarla, además adicionalmente si estas son drogas eminentemente

alucinógenas que alteran y perturban gravemente el comportamiento humano porque altera de manera muy sustentable el pensamiento del hombre y de la mujer, entonces siendo drogas alucinógenas cómo puede el Estado y esto cuando yo se lo pregunto Senador Gaviria no estoy pensando ni en el gobierno ni en el Estado, estoy pensando una preocupación personal, familiar, social y nacional, cómo puede el Estado permanecer quieto, cómo puede permanecer ajeno al hecho de que cada vez que pasen los días y en la medida en que pase el consumo de esa persona su comportamiento va a ser tan aberrante que puede ser conducido a cualquier acto criminal, es imposible detener a una persona que consume drogas alucinógenas y que durante un largo período lo haga para que culmine con un deterioro horroroso hasta el punto de poder cometer actos atroces, increíblemente acometibles por cualquier ser humano, es más, después de un tiempo de consumo se vuelve imposible la rehabilitación de ese ser humano, imposible en cuanto a que sea útil para la sociedad, puede de pronto manejarse dentro de una institución hospitalaria mantenerse allí constante y permanentemente, pero que viva luego en la sociedad sin hacer daño eso es un caso imposible Senador Gaviria y ese es el conocimiento que tengo yo de este problema.

Lo otro que quería decirle que aquí hay una diferencia importante entre el alcohol y esta droga, el alcohol en principio y en un comienzo no es alucinógeno, y se convierte alucinógeno posteriormente cuando ya llega a producir la locura alcohólica, pero es que estas drogas sí son eminentemente alucinógenas y desde el uso inicial por parte de la persona, la persona tiene un comportamiento derivado de lo que se imagina y ve de manera deformada entonces la pregunta es cómo hace el Estado para manejar este tipo de problemas, este tipo de casos, sin impedir que quienes comercializan esta droga abusen del mismo comercio y acaben indiscutiblemente como están acabando con la sociedad porque hoy el consumo de droga en los municipios más apartados de Colombia, en lo que llamamos provincia es tan alto el consumo que estamos todos preocupados por el futuro de la sociedad y de la Nación, yo creo que hoy lo que vemos en Colombia casi que es un comportamiento alucinógeno, porque hay mucha gente adicta a la droga que la consume Senador Gaviria y de tal manera que indiscutiblemente hoy la mayor parte de los crímenes que vemos es producto de eso, entonces cómo hacemos nosotros para decirle a alguien esta es su dosis personal cuando hay algo que le mencioné inicialmente, el metabolismo humano es tan propio y característico de cada persona que lo que inicialmente es dosis personal un mes después deja de serlo y el ser humano consume mucho más droga, el doble o el triple de lo que comenzó o inició usando, entonces eso de la dosis personal es muy difícil de medir entre otras cosas porque hay circunstancias como estas que le menciono, el metabolismo humano que hace imposible que la autoridad pueda decidir sobre la tal dosis personal, esa es la pregunta que quería hacerle Senador Gaviria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Con mucho gusto honorable Senador, bueno, todo su argumento parte de ignorar algunas cosas deliberadamente y enfatizar otras, el alcohol no es más que otra droga, el alcohol es otra droga, usted me dice no es alucinógena y un *delirium tremens* qué tal, bueno, que la otra droga sea alucinógena no por esa sola razón hay que sancionar a una persona no dice que el poeta Porfirio Barba Jacob escribió sus mejores poemas precisamente bajo el efecto de las drogas alucinógenas y no le hizo ningún mal a la humanidad sino mucho bien, desde el momento en que la persona permite que su conducta trascienda al daño del otro, ahí es cuando el Estado debe intervenir; y cuando usted me pregunta, y parece preguntarme de una manera tan desesperada, ¿entonces qué hace el Estado?, creo que le he respondido; el Estado tiene que apelar a políticas de salud pública, a políticas preventivas, a políticas de educación; entre nosotros hay más de un factor que determina ese tratamiento absolutamente discriminatorio entre el alcohol y la droga; muchos, uno de ellos incluso lo citó se cita en la Sentencia de la Corte, una frase de Octavio Paz, que dice: Somos tan conniventes y tan permisivos con el alcohol, porque el alcohol está en el origen de la civilización occidental; los diálogos Socráticos, específicamente el Banquete, tienen lugar precisamente mediante el consumo de alcohol, y a nadie le parece eso reprochable; en cambio la droga más bien incita al viaje interno, al viaje interior que es propio de la civilización oriental, y por eso dice paz, la persona que entre

nosotros consume alcohol está en su ley, pero el que no lo hace, el que consume droga es un disidente, y más que un disidente es un heterodoxo; pero a esas preguntas tan desesperadas no se puede responder únicamente de esta manera, amenazando con la cárcel, metiendo a la cárcel; recuerdo que justamente cuando estos debates tenían lugar, muchas personas en un tono tan angustioso como el suyo honorable Senador, me preguntaban, ¿a usted no le parece horroroso que la droga induzca a que la familia se disuelva?, y le digo yo, le pregunto, ¿cuántas familias en Colombia se han disuelto por el consumo de alcohol?, ¿no hay familias disueltas en Colombia por el consumo de alcohol?; y me remito nuevamente a las estadísticas citadas en la Sentencia; la incidencia del consumo de alcohol es significativamente más dramática, mucho más significativa en las conductas delictivas, que el consumo de droga; pero seguimos es insistiendo en la droga, y me parece, me parece que la pregunta que usted me ha hecho tiene respuesta, y tuvo respuesta en mi intervención, porque la puse de presente; ¿yo he dicho, acaso de la Sentencia de la Corte hay que entender el mensaje de que es que, es muy bueno que la gente se drogue?, no, sino que el Estado tiene que tener otros medios, por una parte incluso más eficaces, y por otra parte más a tono con la libertad humana para desestimular ese tipo de conductas; es lamentable que un Estado diga no tengo más que hacer que reducir a prisión a una persona porque se alucina; en absoluto, si se prueba que de esa alucinación se sigue un daño al otro, entonces hay que sancionar por el daño, no por la alucinación.

Y en cuanto a la adicción, es que la persona empieza con una dosis mínima ¿acaso no hay adictos al alcohol?, ¿acaso no hay personas que no pueden probar el alcohol porque siguen consumiendo de una manera desahogada, y pueden llegar desde luego hasta las conductas delictivas?, y llegan de hecho a las conductas delictivas; lo que pregunto yo es, ¿por qué nos llevamos la mano a la cabeza en esa actitud angustiosa y desesperada cuando se trata de droga y no lo hacemos con el alcohol? ¿cuál es la limitación que existe para consumir alcohol aquí? ¿Y no hay personas alcohólicas cuyo organismo incluso no soporta el alcohol, no lo tolera, o lo lleva a un consumo compulsivo del alcohol?

Entonces la respuesta será: A esas personas hay que meterlas a la cárcel, y es evidente y usted no puede negármelo, que con ese consumo el Estado sí es absolutamente permisivo y además sabemos por qué. Porque del consumo de alcohol derivan rentas los departamentos, y esas rentas le hacen falta al Estado, es evidente, pero son, no son motivos de fondo, no son motivos presentables, los que llevan al Estado a darle un tratamiento diferente, tan sustancialmente diferente al consumo de alcohol y al consumo de drogas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

El Presidente Samper, doctor Carlos Gaviria, hace más de 15 años, propuso la legalización de la droga y fue tema de oposición en su candidatura presidencial y fue un tema abierto de oposición en su candidatura presidencial y luego o sé yo, en el año 95, en la Cámara de Representantes presentar un proyecto de ley legalizando la droga, y vaya regaño que el señor ex Gobernador en ese caso el doctor Ministro, el señor Ministro González, cuando simplemente tratábamos de sintonizarnos con el tema nacionalmente e internacionalmente. Los que recibimos algunas revistas hechas en Estados Unidos o la revista TIME, o el ... hecho, publicado en Inglaterra, nos dimos cuenta la semana antepasada cómo hablaban del PAT y cómo hablaban de la marihuana y cómo se ha legalizado la marihuana en Estados Unidos, dentro del tema obvio del consumo personal.

Yo obviamente voy a colaborar con el Gobierno, pero sí me voy a hacer y les voy a hacer muchas preguntas; primero: cuando como usted lo dice muy claramente doctor Carlos Gaviria, cuando hay formas de controlar la droga como es la educación; yo me acuerdo que a mí me contaban mis padres, en especial mi madre, cuando iban a llevar a un tío mío a estudiar al Gimnasio Moderno y le dijo mi Abuelo, aquí le traigo a Aníbal para que me lo eduque, le dijo a Don Agustín Nieto Caballero y Don Agustín Nieto Caballero dijo: el colegio enseña y la casa educa, tiene que ser un proceso de educación el que le enseñe a los colombianos a no consumir la droga.

No puede ser como usted muy claramente lo dice doctor Carlos Gaviria, simplemente con una reprensión que no conduce a nada, que nos desubica del contesto nacional, que nos desubica dentro de lo que han sido los temas internacionales y que obviamente entra a fortalecer los

carteles en Estados Unidos, en Colombia y en el mundo; si nosotros no entendemos el problema de la droga como tal, no vamos a poder vencer ni a la guerrilla, ni lo que es básicamente los carteles de la droga a nivel internacional, por eso, yo creo que Colombia y este tema actualmente va en contravía de lo que es, lo que está asumiendo el país y el mundo a nivel internacional y en lo que se está asumiendo obviamente en otros países para acabar con los carteles de la droga, señor Presidente para concederle una interpelación a la honorable Senadora Leonor Serrano yo votaré a favor pero de verdad que me parece que es un tema que debemos tratar de analizar los colombianos, respaldando las teorías de la Corte Constitucional, tengo el temor de que es un tema ampliamente inconstitucional por el hecho de que la Corte lo falló en previas circunstancias y previas ocasiones, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, aunque anuncio mi voto con el resto de la bancada positivo a este numeral, vamos a terminar a la vuelta de unos años haciendo otras cosas muy diferentes, quizá esa pequeña herramienta le sirva de algo al Estado para frenar la droga, pero es bastante difícil que esto realmente sea efectivo a un Gobierno para salir adelante con este problema y cuando oía al Senador Gabriel Acosta hablar del licor y la droga, pues Senador Acosta es más dañino el licor que la droga porque el licor produce una adicción física y psíquica, mientras que estas drogas solamente producen una dependencia o una adicción psíquica entonces iba en que vamos a terminar a la vuelta de algunos años legalizando la droga porque es que este no es un problema moral este es un problema económico, es un problema donde las grandes potencias se benefician de alguna manera, pero de alguna manera pierden unos denarios y los malos no somos nosotros que la producimos, son los del otro lado que la consumen y si no hubiera consumo, no hubiera producción, el licor Senador Gabriel Acosta es peor que las drogas no solamente por la adicción que produce sino porque sobre todo el sexo masculino ha colocado el licor en una preponderancia importantísima, en una posición importante y si no lo invito a que prendamos la televisión y miremos que todas las cosas importantes o cuando llega el personaje con mucho dinero a su casa lo primero que hace es servirse un trago y no hay negocio para ustedes los hombres que no se haga sin un trago en la mano, etc., etc., y eso ha trascendido a darle otra configuración diferente al licor que es mucho más nocivo que la droga y aunque anuncio mi voto positivo, estoy segura que aquí estaremos a la vuelta de unos 5 años votando la legalización de la droga, cuando los del otro lado lo hagan pero nosotros estemos arruinados y ellos estén enriquecidos con el producto de esta misma droga, gracias señor Presidente, gracias doctor Gaviria por la intervención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias Senadora Serrano, quería simplemente enfatizar algo, el problema de la droga usted lo ha tocado, no implica únicamente el problema de la libertad humana, sino el problema de la economía, muchos otros problemas hay implícitos en la droga y algo más, yo pienso que cualquiera que sea la faceta que se elija como perspectiva analítica nos lleva a la misma conclusión; a la Corte le tocó analizarla desde el punto de vista de la restricción a la libertad humana, y la Corte encontró que esa restricción era una restricción ilegítima, pero el problema se ha analizado ya desde muchos ángulos, cuando hace que Milton Friedman viene clamando por la legalización de la droga en el mundo como una manera de acabar precisamente con todos los problemas anejos al narcotráfico, lo que sucede es que hay momentos en que la humanidad ve lúcidamente cuál es la solución y sin embargo se demora tanto, tarda tanto en dar la respuesta adecuada que mientras tanto pasan muchos hechos desastrosos por no asumir las respuestas adecuadas a tiempo, es un hecho eso, que casi podríamos vaticinarlos sin que yo sea futurólogo, que la humanidad va hacia la legalización y no únicamente hacia la despenalización del consumo, sino a la legalización de la producción, a la legalización del tráfico, al control del tráfico como se ha hecho con muchas sustancias como con el alcohol; es claro que esta no es la discusión que estamos dando aquí porque Colombia ni siquiera podría unilateralmente tomar una decisión de esa naturaleza, es claro, pero con respecto a las anteojeas culturales, a mí me parece que no hay ni una sola razón valedera para sacar adelante el trato discriminatorio entre el alcohol

y la droga, recuerdo por ejemplo que cuando se produjo la sentencia, el Presidente de entonces el doctor César Gaviria decía también desesperado como el Senador Acosta, decía ¿de manera que ahora a los niños les van a incluir en la lonchera su dosis personal de marihuana?

Y yo respondía, cuando les han incluido su dosis personal de aguardiente a pesar de que el aguardiente está legitimado entre nosotros hace mucho tiempo y los pilotos van a poder cumplir su tarea y van a poder conducir los aviones drogados, digo yo habrá alguna empresa de aviación que le permita a un piloto conducir su nave después de haberse tomado siquiera un trago de coñac; es evidente que una despenalización de esa clase está clamando, clama y ya existen esas regulaciones, por regulaciones de dónde pueden consumirse, quiénes pueden consumir y quiénes no bajo qué circunstancias, pero me parece que el discurso ya está demasiado gastado, el discurso de la satanización de la droga que implica generalmente como lo ha hecho el Senador Acosta una apología simultánea o paralela al consumo de alcohol.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Senador Gaviria. Yo lo que quisiera escuchar es cómo, ¿cómo se le puede ... a alguien que o está adicto ya o quiere usar las drogas? Porque la dosis personal es una mientras el paciente no está adicto, pero como el metabolismo consume y consume mucho más rápidamente, el metabolismo humano, la presencia de la droga en el cuerpo, entonces lo que ayer fue una dosis personal diga usted un gran, posteriormente se va a traducir en un kilogramo y entonces eso por un lado que me preocupa profundamente, pero además es un fomento a la comercialización de las drogas y a nosotros como médicos no nos cabe la menor duda que el daño que hacen las drogas alucinógenas en el cerebro de los seres humanos es tan grave, es tan concretable, es tan visible, que indiscutiblemente hay mucho comportamiento aberrante que vemos nosotros en Colombia es producto de eso, pero lo que me preocupa es cómo se fija la dosis personal, si eso es movable en la medida en que el metabolismo la hace mucho más grande.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muy bien, muy bien, lo de la dosis personal tiene una explicación clara y es que como se trataba de distinguir entre el consumo personal y el narcotráfico, entonces se fija esa dosis, pero yo estoy perfectamente de acuerdo con que esa dosis también debería borrarse y que los efectos de la droga, mire, yo voy a citar una autoridad que en este momento sí que lo es doctor, y es que uno de los primeros defensores de la despenalización del consumo de droga fue el doctor Luis Carlos Restrepo, hoy el Consejero de Paz del Presidente de la República.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y ésta responde afirmativamente.

Nuevamente, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Bueno, les decía esto, que justamente hay desde luego un debate también en el campo científico, en el campo médico acerca de qué es más dañino, el doctor Luis Carlos Restrepo decía por ejemplo: El alcohol afecta directamente las neuronas, la marihuana no, esa es una tesis del doctor Restrepo, hay drogas que producen adicción y el alcohol es una de ellas, de manera que no hay manera de trazar esa línea divisoria de decir el alcohol está a salvo de toda sospecha y la droga no, yo creo que tenemos que buscar en otro tipo de factores culturales y económicos, ese tratamiento discriminatorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo tengo una inquietud con respecto a este numeral, primero que todo en un proyecto de acto legislativo tan importante como es el Referendo, no entiendo qué hace un artículo que está totalmente por fuera de contexto de lo que es en sí el resto del articulado, o el resto de numerales de ese Referendo, pero lo que más me llama la atención es el hecho de que se está agregando al artículo 16

la parte que tiene que ver prácticamente la penalización del consumo, quiero decirle honorables Senadores que la inclusión de esta parte en el artículo 16 no encaja dentro del mismo artículo, porque este artículo se refiere es al desarrollo de la personalidad, al libre desarrollo de la personalidad que es un derecho fundamental, un derecho de primera generación, un derecho de los que son protegidos, por la Constitución Política de 1991, cómo va a encajar en un derecho fundamental como es el libre desarrollo de la personalidad un inciso que es totalmente por fuera de contexto dentro del mismo artículo, llamo la atención porque una Reforma Constitucional, yo pienso que no podemos dejar la Constitución pues como pegada por retazos y con cosas totalmente diferentes, ahora con respecto a ese mismo artículo estamos también menoscabando otro artículo, otro derecho fundamental como es el derecho a la libertad, que es que todos somos libres e iguales ante la ley, artículo 13 de la Constitución donde en su inciso 2° nos está diciendo que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados, la inquietud señor Presidente es que hace una norma que se le quiere dar rango constitucional algo que tiene que ver con el Derecho Penal, algo que nuestro Derecho Penal, es de resultados y vamos a penalizar en este inciso una conducta que no es punible, una conducta que es individual, una conducta que es personalísima, que tiene que ver es con la persona misma, su libertad individual, su desarrollo libre de la personalidad y por lo tanto nosotros en una norma de rango constitucional no podemos colocar una cosa totalmente diferente a lo que está diciendo el artículo 16 de la Constitución Política, yo llamo la atención a los honorables Senadores, si bien es cierto aquí hay acuerdos para votar prácticamente todo el articulado, que no dañemos nuestra Constitución Política; si se hace una reforma constitucional es para mejorarla, pero no dañemos un derecho fundamental tan importante como es el libre desarrollo de la personalidad, y de paso no atropellemos otro derecho fundamental tan importante como es el derecho a la libertad; entonces honorables Senadores si hay mucho interés en penalizar conductas que no son punibles, son conductas producto de la libertad del ser humano; pues busquemos en la norma penal, ubiquémosla dentro del Código Penal, por ahí hay un proyecto de reforma al Código Penal en algunos artículos, y ya en ese momento podemos darle un debate; pero yo así como está redactado esto señor Presidente, anuncio mi voto negativo, porque estamos maltratando los derechos fundamentales de nuestra Constitución Política; mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Señor Presidente, yo quería hacerle una pregunta al doctor Carlos Gaviria, pero como él ya terminó, simplemente quiero dejar como una pequeña reflexión sobre lo siguiente: Si hay estudio, ¿qué es lo que los motiva a la juventud, o a la niñez a consumir la droga?; si es estrato bajo cero, estrato uno, dos, tres, o hay un nivel por decirlo así, un estrato cinco, seis, quienes consuman este maldito, condenado en el mundo, pero muy requerido en los países del mundo, con doble moral; los Estados Unidos, país de mayor consumo, y ellos felices que aquí nosotros metamos a las cárceles a nuestra juventud; por eso señor Presidente no voy a intervenir de fondo, simplemente preguntarles si hay estudios que nos permitan decir qué es, cuáles son las causas que los llevan al consumo de la droga; porque si es el factor económico, es el abandono, es el desplazamiento, o la desaparición de las familias, que aquí se ha defendido y se ha cuestionado tanto, para uno poder decir, aquí el problema entonces no es la penalización, el problema entonces es atacar esas causas que originan el consumo de la droga; uno pudiera decir si va a las calles del cartucho, uno pudiera decir que son la indigencia los que consumen este tipo de drogas, por decirlo así señor Presidente; o es que hay unos estudios que nos digan los docentes también fuman, consumen, o es que uno pudiera decir que el estrato seis, la burguesía en Colombia en sus clubes fumando; esto para decir, exacto padre; seguramente la burguesía.

... La coca en los clubes, es bueno como que nos explicaran eso porque es que a nosotros nos parece muy superficial que simplemente nos digan: vamos a penalizar la dosis personal, los vamos a meter a la cárcel, es atacar como la parte de las consecuencias, en los efectos nocivos, pero las causas me parece que no se están atacando. Por eso repito no, no, quisiera preguntar a los expertos o al mismo Gobierno si hay un estudio, yo he visto aquí al señor Ministro de Salud, debe haber unos estudios, qué porcentaje y donde lo consumen, si es la pobreza lo que los ha llevado,

si es la marginalidad o definitivamente es un mal que nos afecta a todos, a los estratos altos, medio, bajo y definitivamente nos está acabando y por eso tenemos que plantear este tipo de salidas señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco:

Gracias Presidente, yo creo que mi deber en este momento no solamente es votar afirmativamente este punto, sino que además debo promoverlo y debo comprometerme también a defenderlo cuando estemos votando el Referendo. Yo quiero decirle al Senador Gaviria que yo lo respeto muchísimo, y lo admiro muchísimo, y ese respeto es tan grande que no se mella, no se afecta a pesar de discrepar de manera impresionante con algunos conceptos que le he oído y que realmente no podemos compartir, porque es que me da la impresión Senador, que usted como jurista le está pasando lo que le pasa a los matemáticos, es que no quieren mirar más allá de lo que le dicen los números o las letras; esto no es un problema jurídico, ni es un problema político, ni es un problema de Gobierno, ni del Estado, es un problema de la Nación, del pueblo colombiano y yo en solo dos minutos quiero advertir cómo no comparto por ejemplo el concepto de que, mientras el consumo de droga no trascienda el daño al otro, no debe ser penalizado.

Eso es igual a decir que el homicidio no debe ser penalizado, perdón el suicidio, no debe ser penalizado, porque el que se mata Senador Gaviria, sencillamente se hace daño a él mismo, no; el daño, el daño a la persona está primero inclusive, porque es un derecho fundamental. Enseguida, un segundo Senador y yo termino, son dos o tres cositas. Si la Presidencia lo permite.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Para hacer una aclaración, es que hay una pregunta que es pertinente. Dice: es como si se dijera que el suicidio no debe estar penalizado, porque únicamente afecta a la persona que lo comete; es que en Colombia no está penalizado el suicidio, ni la tentativa de suicidio, no es delito.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Ariza Orozco:

Ahí está su, su condición de jurista y esa, bueno, vamos a mirarla. Pero mire, yo finalmente coincido con el Senador Rojas, este es un problema inclusive de clase, un problema clasista, el problema del consumo de la droga, a mí me da la impresión de que es otro tema ligh del país, porque es que ese cuento de que con una sola dosis no se hace daño lo explicó de manera exacta el Senador Gabriel Acosta, se empieza por una dosis pero se termina inexorablemente en la adicción, yo termino, lástima que no haya tiempo realmente, porque lo otro que quería decir es que no se puede tampoco hablar de que el alcohol produzca el mismo efecto ni ampararnos en que el alcohol no está penalizado para que no se penalice la droga, porque también caemos en un error, craso y es como justificar entonces por ejemplo el delito porque lo cometen los demás, Senador Gaviria y no me vaya a decir que eso tampoco y jurídicamente tienen sustento, así que yo invito al Congreso de Colombia a que en esta oportunidad vote pensando mejor en la familia colombiana, en la juventud colombiana, así con las mismas teorías: deberían estar los gringos con todo su desarrollo y con todo su potencial económico y ahí están consumidos en el consumo de la droga, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge E. Robledo Castillo:

Señor Presidente, gracias, no, una reflexión muy breve que hizo Gómez Buendía en la revista *Semana* con respecto a este punto, es evidente que en este punto hay dos cosas distintas, una que tiene que ver con el consumo, pero otra la primera parte de la pregunta tiene que ver con castigar severamente la siembra, producción, distribución, porte o venta de materias primas o de sustancias alucinógenas aditivas como la cocaína, etc., etc., que ese es un punto que trata sobre un asunto distinto y que eleva a la categoría de rango constitucional esas prácticas como delitos, y llamaba la atención Gómez Buendía sobre una cosa sobre la que quiero llamar la atención al Congreso que esa es en últimas un sometimiento del Gobierno Nacional a las exigencias de Estados Unidos de subir la vara en contra de los cultivos ilícitos, subida de vara que a mi juicio de una manera tremendamente equivocada se hace bajo el pretexto de favorecer a la juventud y de perseguir el consumo, cierto, entonces se

cae en el adefesio que ha explicado con todo detalle el Senador Carlos Gaviria y a mi juicio con toda corrección, cierto, para ocultar otra cosa que está del otro lado y que finalmente le termina es creando un nuevo problema a Colombia para darle satisfacción y gusto a los señores norteamericanos, si el país se sigue manejando así esto realmente no va a tener cuándo salir adelante, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente, muy breve, es que no podría uno votar este artículo sin dejar por lo menos en dos o tres frases lo que uno piensa del consumo de drogas alucinógenas, en primer lugar estas drogas son aditivas, es decir, presenta el organismo una adicción física como lo es también al alcohol, de tal manera que la persona no se puede liberar posteriormente el consumo o de la aplicación de la heroína, o del éxtasis, pero un Estado tiene la obligación de proteger a la juventud y la niñez, Colombia hoy tiene 400.000 consumidores de drogas duras diariamente, repartidos en todos los estratos sociales, con mayor predominio en los estratos más bajos económicos de la sociedad y con una propensión a incrementar el uso, el consumo de estas drogas duras en escalas de la pirámide más baja de la población, entre los 12 y los 18 años, de manera que el poder legislativo tiene que pensar en proteger a la juventud y a la niñez y no con unas normas que sean tan laxas que les permitan entender que es la moda consumir drogas duras; ahora, los países que han relajado sus conductas legislativas en torno al consumo como lo hizo Holanda, el poder político está en sus compañías preparándose para revertir la legislación permisiva, porque las piltrafas humanas que uno encuentra en las calles de Amsterdam, los herodínomanos y todo esto, pues ha hecho pensar de una manera diferente al poder político en Europa, ahora en los Estados Unidos 10 millones permanentes de consumidores de drogas hacen que el Gobierno invierta miles de millones de dólares en la prevención, pero yo también veo que en los Estados Unidos tiene cárcel el tráfico de drogas, sobre todo de drogas duras, aquí se está penalizando con toda la severidad si decide hacerse el cultivo, la producción, el tráfico de drogas como la heroína, la cocaína, el éxtasis que produce alteraciones subcorticales demostradas, ahora la cocaína produce alteraciones de la membrana capilar arterial del corazón y del fondo del ojo y del riñón y puede producir infartos en muchas ocasiones cuando el consumo pasa la sobredosis tolerada por el organismo, de tal manera que no es una droga ahí por ahí, para jugar con ellas; yo pienso que el poder político de un país debe ser responsable hacia el futuro en lo ético y en lo moral, yo no creo que el libre desarrollo de la personalidad de un niño de 10 años o de 12 o de 14 vaya a ser protegido para que pueda consumir, claro, tenemos que extremar nuestras medidas para educar, para dar trabajo, para tener el tiempo libre utilizado en cosas lúdicas importantes de la cultura, las artes plásticas, claro se requiere la acción del Gobierno y se requieren recursos, pero creo que en el numeral queda muy claro que no se va a privar de la libertad a nadie que tenga una dosis, ahí dice que se penalizará pero no con las penas distintas a la privación de la libertad, o sea que a nadie lo van a meter a la cárcel por llevar un cacho de marihuana, pero no podemos nosotros tampoco por eso creer que este, yo voy a votar positivamente este artículo y creo que este Congreso está en mora de hacer un debate técnico y científico sobre lo que representan para la salud, para la cultura, para la tecnología, para la ciencia y para la humanidad las drogas duras hoy en el mundo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, honorables Senadores, el Gobierno debe insistir en la importancia de este artículo dentro del Referendo, obedece su proposición al honorable Congreso para que lo pase al pueblo a una circunstancia clara y es que el crecimiento de la drogadicción en Colombia es sencillamente exponencial, cada día, miles y decenas de miles de niños y de jóvenes caen bajo las garras de esta práctica destructiva del ser humano y tiene una parte muy importante de responsabilidad en este asunto la despenalización de la dosis personal, porque hace la tarea de la

policía prácticamente imposible, los traficantes han acudido a un sistema sencillísimo y es que no llevan encima más que una cantidad que se pueda parecer a una dosis personal, el Senador Acosta lo ha dicho y ¿cuál es la dosis personal?

Pues depende del sujeto, entonces vaya discútalos la Policía con el narcotraficante en la calle, absolutamente imposible, esta es una tragedia nacional, la tragedia del consumo interno, el crecimiento de la droga en las clases más bajas de la población como lo ha dicho el Senador y en las clases más desprotegidas o en los niveles más desprotegidos de la población que es el nivel de la infancia y el nivel de la juventud y un niño o un joven que por simple imprevisión o acaso por un capricho de momento o talvez por probar a qué sabe la droga, la prueba una vez no sale de ella nunca más, si le salgo al paso a un argumento simplista totalmente pertinente y mal planteado, qué importa que alguien se drogue, al fin y al cabo es con su plata y es con su salud, sí, ¿y el mercado que está creando?

Es que donde resuelvan un millón de personas, hoy hay más de un millón de consumidores en Colombia, donde resuelvan no sé cuántos centenares de miles que cómo es con su plata entonces demandan la droga necesaria para satisfacer su apetito, están creando un mercado adicional y ese mercado adicional no se satisface con esos que libremente están demandando la droga para mostrar cómo expresan el libre desarrollo de su personalidad de acuerdo al glorioso artículo 16 de la Constitución Nacional, no, la demanda favorece una oferta y al amparo de esa demanda crece la oferta y crece en todos los artilugios y todas las falacias para convencer a los jóvenes y a los niños para que consuman más drogas, porque van a ser los esclavos de esa forma de mercado.

Me ha llamado la atención que en tan largo debate no se haya analizado una sola vez el tema del mercado que lo crean los libres cultivadores de la personalidad a través de una manifestación dañina para ellos, pero absolutamente perversa para la sociedad, porque para consumir primero tienen que demandar en la calle, para demandar en la calle tiene que existir el narcotraficante, una vez que exista el narcotraficante no se satisface repito, con la demanda ya creada sino que le buscan nuevos horizontes al consumo, honorables Senadores este es un tema vital para el país y se ha propuesto precisamente porque han llegado a las esferas del gobierno como tienen que llegar a todos los sectores de la sociedad los clamores desesperados y angustiados de las madres, de los padres de las familias destruidas por este tráfico maldito, nacido entre otras cosas al amparo de unas dosis personales y mínimas que hacen absolutamente incontrolable para la policía el tráfico de drogas en nuestras calles, hasta hoy veníamos trabajando con el estereotipo de que somos productores de drogas para que se envenenen otros, de hoy en adelante tendremos que saber que somos productores de drogas para envenenar a nuestros hijos, por eso honorable Senado y señor Presidente, insiste el Gobierno, insiste encarecidamente en la petición de que este artículo sea sometido a la consideración del pueblo colombiano en el próximo Referendo, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión del numeral 16 del artículo 1° con la aditiva del honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda y pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo al numeral 16 del artículo 1° los siguientes honorables Senadores: Carlos Gaviria Díaz, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jesús Enrique Piñacué Achicué y Alba Esther Ramírez Varón, Samuel Moreno Rojas, Jorge Enrique Robledo Castillo, Gerardo Antonio Jumí Tapias, Francisco Rojas Birry, José Renán Trujillo García, Bernardo Hoyos Montoya, Camilo Armando Sánchez Ortega y Jesús Antonio Bernal Amorocho.

El honorable Senador Alvaro Araújo Castro deja la siguiente constancia:

Constancia

Alvaro Araújo Castro como Senador de la República dejo constancia de mi voto negativo contra el artículo primero numeral 16 del Referendo (Proyecto de ley número 47, Senado), por cuanto la drogadicción es una enfermedad, y debe ser tratada como tal, adicionalmente por cuanto no tiene sentido en el actual estado de cosas, destinar los escasos recursos del Estado, para perseguir este problema de salud pública y no de naturaleza penal.

Honorable Senador *Alvaro Araújo Castro*.

Por Secretaría se da lectura al numeral 15 del artículo 1° como está en la ponencia y a la proposición aditiva presentada por el honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Sí señor, el numeral 15 de la ponencia es el siguiente:

Partidos políticos, para introducir modificaciones al régimen de los partidos políticos, aprueba usted el siguiente artículo. El artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos o movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos que hayan obtenido en las últimas elecciones para Senado o Cámara de Representantes, una votación equivalente al 2% o más de los votos válidos emitidos en el territorio nacional, así como a los partidos o grupos significativos de ciudadanos y organizaciones políticas que hayan obtenido una cifra superior al 5% de los votos válidos en las elecciones Presidenciales, la Personería Jurídica aquí establecida se extinguirá cuando no se obtenga el número de votos mencionados.

A los partidos y movimientos políticos que inscriban candidatos a las circunscripciones especiales de minorías de Senado y Cámara no se les exigirá a lo referido en el presente artículo para la obtención de su Personería; en estos casos será suficiente con conseguir representación en el Congreso. Los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica reconocida, podrán inscribir candidatos a elecciones. Los grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos; en ningún caso, un partido o movimiento político o ciudadano podrá avalar más candidatos que el número de curules por proveer en cada elección.

La ley podrá establecer requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos, los partidos o movimientos políticos o ciudadanos que tengan representación en el Congreso Nacional, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales y, actuarán como bancadas en la respectiva Corporación en los términos que señale la ley.

Parágrafo. El Congreso de la República expedirá la ley que reglamenta la materia.

Parágrafo 2°. Los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica reconocida actualmente continuarán vigentes hasta las siguientes elecciones para Congreso, de cuyo resultado dependerá la conservación de su personería conforme a lo reglado en este artículo. SI o NO, voto en blanco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia (Encargado) del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, honorables Senadores, el Gobierno quiere dejar constancia de lo siguiente:

En el proyecto de referéndum que propuso a la consideración de las Cámaras, no se encontraba este artículo. El Gobierno fiaba la totalidad del esquema político al artículo sobre la composición del Congreso, y al umbral que obligaba a la conformación de partidos, y que eliminaba la dispersión de los movimientos políticos, el mini y el micro empresas electorales. Sin embargo, dijo el Gobierno desde un comienzo y ahora lo reitera: Que le está perfectamente claro de que el referéndum no es una reforma política integral, y por esa razón, no solamente no se apartaba sino que acompañaría a un movimiento del Congreso para producir un acto legislativo que a manera de complemento, termine por darle al país una estructura completa de su régimen político, especialmente de la Constitución y del funcionamiento de los partidos, y del sistema electoral. De manera que dejamos constancia expresa de que este artículo es de la iniciativa del Parlamento que el Gobierno lo acompaña, como acompañará un proyecto de acto legislativo, el mismo que ustedes ya aprobaron, incluido este artículo que ahora está a su consideración, desde luego después de la discusión correspondiente que se hará en la segunda legislatura el próximo año. Pero el Gobierno está perfectamente de acuerdo en que se disciplinen los partidos, se le dé una nueva estructura al sistema electoral, al Consejo Nacional Electoral, a la Registraduría del Estado Civil, y especialmente que se le abran nuevos horizontes a los

partidos políticos, a los que hoy existen y a los que están por crearse; eso quería decir señor Presidente, en obsequio de la verdad y para explicar el origen de este artículo.

La Presidencia abre la discusión del numeral 15, e indica a la Secretaría dar lectura a la proposición aditiva al parágrafo 3°, presentada por el honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Un parágrafo adicional del ponente, sí señor Presidente que dice así:

Parágrafo 3° del numeral 15; un Acto Legislativo consagrará la forma de integración de las listas para el Congreso antes de julio 30, antes del 30 de julio de 2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Ese parágrafo Presidente, fue acordado por la comisión o subcomisión que se integró; con el objeto de poder darle alcance a la forma de composición de listas en la reforma política que se está tramitando en el Congreso es una manera también de desligar de una forma muy clara y explícita el referéndum con la reforma política que se tramita en el Congreso, y que es de interés de todos los Congresistas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Nosotros no tenemos porque dejar explícitamente obligado a que tenga que salir un articulado sobre ese tema, yo creo que además queda sobrando el poner una fecha en este instante; yo le pediría que si quiere que lo deje así, pero sin poner fecha alguna y además me parece que no solamente debe salir de una subcomisión, sino de lo que se haya estudiado en el Congreso, eso es una cosa que se improvisó en último momento, y me parece que no tiene sentido que vengamos a presentarlo aquí a la plenaria como algo demasiado estudiado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El Senador Juan Manuel López, solicita que retire el parágrafo tercero, Senador Pardo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sin la autorización o consentimiento con quienes hemos hecho la conciliación señor Presidente, no me pertenece, le pertenece a la subcomisión que lo trabajó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Mire, lo que están solicitando no es el retiro del parágrafo, sino de la fecha contenida en el parágrafo, que son dos cosas distintas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Juan Manuel López ha solicitado el retiro del parágrafo 3°, le estoy diciendo Senador Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Pues lo que se trata, es como lo ha explicado también el Ministro ahora, es que complementario al referendo para el tema de la reforma política se está tramitando un acto legislativo. Ese acto legislativo ya hizo la primera la vuelta, o está haciendo la primera vuelta y por mandato de la Constitución tendría que hacer la segunda vuelta el 30 de junio. Entonces por eso se pone esa fecha, si el 30 de junio no ha pasado el acto legislativo, pues se murió el acto legislativo y no hay reforma política distinta de la que quedó del referendo. Lo único que se está haciendo es reiterando con una fecha propia una disposición constitucional que ya rige, y es que los actos legislativos tienen que discutirse y aprobarse en dos períodos legislativos continuos: En este ya quedó aprobado en primera vuelta si pasa en la Cámara que es donde falta y la segunda vuelta se tendría que dar en las sesiones que terminan en junio del año entrante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

No Presidente, es que como coordinador de los ponentes, yo no puedo retirar por mi propia voluntad ni un parágrafo que sea acordado por los ponentes ni una parte del parágrafo que es la proposición del Senador

Vargas Lleras, de que se quite la fecha, yo creo que lo que toca es votar el párrafo y si se niega se niega o si se aprueba se aprueba, pero no tengo la libertad Presidente para hacer ese retiro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces se votará el artículo por partes. Primero lo que fue leído y posteriormente el párrafo 3°, Senador Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Sí parece tan inocuo, ¿por qué no lo dejamos? Ese párrafo es el resultado de conversaciones larguísimas con un sector muy grande del partido conservador y de otros sectores independientes que querían tener certeza sobre el alcance en composición de las listas y sobre enormes preocupaciones que finalmente se superaron con ese párrafo. De manera si el párrafo es o simplemente una reiteración que satisface preocupaciones que existían y que nos hubieran enfrascado en un debate interminable en la noche de hoy y ese párrafo ha sido el resultado de esas conversaciones y no tiene a criterio de algunos mayor trascendencia distinta a un mensaje de compromiso, de que este Congreso estudiará con sumo detenimiento la reforma política que en primera vuelta fue aprobada en esta legislatura y que deberemos estudiar con todo detalle en el mes de marzo, creo que superamos enormes dificultades que se venían presentando sobre este artículo y las eliminamos a través de un mensaje que envía al Congreso de que hará sus mayores esfuerzos en el estudio de esa reforma y sinceramente Presidente, es un camino de conciliación que nos evitará debates muy amplios sobre composición de las listas, voto preferente y en fin, preocupaciones que venían consignadas en varias proposiciones con más de 50 firmas, no recibieron en este momento el respaldo del Gobierno, se comprometió el Gobierno a discutir las con todo detenimiento en los meses de enero, febrero y marzo y nos permite en la noche de hoy superar el impasse.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, yo si quiero decir que me parece que en el tema de reforma política estamos haciendo la reforma política para no hacerla, estamos presentando la ilusión de que vamos a hacer una reforma política para no hacerla, es así de simple, qué es lo que está detrás del párrafo tercero, simplemente la intención de que después de que se vote el referendo mediante acto legislativo se impone por ejemplo el voto preferente y acabamos con el umbral. Entonces en el referendo se aprueba el umbral y en el acto legislativo subsiguiente se acaba con el umbral mediante el sistema de voto preferente.

Yo sí quiero decir que le digamos la verdad a todos; yo no puedo aceptar que los amigos del Gobierno que están tan cansados con la reforma del Gobierno acepten la ilusión de una reforma que no va a ser, digámonos la verdad, con mucho respeto lo mismo pienso de lo que este Senado aprobó sobre suplentes, no vamos a aceptar acuerdos para que el primero vaya un año, el segundo otro año, el tercero otro año y el cuarto otro año, y sin embargo la manera como traen a los suplentes en tanto no haya una prueba para demostrar que ese acuerdo se hizo, el primero va a ir un año, el segundo otro año, el tercero otro año, el cuarto otro año, se parte el período entre cuatro. De manera que sobre los dos temas suplentes y umbral eran los únicos temas realmente digamos novedosos e importantes del referendo: Estamos aprobando el referendo para después permítanme con mucho respeto el término mamarle gallo a lo aprobado en el referendo. Entonces no nos echemos cuento Senador Vargas Lleras, lo respeto mucho arduas discusiones, pero entonces no las hacemos ahora, ponemos a la gente a que vote por algo y después lo vamos a cambiar una vez pasada en las urnas la votación del referendo y entonces yo sí preferiría que hiciéramos las discusiones ahora y tomáramos decisiones serias de cómo van a ser las cosas que fueran presentables ante el país... con toda claridad y no que hagamos la pantomima de que hicimos el referendo y después sencillamente le demos reversa mediante el mecanismo del acto legislativo, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

El umbral hoy para elegir Senadores es de 40.000 votos, aquí todos los que estamos tuvimos que sacar por lo menos 40.000 votos y los que sacaron 40.000 votos están sentados aquí, con la reforma política el umbral sube por lo menos a 200.000 votos, entonces uno le puede decir

al país que no estamos haciendo nada; no se puede decir al país que el umbral que antes permitía el avispero que no aglutinaba los partidos, hoy es el mismo porque estamos subiendo el umbral de manera absolutamente sistemática.

Ahora sobre el artículo que la reforma política imperativamente obliga a reglamentar, pues por supuesto porque ese es el acto legislativo que va a reglamentar de cómo integrar las listas, aquí nadie ha hablado que este Congreso va a expresarse a favor del voto preferente, en contra del voto preferente a favor de las listas únicas bloqueadas, simplemente estamos diciendo que este mismo Congreso discutirá en su oportunidad ese tema, finalmente quiero decir con toda consideración Senador Navarro, usted participó en los diálogos, hace media hora con el Senador Pardo y con quienes fuimos voceros del partido conservador, entonces ahora cómo le va a decir al país que usted no conocía el párrafo que se discutió estando sentado en la misma mesa. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Estar en la mesa no significa estar de acuerdo con usted Senador, pero estoy diciendo precisamente porque sé cual es el propósito que le digamos la verdad al país, con eso del voto preferente, el que saque de pronto 25.000 votos como todos los de la lista se suman, entonces vamos a tener elegidos con 25.000 votos al Senado, porque el conjunto de la lista pasó el umbral, esa es una trampa, eso es un mecanismo para hacer la reforma y no hacerla, para seguir todos haciendo campañas y política individualizadas y que en el momento de tomar la decisión nos sumen a todos y pasemos el umbral. Precisamente porque estuve en la mesa, precisamente porque los he oído a ustedes hablar de esto, estoy dejando mi posición para que no se diga después que Navarro sabía de qué se trataba y se quedó callado, lo estoy diciendo con toda claridad y sí preferiría que lo discutiéramos con franqueza aquí para que sepamos que es lo que vamos a aprobar.

Una moción de procedimiento señor Presidente, por qué no sometemos a votación el artículo como venía en la ponencia y posteriormente sometemos el párrafo 3° del artículo por separado yo creo que así superamos el impasse.

A solicitud del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta votar el numeral 15, excluyendo el párrafo 3° y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia cierra la discusión del numeral 15 del artículo 1°, tal como fue leído por la Secretaría con la proposición aditiva del honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda, excluyendo el párrafo 3° y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente, con el quórum constitucional reglamentario.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Carlos Gaviria Díaz, Jorge Enrique Robledo Castillo, Bernardo Hoyos Montoya, Alexandra Moreno Piraquive, Piedad Córdoba Ruiz y Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Por Secretaría se da lectura al párrafo 3° del numeral 15 del artículo 1°, propuesto por el honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

El párrafo 3° dice así: un acto legislativo consagrará la forma de integración de las listas para el Congreso antes del 30 de junio de 2003.

La Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación nominalmente al párrafo 3°, propuesto por el honorable Senador ponente al numeral 15 al artículo 1°.

Una vez realizado el conteo, el Secretario informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	61
Por la negativa	16
Total	77 Votos

En consecuencia, ha sido aprobado el párrafo 3° del numeral 15 del artículo 1°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda, quien da lectura al numeral 6 del artículo 1° presentado por la Subcomisión designada por la Presidencia.

El artículo es el numeral seis, reducción del Congreso. Pregunta para reducir el tamaño del Congreso y modificar la elección de los Congresistas, Diputados, Concejales y miembros de Juntas Administradoras Locales, ¿aprueba usted los siguientes artículos? El artículo 171 de la Constitución Política quedará así: El Senado de la República estará integrado por 83 Senadores elegidos de la siguiente manera, 77 elegidos en circunscripción nacional 2 elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, y 3 elegidos en circunscripción nacional especial de minorías políticas, para la asignación de curules en la circunscripción nacional solo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el 2% de los votos emitidos válidamente, para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará el sistema de cifra repartidora tomando como base para el cálculo solamente el total de votos válidos obtenidos por estas listas, los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La circunscripción especial para la elección de Senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cifra repartidora, los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líderes de una organización indígena calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización refrendado por el Ministerio del Interior.

El artículo 176 de la Constitución Política quedará así: artículo 176, la Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y especiales, habrá 2 Representantes por cada circunscripción Territorial y uno más por cada 1.16% de la población nacional o fracción mayor del .58%, de la población nacional que resida en la respectiva circunscripción por encima del 1.16% inicial cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

Para la asignación de curules de las circunscripciones territoriales de la Cámara de Representantes de las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales, y las Juntas Administradoras Locales sólo se tendrán cuenta las listas que obtengan al menos el 50% del respectivo cuociente electoral.

Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará el sistema de cifra repartidora tomando como base para el cálculo sólo el total de los votos válidos emitidos para esta cifra si ninguna lista superare dicho umbral se asignarán todas las curules mediante el sistema de cifra repartidora adicionalmente se elegirán 5 Representantes para circunscripciones especiales así: 1 para minorías políticas, 2 para comunidades negras, 1 para comunidades indígenas y 1 elegido por los colombianos que residan en el exterior.

Parágrafo. Con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos armados al margen de la ley que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno podrá este establecer por una sola vez circunscripciones especiales de paz para las elecciones a Corporaciones Públicas que se realicen antes del 7 de agosto del año 2006 o nombrar directamente por una sola vez un número plural de Congresistas, Diputados y Concejales en representación de los mencionados grupos en proceso de paz y desmovilizados el número será establecido por el Gobierno Nacional según la valoración que haga de las circunstancias y del avance del proceso. Los nombres de los Congresistas, Diputados y Concejales a que se refiere este artículo, serán convenidos entre el Gobierno y los grupos armados, y su designación corresponderá al Presidente de la República para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno podrá no tener en cuenta determinadas inhabilidades y requisitos necesarios para ser Congresista, Diputado o Concejal.

Parágrafo transitorio. Si transcurrido un año de vigencia del presente Acto Legislativo, el Congreso no hubiere aprobado la ley para elección de minorías políticas, el Presidente de la República lo expedirá por decreto en los tres meses siguientes. El artículo 263 de la Constitución Política quedará así: La adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva Corporación Pública se hará por un mismo número de votos, una ley reglamentará la materia, para los efectos de la determinación de la votación mínima requerida que se refiere el artículo 176 de la

Constitución Política, se entiende por cuociente electoral el número que resulte de dividir el total de los votos válidos, por el de puestos a proveer.

Artículo transitorio, lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política, regirá para las elecciones que se celebren en el año 2006, salvo que fueren anticipadas en virtud de lo dispuesto en la norma de vigencia del referéndum, contenida en el numeral 17 del artículo 1° los umbrales previstos para Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales, se aplicarán a partir de las elecciones del 2003; sí, no, o voto en blanco.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:

Señor Presidente yo en la mesa le entregué una proposición sustitutiva con más de 50 firmas, a mí no me invitaron a la conciliación, yo quiero que por favor se tenga en cuenta esa proposición, lo dejo como constancia que no se tuvo en cuenta la proposición, con más de 50 firmas que está en la mesa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el numeral 6 del artículo 1° leído y presentado por la Subcomisión, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente.

Finalizado éste, el Secretario informa el siguiente resultado:

Por el sí	68
Por el no	15
Total	83 Votos

VOTACION NOMINAL AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 1° PRESENTADO POR LA SUBCOMISION

POR EL SI

Honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Albornoz Guerrero Carlos

Andrade Serrano Hernán

Araújo Castro Alvaro

Ariza Orozco Aníbal José

Artunduaga Sánchez Edgar

Barco López Víctor Renán

Barragán Lozada Carlos Hernán

Barraza Farak Jorge Carlos

Benítez Maldonado Eduardo

Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime

Builes Correa Humberto de Jesús

Cáceres Leal Javier Enrique

Camacho Bautista José Rafael

Carrizosa Franco Jesús Angel

Clavijo Vargas Carlos Arturo

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Angela Victoria

Conde Romero José

Consuegra Bolívar José

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuello Daza Bladimiro

Chamorro Cruz Jimmy

De la Espriella Burgos Miguel A.

Durán de Mustafá Consuelo

García Orjuela Carlos Armando

Gaviria Zapata Guillermo

Gnecco Arregocés Flor M.

Gómez Gallo Luis Humberto

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Martínez Juan

González Bustos Juan Manuel
 González Díaz Andrés
 Hernández Aguilera Germán
 Holguín Sardi Carlos
 López Cabrales Juan Manuel
 Luna Conde José Ramiro
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Millán Guillermo
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega Jose Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Serrano Vivius Alvaro
 Toro Torres Dilia Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Vega Montoya Amparo
 Villanueva Ramírez José M.
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

2.XII.2002.

POR EL NO

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Córdoba Ruiz Piedad
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Dussán Calderón Jaime
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
 Hernández Hernández José Eduardo
 Hoyos Montoya Bernardo
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Varón Alba Esther
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco

2.XII.2002.

En consecuencia, ha sido aprobado el numeral 6 del artículo 1°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda, quien da lectura al numeral 8 del artículo 1° presentado por la Subcomisión designada por la Presidencia.

Sí Presidente, leí por un lapso en este artículo en una parte, cifra repartidora, debe decir: por el mismo numero de votos, como dice en otra parte del artículo. Entonces les hago esa aclaración a la Presidencia. El numeral 8, Presidente entiendo que hay un acuerdo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con esa aclaración lea por favor Senador Pardo, aquí hay un informe de la subcomisión numeral 8.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Numeral 8, proposición sustitutiva al ordinal debe decir: numeral 8 del Proyecto de ley 47 de 2002, Senado, 57 de 2002 Cámara, *por la cual se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

8. Limitación de pensiones y salarios con cargo a recursos de naturaleza pública. Pregunta; como medida para reducir las desigualdades sociales y controlar el gasto público, ¿aprueba usted el siguiente artículo? Adiciónase al artículo 187 de la Constitución Política con el siguiente texto: A partir de la vigencia del referendo la persona que adquiera el derecho a pensionarse no podrá recibir con cargo a recursos de naturaleza pública una pensión superior a 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se exceptúan quienes tengan derechos adquiridos y quienes estén amparados por los regímenes pensionales exceptuados y especiales.

La vigencia de los regímenes pensionales exceptuados y especiales o provenientes de normas y acuerdos entre nacionales de cualquier naturaleza expirará el 31 de diciembre de 2007, con excepción del régimen pensional de los Presidentes de la República que tendrá eficacia hasta la vigencia del referendo. El régimen de transición será reglamentado por la ley del sistema general de pensiones. Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas a partir de la vigencia del referendo con las excepciones temporales anteriores, serán los establecidos en la ley del sistema general de pensiones, no podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos entre nacionales de ninguna naturaleza para apartarse de lo allí establecido, con las excepciones previstas en la ley del sistema general de pensiones, a partir de la vigencia del referendo no podrán reconocerse pensiones de vejez o jubilación a personas con menos de 55 años de edad, la ley general de pensiones ordenará la revisión de las pensiones decretadas sin el cumplimiento de los requisitos legales o en forma inequitativa con el Estado.

A partir del 1° de enero del año 2005 y hasta diciembre de 2006 no se incrementarán los salarios y pensiones de los servidores o aquellas personas cuyos salarios y pensiones se paguen con recursos públicos en ambos casos cuando devenguen más de 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se excluye de esta disposición el régimen legal para los miembros de la fuerza pública sí, no o voto en blanco, yo pediría que el señor Ministro de Salud pudiera sustentar esta proposición Presidente.

La Presidencia abre la discusión del numeral 8, y concede el uso de la palabra al señor Ministro de Trabajo y Salud Pública, doctor Juan Londoño de la Cuesta.

Palabras del señor Ministro de Trabajo y Salud Pública, doctor Juan Londoño de la Cuesta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Salud Pública, doctor Juan Londoño de la Cuesta.

Honorables Senadores, en realidad quiero decirles el fundamento de este artículo y lo que va a representar en un proceso de cambio económico y social del país. Colombia hoy se gasta de parte de los recursos públicos 9.2 billones de pesos en pensiones, de ellos 6 van a personas que están en el perfil más alto de la distribución del ingreso, es decir, al 10% más rico, 7.5 billones van al 20% más rico de la población.

Nuestro sistema pensional hoy no disminuye sino que aumenta la regresividad o la inequidad de la redistribución del ingreso a qué se debe esta situación, se debe básicamente a dos condiciones, primero a la existencia de pensiones muy altas, las pensiones de más de 25 ó 20 salarios mínimos alcanzan a representar un costo para el Estado cercano al billón de dólares a valor presente.

Segundo y más importante para ello, se debe a la multiplicidad de regímenes de pensiones, regímenes de excepción que permiten edades muy tempranas, estamos jubilando colombianos con 37 años de edad, o a pensiones que se generan sin ningún ahorro previo, estamos cotizando o estamos pensionando gente que nunca ha puesto un peso, o personas que tienen tasas de reemplazo muy altas o por encima del ciento por ciento.

El origen de esta situación es la exigencia de regímenes múltiples exceptuados y especiales y convenciones colectivas especialmente de carácter público, que han generado inequidad y que han roto las finanzas del Estado, ¿qué estamos proponiendo?

Estamos proponiendo una igualdad radical, mirado a largo plazo, estamos proponiendo que en los requisitos y condiciones de las pensiones para todos los colombianos sean las mismas. Segundo, estamos proponiendo en el corto plazo una transición gradual, de forma tal que aquellos colombianos que tengan unas expectativas cercanas o unas expectativas de derechos adquiridos cercanos, vayan gradualmente cumpliéndolas hasta diciembre del año 2007, cuando desaparecen en forma plena; y tercero; hacia atrás estamos reconociendo los derechos adquiridos, es decir, para ponerlo en palabras sencillas, estamos diciendo hacia el futuro, equidad radical, en la transición gradualidad y hacia atrás derechos adquiridos.

Cuáles son las consecuencias de esta reforma, son dos consecuencias que quiero destacar. Primero se genera enorme viabilidad financiera al sistema pensional de los colombianos, esta pequeña pregunta que ustedes van a aprobar en unos instantes representa la mitad, la mitad del esfuerzo de reforma pensional de los colombianos, a valor presente durante un período de 50 años los flujos podrían representar alrededor de 30 ó 40 mil millones de dólares que se pueden concentrar en las pensiones de los más pobres o en el gasto social de la gente que más lo requiere. Y segundo y más importante, con esta pequeña consideración que ustedes están próximo a aprobar estamos buscando generar por fin que el sistema pensional colombiano sea un factor de equidad y no un factor de aumento de la inequidad de los colombianos, de forma tal que de forma consensuada la comisión que ha trabajado presenta a consideración de ustedes una propuesta tan sencilla, tan importante y tan revolucionaria. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo quiero hacer una intervención respecto de este artículo, en torno a lo que se conoce como los regímenes excepcionales o exceptuados. En el corto tiempo que he logrado ver este tema pensional alrededor de las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, he logrado honorables Senadores armar un criterio según el cual yo distingo dentro de los regímenes excepcionales dos grandes grupos a saber. Un primer grupo de regímenes excepcionales que yo los llamaría exorbitantes, en una clasificación muy caprichosa que yo he hecho; y otros regímenes excepcionales honorables Senadores que yo los denomino de justificación.

Respecto de los regímenes exorbitantes creo que hay consenso, en que esa exorbitancia radica fundamentalmente en las altas cuantías de esas pensiones, aspecto este que se está solucionando con la primera parte del artículo que se está proponiendo al ponerle un tope o máximo pensional de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, segundo grupo honorables Senadores y Senadoras está referido a los regímenes que yo denomino de justificación, he señor Presidente le rogaría que es que no puedo hablar así definitivamente.

Gracias señor Presidente le voy a rogar a los honorables Senadores me escuchen con atención como nos debemos escuchar todos, porque quiero alertar sobre un problema muy grave que puede ocurrir aquí con el referendo que después nos podemos lamentar históricamente.

Los regímenes que yo llamo de justificación o justificables estarían dados por la naturaleza de la función y, por la naturaleza del riesgo de la actividad y otros regímenes de justificación por compensación ¿cuáles son los regímenes que se justifican por naturaleza de función? El de las

Fuerzas Militares que se esté exceptuando y en lo cual estoy totalmente de acuerdo con el numeral 8 tal como se redactó.

Pero hay otras actividades riesgosas que no posibilitan honorables Senadores y Senadoras que nosotros estemos eliminando los regímenes, todos los regímenes especiales como se está haciendo en el numeral 8, porque los estamos eliminando al 2007, de ahí en adelante no existirán regímenes especiales excepto el de las Fuerzas Armadas.

A cuál me quiero referir por naturaleza del riesgo de la actividad, al régimen por ejemplo de los pilotos y los controladores aéreos, como justificar nosotros acabar con un régimen especial en pilotos o controladores aéreos, como llevar a pilotos y controladores aéreos a que queden sujetos a un régimen general de pensiones, cómo el que se está diseñando en el marco de la reforma pensional que estamos discutiendo en las Comisiones Séptimas; donde un piloto o un controlador aéreo quedaría pensionado a los 65 años, quién se le sube a un avión, honorables Senadores y Senadoras, quién se sube a un avión con un piloto de 65 años, o teniendo como en la torre de control a un controlador aéreo con 65 años.

Quiero alertar honorables Senadores y Senadoras que la Organización Internacional del Trabajo en muchos de sus recomendaciones a los países ha señalado las actividades de riesgos como necesarias de excepcionar en estas materias. Y me quiero referir también al tema de los regímenes de compensación y voy a hablar aquí en los regímenes de compensación al régimen de los maestros.

Los maestros en Colombia siempre han tenido un pésimo régimen salarial ese régimen salarial no se compadece honorables Senadores y Senadoras con el régimen salarial que tienen los educadores en el mundo; en compensación a ese mal régimen salarial los maestros han tenido un régimen pensional de carácter especial. Se instituyó de la Ley 114 de 1913 la pensión de gracia, como una pensión complementaria a la mala pensión que construyen los maestros justamente por su pésimo régimen salarial.

Pero aún ese régimen pensional de compensación está hoy en transición, está en vía de desaparición la Ley 91 de 1989 dijo que esa pensión complementaria o pensión graciosa, solamente se aplicaría para los educadores vinculados hasta el 31 de diciembre de 1980; lo que significa, que los educadores vinculados a partir del 1° de enero de 1981, ya no van a tener esa pensión gracia, y solamente constituyen una pensión de jubilación, que es la pensión ordinaria, hoy sujeta al régimen ordinario de pensiones.

Ese régimen de la Ley 91 de 1989, es en mi criterio un régimen de transición para ir acabando ese régimen especial de los maestros, y en las Comisiones Séptimas Constitucionales, alrededor del tema pensional, hemos llegado a un consenso en que el régimen de transición del sistema general de pensiones previsto en el artículo 36 de la Ley 100 del año 93, es un derecho adquirido en sí mismo, según Sentencias de la Corte Constitucional y según reflexiones que hemos hecho en las Comisiones Séptimas Constitucionales; por tanto si aquí en esta plenaria de Senado nosotros aceptamos que el régimen de la Ley 91 del año 89, es un régimen de transición, con esa misma razón con que las Comisiones Séptimas hemos dicho que debe respetarse el régimen de transición porque es un derecho adquirido en sí mismo, deberíamos también respetar ese régimen de transición de la Ley 91 de 1989.

Este, esta disertación que yo estoy haciendo honorables Senadores y Senadoras, tiene hasta el momento una racionalización y unas justificaciones en razones de orden práctico; pero yo quiero decir además que se fundamenta en los artículos 13 y 53 constitucionales.

Uno no puede aplicar un mismo régimen salarial y un mismo régimen prestacional, sin hacer distinción, allí donde hay algo diferente, no se puede aplicar la norma genérica, el principio de igualdad trasunta que a situaciones iguales deben aplicarse disposiciones normativas iguales y a situaciones diferentes deben generarse por el legislador normativas diferentes, o para decirlo en términos del derecho laboral constitucional, a trabajo igual, debe corresponder salario igual, y prestaciones iguales; pero a situaciones diferentes, debe corresponder salarios y prestaciones diferentes.

Si nosotros aplicáramos el rasero de que todos iguales, todos absolutamente iguales, estaríamos aplicando igualitarismo, y entonces podríamos decir todos con pensión de salario mínimo y todos los trabajadores con salario mínimo, eso se llama igualitarismo; repito

honorables Senadoras y Senadores, donde hay diferencia el legislador, el legislador para hacer operar la justicia debe hacer dispositivos legales diferentes.

Mi propuesta, honorables Senadoras y Senadores es que este tema de los regímenes especiales debe dejarse a que lo maneje la ley, el señor Ministro de Trabajo que está aquí presente no me dejará mentir a mí, de que este tema lo venimos trabajando en las comisiones y lo viene trabajando además el Gobierno por separado en este caso con el gremio del Magisterio y los maestros honorables Senadoras y Senadores vienen llegando a unos acuerdos parciales hasta el momento con el Ministro ¿para qué? Para hacer viable el régimen prestacional de los maestros, viable en términos financieros y por ello los maestros están dispuestos a subir sus cotizaciones más allá incluso del régimen general de pensiones donde hoy se está cotizando el 13.5%, el Gobierno está pensando en que se debe subir esa cotización al 15.5% y los maestros en consenso en eso con el Gobierno están dispuestos a llevar sus cotizaciones hasta el 18% para que no implique una carga fiscal más al erario.

Pero además los maestros están dispuestos a modificar algunos otros ítems de los regímenes pensionales que yo no los quiero cansar a ustedes aquí honorables Senadoras y Senadores.

Simplemente Senadoras y Senadores yo les diría esto: lo mejor es que dejáramos ese tema de los regímenes pensionales para que la ley lo desarrolle de manera adecuada, para que desarrolle el principio de igualdad de manera coherente y no hagamos simplemente igualitarismo y con ese igualitarismo vayamos a cometer injusticias y finalmente yo diría, esa proposición que se ha leído yo le voy a hacer una proposición aditiva para que no solamente queden excluidos de la excepción al final, los miembros de las fuerzas armadas, sino para que también quede excluido el magisterio oficial.

Honorables Senadores, honorables Senadoras muchísimas gracias por su tolerancia y por haberme escuchado. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia, de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, muy brevemente sobre este tema que no nos coge con sorpresa y mucho menos la actitud del señor Ministro de Trabajo y encargado de salud. Me parece no solamente un tema complejo dentro de lo que ya de por sí es el referendo; independientemente de la crisis pensional que tiene el país, es un tema tan preocupante que debería concitar no solamente la atención del Congreso sino de muchos sectores, porque lo que vamos a tener a futuro no es ese río de miel y de leche del que habla el Ministro, que es exactamente igual a lo que dijo en la referendo laboral, que con el recorte de todos los derechos de los trabajadores supuestamente como lo dijo también hace 10 años, dentro de menos de un año aquí van a aparecer y se va a generar empleo a dos manos y en cabeza desconociendo la crisis fiscal y económica que atraviesa el país, que mínimamente con un crecimiento del 5% creceríamos en el empleo al 1%. Me parece de parte del Ministro y se lo digo con todo respeto señor Ministro, un irrespeto con el Congreso de la República, el Congreso de la República en la Comisión Séptima ha venido y comenzó en el día de hoy y hemos hecho un trabajo intenso durante todos estos meses, recorriendo el país para que la gente conociera la propuesta de reforma laboral y de reforma pensional.

El Ministro sin siquiera consultarle a la comisión, ni mucho menos plantear el tema en la comisión, lo saca y lo incorpora dentro del referendo, es decir desconociendo la posibilidad de un Congreso además y de unas Comisiones que han sido absolutamente respetuosas con él y no voy a decir de nosotros de la oposición, los que han estado apoyándolo a él por parte del Gobierno sin faltar a las Comisiones, yendo a todas las reuniones, recorriendo el país y el Ministro con un argumento que además es un argumento facilista de manejo de opinión pública y yo en esto quiero ofrecerle disculpas al Senado de la República.

El Congreso sabe que yo estoy en contra del referendo por lo que esto entraña, el Ministro no ha presentado un sólo cálculo actuarial porque él no los tiene y cada que se echa el cuento de que se están jubilando y pensionando gentes con 37 años nunca dice cuántos, y así sucesivamente, son frases efectistas son frases arpón para agarrar a la opinión pública; yo

sí creo Ministro, aunque a usted le de mucha risa, yo sí creo Ministro, que es un tema grave y que es un tema complejo, que es un tema delicado; pero primero que todo, yo creo que este es un tema y se lo garantizo que aprobada la reforma pensional nosotros tendremos que luchar para que no nos arrasen la Comisión, usted no le va a garantizar a los hombres y a las mujeres de este país una pensión siquiera mínima durante todo el resto de su vida, porque ese no es el problema de fondo de este país; en el tema de las pensiones hay una serie de dificultades y de malos manejos, que eso sí no lo cuentan ni tampoco le cuentan al país si van a quitar las tasas de intermediación del 3 y ½% simplemente por manejar unas platas de las pensiones, ni qué ha pasado con las platas del Seguro ni en qué se las gastaron, ni cómo se las gastaron ni nadie se responsabiliza de este tema.

Pero yo sí quiero decirle al Senado de la República, abiertamente estoy en contraobvio, pienso además que esto amerita una discusión supremamente sería que amerita también que los Congresistas podamos participar, hacer propuestas con relación a la eliminación de regímenes especiales, pero también la consideración frente a algunos y también la posibilidad de que los sectores de clase media y de clase baja puedan en este país pensar, añorar, siquiera el que puedan tener una pensión, estas normas son normas de orden público por lo que entrañan.

Y al Ministro le incomoda mucho cuando en la Comisión Séptima, alguno de nosotros y entre esas yo, le expreso muy categóricamente que este es un compromiso adquirido con el Fondo Monetario Internacional, firmado durante el Gobierno del doctor Andrés Pastrana y que con miras al próximo diciembre a este mes de diciembre el Gobierno se apresta a firmar otro compromiso, porque lo que tiene de fondo el referendo Ministro, no me diga que no, usted lo sabe porque usted fue funcionario de la Banca Multilateral, es simple y llanamente arreglar un problema fiscal y la crisis económica a través de un referendo, porque muchos de los artículos, este es un artículo de ley y este es un artículo que en la comisión usted no me puede decir, yo le quiero preguntar al Senador Angarita que está aquí y al Senador Benítez, al Senador Maloff, al Senador Oscar Iván Zuluaga que han sido diligentes y juiciosos, a nosotros nos dicen que no echamos sino discursos porque resulta, que de un momento a otro la argumentación no es sino discurso, no es sino retórica, o sea nada de lo que nosotros planteamos y presentamos tiene validez porque es por dilatar, pero a ellos que hacen parte de su bancada, que con toda responsabilidad y diligencia han trabajado, yo no entiendo por qué, usted nos hace eso nosotros y le hace eso al Congreso y le hace eso a la democracia, de por sí, ya nosotros estamos absolutamente en contra del recorte del Congreso de la República, porque es recortar más espacio, la crisis fiscal de este País no se va a arreglar porque hayan menos Congresistas y mucho menos no se va a arreglar con eso, es que usted no sabe lo que es conseguirse un voto en este país, usted no sabe lo que es recorrer municipios, veredas, corregimientos defendiendo la democracia; es muy fácil sentarse a decir, la clase política no sirve para nada, es la que se ha robado el país, es la que ha estafado; pero a nadie le cuentan qué ha pasado con los fondos privados de pensiones que sí han tenido todos los privilegios, se han robado las platas y han dejado a la gente sin pensiones y no son Congresistas, no son políticos son dirigentes del sector privado, eso sí no se puede tocar, como tampoco se puede tocar la tasa de intermediación del tres y medio por ciento en este país, para enriquecer a unos cuántos.

Entonces, por eso yo sí considero señor Ministro que no solamente nos irrespetan sino que nos arrebatan las funciones; yo les quiero decir a los Congresistas y aquí voy a exponerlo en la reforma laboral, la manera como inclusive en la norma que consagra el registro laboral propuse yo una comisión conformada por un Senador y un Representante y un Representante de las Centrales Obreras para el tema de las vinculaciones, de las desvinculaciones, de las indemnizaciones, es lo menos, el señor Ministro no dejó porque eso era un obstáculo, ese es un problema e igual con esto.

Ahora es tan falta de claridad, yo diría de respeto con nosotros, que en la propuesta de reforma pensional, además, solicita que le otorguen funciones al Presidente de la República exactamente para este mismo tema y no hoy estuvo por la mañana discutiendo eso y aquí viene y nos trae el artículo en el referendo; entonces ¿en qué estamos? ¿Por qué el Congreso de la República no puede, Senador Robledo, discutir un tema tan delicado como este?

Porque hay que decirle al país que yo tuve que sacar a los ex presidentes porque se me armó un problema y tuve que dejar a esos viejitos que se ganaran esa plata porque o si no se cae el Estado de Derecho, no y esos Congresistas que son tan ampones tuve que dejar que el régimen de transición quedara funcionando; no que el Estado de derecho con derechos adquiridos hay que respetarlo y el Estado de Derecho no se puede desbanca a somaten como pretende usted.

Por eso, con todo respeto Ministro, yo no me opongo a quienes ganaron las elecciones apoyen las estrategias de su Presidente, pero seamos claros, seamos éticos, seamos transparentes, seamos respetuosos, pongamos las cartas sobre la mesa; usted nos puso a botar corriente por todo el país y enseguida un tema tan supremamente complejo, que inclusive la propuesta de muchos de nosotros era que todos los partidos políticos y sectores económicos de la vida de este país nos reuniéramos a pensar una propuesta de régimen pensional para este país que es muy grave, con lo que vamos a hacer no se va a arreglar, ya usted lo sacó y usted lo dijo en una entrevista la semana pasada, lo dijo, “cuando yo ya saque adelante este referendo ya tengo adelante medio proyecto de ley”, nosotros somos unos idiotas no tenemos nada que hacer, nos desgastamos, le corremos le vamos a las sesiones, le discutimos, le presentamos propuestas, hoy estamos en contra de otorgar facultades por un tema tan espinoso y usted no lo mete en el referendo; usted no es capaz de presentarle aquí al Congreso, estados actuariales de nada, porque usted ha cogido unos ejemplos, que fulano se jubiló con 37 años, cuántos se han jubilado con 37, que es que los Congresistas son los que tienen quebrado al régimen pensional que no que es que son no sé quiénes, pero no más no pasa de ahí, frases arpon para poder engatusar a este país y cumplirle al Fondo Monetario Internacional.

Los colombianos y colombianas de bien, que creemos en este país, que defendemos la democracia habíamos solicitado que se integrara una Comisión que permitiera negociar con el Fondo Monetario Internacional en condiciones de patriotas, no en condiciones de esclavos.

Usted gana partida señor Ministro, ojalá, dentro de 10 años no estemos diciendo lo mismo que estamos diciendo 10 años después de que usted aprobó la Ley 100 y el problema de salud en este país es gravísimo y que usted aprobó también la Ley 50 y prometió 4 millones de empleos, hoy tenemos casi el 21% de desempleo en este país.

Yo quiero simplemente, dejar esta reflexión ante el Senado, me duele muchísimo que mientras nosotros nos preparamos todo el fin de semana para entrar a discutir mañana su proyecto de ley, usted nos asalte de esta manera. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente. A ver, en el mundo entero esta reconocida algunas actividades laborales como de alto riesgo, y ya oí aquí hace unos minutos, como ninguno de nosotros se sentiría tranquilo con un piloto de 65 años, porque pues sería un riesgo, uno a los 65 años ya tiene algunas limitaciones fisiológicas que le impiden pues tener las mismas reacciones, la misma visión, etcétera. La OIT reconoce como actividades de alto riesgo a los pilotos y a los controladores aéreos, igualmente a los mineros y a los radiólogos y, si en el mundo entero como tal están reconocidas estas actividades yo no entiendo cómo aquí nos volvimos más papistas que el Papa y resolvimos eliminar estas actividades de alto riesgo en nuestra legislación.

Así, que yo les pediría a los honorables Senadores que estuviéramos acordes con el mundo entero incluyendo 4 palabras a la propuesta que se ha presentado; por ello me he permitido presentar una proposición aditiva para que el último párrafo sea adicionado con 4 palabras, que serían: “Actividades de alto riesgo”. Quedaría ese párrafo en la siguiente forma y ya está la proposición en manos del señor Secretario, ese párrafo quedaría: “se excluye de esta disposición, el régimen que la ley defina para los miembros de la fuerza pública y actividades de altos riesgos; eso es todo, cuatro palabras que nos permitirían cobijar a personas que sería un riesgo llevarlas a los 65 años para ser pensionadas. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sería una proposición aditiva, por favor la presenta por escrito Senadora Leonor Serrano, ¿ya está presentada? Perfecto, en su momento la sometemos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, en la subcomisión que se nombró por parte de la mesa directiva, para hablar de este tema nosotros ayudamos a redactar parte de este artículo, y con el Senador Carrizosa, Darío Martínez Angarita, Dieb Maloff, entre otros, el doctor Manuel Ramiro planteamos la necesidad de que se excluyera de esta disposición, no solamente la fuerza pública sino también el Magisterio. El argumento está dado por el propio Ministro del Trabajo, en el discurso de la Cámara de Representantes lo que pasa es que en la Cámara de Representantes tenían la idea, como algunos aquí en el Senado que es bueno no poner la palabra Magisterio, para que el Magisterio se encargue de hacer la campaña por el no a referendo. Nosotros le hemos dicho al Presidente de la República y al Ministro que si excluyen a los maestros se evitarían 350 mil activistas políticos contra el referendo.

El Presidente de la República de Colombia entonces Senador de la República el doctor Álvaro Uribe Vélez y el doctor Botero, Fernando Botero que era miembro de la Comisión Séptima del Senado de la República, aceptaron el artículo 279 de la Ley 100 del 93, y especialmente lo aceptaron porque el sector de trabajadores más fiel al sistema, es el Magisterio quien cotiza 32 años, más del término normal y un Magisterio que ingresa de 20 a 25 años y permanece 30 años en el servicio; el Magisterio ha cotizado más de lo establecido e inclusive en la normas legales; creo que el Ministro del Trabajo quería incluir el tema en la discusión de la subcomisión y finalmente no lo hizo pensando seguramente en la conciliación de la Cámara de Representantes.

Por eso para que este artículo señor Presidente, tenga nuestro apoyo, yo creo que es necesario que se incluya esa palabra se agregue, en el último inciso del numeral 8 del referendo la expresión, “y el Magisterio”. Y esa propuesta la habíamos presentado con el doctor Luis Carlos Avellaneda con el doctor Juan Manuel López, Edgar Artunduaga, Alba Esther Ramírez, Camilo Sánchez, Francisco Rojas Birry, el doctor Jesús Piñacué, el doctor Raúl Rueda, entre otros, que nos acompañan en esta proposición, el doctor Samuel Moreno, igualmente nos acompaña; no pasa absolutamente nada, absolutamente nada; el Presidente sabe que en el régimen excepcional de los Maestros no tiene ninguna dificultad, porque los maestros no se salen del sistema, ellos no se salen del sistema; han cotizado suficientemente en el sistema, repito, creo que las preocupaciones del Gobierno son la conciliación en la Cámara de Representantes, porque el Ministro lo defendió en la Cámara de Representantes; por eso queremos pedir la solidaridad del Senado de la República, y eso indiscutiblemente contribuiría seguramente a que el referéndum no tuviera tanto obstáculo, primero.

Segundo, creo que aquí queda claro, que hay un régimen de transición para pensiones existentes hoy en Colombia, altas, hasta el año 2007, y que esa ha sido la conciliación que se ha hecho con absoluta claridad; yo creo que hay que decido con claridad, aquí hay una redacción compartida por el señor Ministro del Trabajo y Seguridad Social en el país, y una excepción que ha pedido el Presidente de la República, que se incluya, que es, que a partir de su período como Presidente de la República, es decir al terminar el período del Presidente, no, a partir de ese período la pensión del Presidente, no supere los 25 salarios mínimos, que es lo que ha pedido el Presidente, es decir, que la idea que se le iba a quitar la pensión a los ex presidentes de la República, no está cobijada e igualmente que se da la posibilidad que la ley de pensiones se reglamente el régimen de transición; pero no quedaría completa la pregunta señor Presidente, si definitivamente no se incluye la palabra y el Magisterio “y podríamos con la doctora Leonor, agregar igualmente lo que ella pide que se complete, ¿no es cierto?, para los aspectos especiales que ella ha señalado.

Entonces señor Presidente, señor Presidente yo le solicito comedidamente, que al votar el artículo se agregue en la última parte que dice: “Se excluye de esta disposición el régimen legal para los miembros

de la Fuerza Pública y el Magisterio”; con esta proposición que estamos entregando a la Secretaría General con la absoluta convicción señor Presidente y señores Senadores, que con el criterio que se ha tenido, o mejor que se tuvo en la Ley 100, cuando se hizo la excepción en el artículo 279, aquí no va a pasar absolutamente nada nuevo porque los maestros colombianos cotizan permanentemente al sistema, cumplidamente al sistema, más de 30 años; pero al lado de eso, los educadores le han planteado al señor Ministro de Trabajo, y él lo sabe, y en la Comisión, el doctor Avellaneda, lo ha planteado que los señores de Fecode han aceptado aumentar 2 puntos de sus aportes de 5 que están aportando en la actualidad para contribuir a resolver los problemas que eventualmente se presenten de déficit del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Luego nosotros votamos el artículo con la adición señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Preséntela por favor la aditiva a la mesa de la Secretaría, por favor Senador Dussán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente, yo me iba a referir al artículo en su conjunto pero voy a abstenerme de hacerlo, no le voy a quitar más tiempo a la plenaria del Senado, bastante me tomé poderlo interpretar el texto que fue leído en la noche de hoy. Si quisiera, me tomo dos segundos, pero en la esperanza de recibir una respuesta pronta, inmediata.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Por parte de quién? Senador Germán Vargas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Del Gobierno, yo veo mucho revuelo, veo bastante revuelo con el artículo, que ha sido presentado por el Ministro, no, no quiero molestarlo a usted señor Ministro, pero demasiadas dificultades hemos tenido con los textos que sobre esta materia han sido debatidos tanto en Cámara como en Senado. Y con todo el respeto yo le diría al Gobierno, que en dos oportunidades, frente a la opinión pública se adelantó un debate, que daba la impresión de que en el Congreso éramos una partida de irresponsables por haber tramitado proposiciones en su momento tuvieron como autores al Gobierno Nacional y al señor Ministro de Trabajo. Yo quisiera preguntar de verdad, verdad, no obstante haber escuchado, que usted leyó y expuso el artículo, que aquí ha sido presentado, ¿si el Gobierno asume plenamente la responsabilidad del texto que ha presentado y si es un opinión conjunta de todos los Ministerios, que le brindan su respaldo a este texto? Para mí es todo y mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda, Roberto Junguito Bonnet:

Gracias honorable Senadores el Ministro de Hacienda pues es conciente que este es un tema pues muy importante para el Congreso de la República, pero también es muy importante para el país. La realidad es que en Colombia se han creado una serie de regímenes especiales exceptuados, excepcionalmente privilegiados y que el costo de las pensiones es una de las fuentes del desbalance fiscal de la Nación; por esto el Gobierno Nacional ha buscado atacar el problema de las pensiones desde dos puntos de vista, de una parte el adoptar una reforma pensional como la que viene discutiendo el Congreso y de otro lado el poder aprovechar este referendo para hacer precisiones en materia pensional.

Es de todos ustedes conocido, que se ha buscado tratar de darle una directriz y una señal y una orientación al país y es el deseo, de que el monto máximo de las pensiones no superen los 25 salarios mínimos también es bien claro, que de otra parte, y esto lo ha explicado claramente el Ministro del Interior, que se haga una excepción exclusivamente cuando existan derechos adquiridos; sin embargo, en esta presentación en este grupo de trabajo con el Ministro, liderada por mi compañero el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y con muy buenas intenciones, se buscó tratar de arreglar todas las partes y sin embargo queda un elemento acá bastante complicado, y es que se dice: “Se exceptúan quienes tengan derechos adquiridos”, esto había sido claramente discutido

inclusive en la Presidencia de la República, pero también se adiciona y quienes estén amparados en los regímenes pensionales exceptuados y especiales; esto lo que en el fondo quiere decir es que se va a seguir autorizando que existan estos niveles de pensiones por encima de los 25 salarios mínimos para muchos regímenes y desde el punto de vista del saneamiento, de las finanzas públicas, desde el punto de vista pensional, desde el punto de vista de una señal al país sería adecuado reconsiderar, si se pudiese reconsiderar por parte de los miembros de la Comisión, esta última frase: “y quienes estén amparados por los regímenes pensionales exceptuados y especiales”.

Esto tiene un gran efecto fundamentalmente tiene un gran efecto de ahorrar en pensiones y sobre todo una señal mucho mejor al país.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Veo que mi sospecha era cierta señor Ministro de Hacienda. Hace media hora nos leyó el señor Ministro un artículo que en la medida en que fue presentado por él, suponía de la plenaria del Senado que contaba con el respaldo del Gobierno, pero yo me tenía esta sospecha porque no es la primera vez que ocurre; aún estamos esperando una carta que deba llegar a la Comisión Primera donde el Gobierno asumía la responsabilidad del episodio anterior, no ha transcurrido media hora desde que fue leído el texto que aquí se ha presentado, al cual no me voy a referir, cuando el señor Ministro de Hacienda considera que ese texto debe volver a ser revisado.

De manera que es lo que acabo de escuchar o no, no sé si me equivoque, yo lo digo con toda cordialidad, con todo el afecto y el apoyo que profeso por el Gobierno, pero no podemos tener un episodio adicional a los 3, 4 ó 5 que ya se han presentado sobre este tema y en donde siempre, quienes hemos venido actuando como ponentes o quienes han hecho parte de las Subcomisiones o el propio Congreso Nacional es quien ha salido afectado frente a la opinión pública; Ministro, con toda consideración, si quieren suspendemos la discusión de este tema hasta que el Gobierno se ponga de acuerdo, pero no puede ser que dos Ministros de representación del mismo Gobierno y de media hora tengan diferencias tan profundas sobre un texto, porque finalmente, nuevamente el Congreso va a tener que asumir una responsabilidad que no le cabe en la materia y lo digo con toda consideración. Mil gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como el Gobierno no vota aquí, entonces no vamos a suspender la discusión de este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora, Piedad Córdoba Ruiz:

Muy breve señor Presidente y muchísimas gracias. La primera, yo quisiera que el Ministro aquí de la misma manera que lo expresó el Senador Vargas, nos contara, si el Señor Presidente de la República esta totalmente de acuerdo con este artículo, y segundo, que usted me explique, porque yo veo que el señor Ministro del Trabajo, o mejor, yo no me hago entender del señor Ministro de Trabajo, porque esto no lo pude trabajar, ni lo puede estudiar, ni lo puede discutir la Comisión Séptima de Senado y Cámara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Para responder a la Senadora Piedad Córdoba, el señor Presidente no está de acuerdo con el texto tal como está propuesto en, en esto, yo quisiera, ser en estas cosas tenemos que ser absolutamente amplios, haber honorables Senadores un segundo, un segundo; yo quiero en esto ser absolutamente transparente, en esto quiero ser absolutamente transparente, Senadora Piedad venga para acá ya que le estoy respondiendo a usted la invito.

Yo quisiera anotar el siguiente, punto: en la discusión que se tuvo y por parte de las propias bancadas eh, eh, tanto del Partido Liberal como Conservador que apoyo al Presidente Uribe, tuvimos la discusión y tuvimos la discusión a fondo sobre digamos cómo debería ser esta limitación; en el Gobierno se estaba absolutamente consciente de un problema que existe y, digamos, de una preocupación del Congreso de la República y una preocupación general que se ha tenido por parte del Senador Angarita, en general, lo hemos escuchado no solamente en esto sino en otras presentaciones, y es el tema de los derechos adquiridos y el

Ministro del Interior en esa reunión fue muy claro en anotar, que se exceptuaba el tema de quienes tuviesen derechos adquiridos; con la mejor voluntad participamos en este grupo de trabajo con el Ministro del Trabajo estaban personas también incluyendo del propio Ministerio de Hacienda, pero quedó esta adición, que es más amplia realmente, más amplia la cobertura de lo que en un principio quisimos nosotros tener.

Nosotros en ningún sentido, queríamos dejar hacia años futuros que estuviese amparada la posibilidad de tener más de 25 salarios mínimos, fuera de las personas que ya tienen derechos adquiridos, para quienes tengan regímenes pensionales exceptuados y especiales; por eso, la solicitud Senadora, mi solicitud fue al grupo de trabajo si el grupo de trabajo pudiera hacer una reconsideración con nosotros de esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía:

Señor Presidente muchas gracias. A ver de verdad que yo cada vez que escucho al Ministro Junguito en cualquier tema salgo todos los días más confundida. En el tema cafetero no he podido saber, de verdad, señor Ministro qué quiere usted, yo cuando te voy hablar sobre el tema cafetero usted dice: eso ya el tema de los cafeteros, pero nunca nos ha hecho claridad a nosotros los cafeteros mucho más en esta plenaria, siempre se refiere a la Senadora loca señor Ministro, y ahora, sí una vez lo hizo señor Ministro, y ahora sigo sin entender, aquí se arma una comisión de salud para que fuéramos hablar con el gobierno y transamos y hablamos sobre los 25 salarios mínimos y yo realmente no sé en que estamos señor Ministro, como siempre con sus vaguedades, usted nunca le habla claro al Congreso de la República y en este momento mucho menos; estoy de acuerdo con el Senador Vargas Lleras, exigimos claridad por parte del gobierno para poder entrar a votar el artículo.

Yo estuve de acuerdo con lo que dijo el señor Ministro, pero no con lo que dice el Ministro Junguito. O sea Ministro concrétese y díganos exactamente qué es lo que usted quiere porque sus variedades nos dejan en el limbo. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Senadora, pues siento mucho si soy vago, yo lo que sí podría decir es que cometimos una equivocación; y es mejor, digamos, replantearse en la situación oportunamente, que tratarlo de hacer posteriormente. Entonces, de la manera más clara y más directa lo que estoy diciendo, yo no creo que sea vago es solicitar a la Comisión de que pueda reconsiderar con nosotros una parte de este acuerdo muy completo que se hizo por parte del Ministro del Trabajo, y esa parte a la que nos referimos fundamentalmente, es la última frase del primer párrafo, nosotros estamos de acuerdo en que se exceptúen quienes tengan derechos adquiridos, es algo que lo hemos venido discutiendo en el Congreso, pero nos pareció que quedo demasiado amplio, la parte de decir, que también quedaban exceptuados quienes estén amparados por los regímenes pensionales exceptuados y especiales; es una reconsideración, usted sabe Senadora, es difícil, se hacen grupos de trabajo, es difícil ponerse de acuerdo, pero el entendimiento que tenemos luego de ver esta frase, es que quedo muy amplia y queremos pedir digamos como una reconsideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella:

Gracias señor Presidente, señor Ministro a mí me asaltan unas dudas con referencia a la redacción del artículo que se nos esta proponiendo a consideración. Lo primero porque aquí una vez más queda más claro que algunos Senadores no entienden que la oposición se le hace al gobierno y no al Estado; el Estado colombiano que es un Estado famélico, en este momento, necesita unos cambios estructurales en los cuales pueda volver a ser viables.

Por eso el grupo de Congresistas de Primero Colombia que se reunió con el doctor Alvaro Uribe con el señor Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda y con el Ministro de Salud habíamos acordado respetar los derechos adquiridos en materias pensionales por el hecho de que las personas habían cotizado para una cifra X de la pensión y si desconocía esas cotizaciones el Estado en una forma algo ladrona e ilegal se iba a quedar con el valor de esas cotizaciones y por lo tanto se acordó respetar los derechos adquiridos, pero nada se dijo de los regímenes pensionales exceptuados y especiales.

Por eso yo hago un llamado a la bancada uribista para que mantenga el acuerdo que hicimos en esa reunión en cuanto a mantener exclusivamente los derechos adquiridos y no la simples expectativas o meras expectativas y mucho menos los regímenes pensionales exceptuados.

Pero además Ministro me llama la atención la redacción del 2 inciso en la parte final, dice: con excepción del régimen pensional de los Presidentes de la República que tendrá eficacia hasta la vigencia del referendo y yo me pregunto, ¿A partir de cuándo y hasta cuándo es la vigencia del referendo? Como esta es una ley que convoca a un número de ciudadanos, la vigencia del referendo termina el día que el pueblo aprueba el acto legislativo, es decir, que a partir de ese día los Presidentes o ex presidentes quedarían sin pensión o se les bajaría la pensión a 25 salarios mínimos u otra interpretación podría ser, que las vigencias indefinidas a partir del momento en que se apruebe ese acto legislativo y queda indefinida en el tiempo hasta cuando otro acto legislativo u otro referendo las modifiquen. En cualquiera de los dos casos creo que no es lo que se pretende, porque lo que se quiere es que todas ellas sean iguales a partir del año 2007, por eso creo que esa parte hay que corregirla.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Senador, yo estoy totalmente de acuerdo usted ha hecho acá claridad del tipo de acuerdo que se tuvo con relación a los derechos adquiridos y muy claramente usted puntualiza que en ese tipo de reuniones no se hizo referencia a los regímenes pensionales exceptuados y especiales. En relación con el 2 inciso yo quisiera que mi colega del Trabajo le diera la explicación y las respuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Trabajo, doctor Juan Luis Londoño Cuesta:

Honorable Senador, me da pena, usted en efecto cogió otro error que tiene el Proyecto les pido paciencia en esta materia, la redacción debería ser: hasta la fecha que entre en vigencia el referendo, hasta la fecha que entre en vigencia el referendo una redacción más precisa en esa materia. Muchas gracias por sus comentarios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, yo en primer término deploro, como Senador de la República, la falta de unidad de criterio del Gobierno. Este no es un problema que se haya presentado esta noche, ni que se haya estudiado a la ligera; este problema se ha venido tratando en la Cámara de Representantes y ha llegado acá al Senado y no es la primera vez que nos reunimos para tomar una decisión sobre la redacción de un tema por demás muy sensible, desde fuego; pero yo le preguntaría a los señores Ministros ¿qué diferencia hay entre las dos redacciones en el inciso 1° para que hoy llegue el señor Ministro de Hacienda a sostener de que hay que quitar algo, que porque eso no conviene a los intereses del Gobierno, o de la comunidad o de la Nación?

Es que además la semana pasada día jueves nos reunimos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, hicimos una redacción y el señor Ministro la consultó con el Presidente de la República y el Presidente manifestó estar de acuerdo con esa redacción; y voy a leer lo que se acordó el día jueves de la semana pasada en relación, señor Ministro de Hacienda con ese inciso 1°, dice así: A partir de la vigencia de esta norma, ninguna persona que adquiera el derecho a pensionarse podrá recibir con cargo a recursos de naturaleza pública, una pensión superior a 25 salarios mínimos mensuales vigentes, respetando los derechos adquiridos, oiga señor Ministro, y los regímenes pensionales, exceptuados, un momentico, exceptuados y especiales. Dice ahora, aquí, la norma que se está sometiendo a consideración honorables Senadores: A partir de la vigencia del referéndum la persona que adquiera el derecho a pensionarse no podrá recibir con cargo a recursos de naturaleza pública, una pensión superior a 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes; se exceptúan quienes tengan derechos adquiridos y quienes estén amparados por los regímenes pensionales exceptuados y especiales. ¿Qué cambia?

Que aquí no se dice que a partir de la vigencia de esta norma, sino del referéndum, se cambia norma por referéndum, ¿qué cambia? Se exceptúan, y aquí dice, se respetan los derechos adquiridos. Entonces me parece que si ha consultado el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, nos ha dicho que el señor Presidente está de acuerdo con esto, y yo doy fe señores Ministros, yo doy fe que el señor Presidente de la República está de

acuerdo en que se respeten estos derechos adquiridos; el señor Ministro del Interior en la última reunión en la Presidencia, manifestó que efectivamente el Gobierno respetaría los derechos adquiridos; entonces, han entendido el señor Ministro del Interior y el señor Presidente de la República y ha entendido el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que es casi una obligación, yo diría una obligación del Gobierno respetar los derechos adquiridos ¿por qué? Porque de lo contrario sería ir contra el ordenamiento jurídico y lo contrario señores Ministros sería propiciar, esto sí es gravísimo un caos jurídico, una inseguridad jurídica, nadie podría decir, como lo sostenía el Senador Holguín allá en Palacio de que tiene un derecho adquirido y que de la noche a la mañana desaparece este es un principio universalmente aceptado, no hay ninguna diferencia en la redacción de los dos, incisos o en el inciso primero que se ha hecho en el día de hoy y en el que se hizo la semana pasada, ambos están y quienes estén amparados por los regímenes pensionales exceptuados y especiales.

Yo le pregunto a usted señor Ministro de Hacienda ¿o es que quienes han estado dentro de esos regímenes no tienen derechos adquiridos? O es solamente a ellos a los que se les va a irrespetar, los derechos o adquiridos son genéricos y se respetan para todos y así esta redactada la norma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito B.:

Senador Angarita discutir con usted sobre un tema en que usted es especialista es excepcionalmente difícil y especialmente cuando yo no soy abogado. Pero le voy a responder de la siguiente manera: Efectivamente, el párrafo que usted lee, o leyó de la ocasión anterior, es este papel decía: proposición sustitutiva ordinal 8 del Proyecto de ley 47 del Senado el 57 de la Cámara, mencionaba en el párrafo, tal como lo dice usted, respetando los derechos adquiridos y los regímenes pensionales exceptuados y especiales pero inmediatamente se le anotó que no era la palabra y sino que debía ser la palabra “de”, respetando los derechos adquiridos de los regímenes pensionales exceptuados y especiales o sea, que es lo que estamos discutiendo hoy, eso se tradujo en esta propuesta

formal donde ya esa palabra “y” cambiaba por la palabra “de”, dice acá, adiciónase el artículo 187 de la Constitución Política con el siguiente texto, a partir de la vigencia de esta norma ninguna persona que adquiera el derecho a pensionarse podrá recibir con cargo a los recursos de naturaleza pública, una pensión superior a 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes, respetando los derechos adquiridos de los regímenes pensionales exceptuados y especiales.

Entonces, Senador Angarita en ese sentido estamos totalmente de acuerdo con usted el error inicialmente se quiso poner “y” como agregando otros regímenes especiales.

Es decir, yo en esto no quiero hacer mucho mayor discusión, quiero decir que sí hay una diferencia cuando uno agrega la palabra “y” o poner los derechos, respetando los derechos adquiridos como usted lo dice, no debió haber diferencias de los regímenes pensionales, exceptuados y especiales. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se levanta la sesión porque no hay claridad por parte del Gobierno, se convoca a la subcomisión para que trabaje ¡ojalá! con los dos Ministros para que traigan un texto para mañana.

Siendo las 9:45 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 3 de diciembre de 2002, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD